Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial
Gaceta Municipal

Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienestar

"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE."

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaria del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 29 DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA 70

15ª DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE CABILDO

III Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa para el Otorgamiento de Licencias o Permisos Provisionales de Funcionamiento para Negocios de Bajo Riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020 Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

IV Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción.

SUMARIO

V Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

VI Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes al ejercicio fiscal 2019; y la rectificación del 2% de retención del FISMDF del mismo ejercicio fiscal.

PUNTO III

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa para el Otorgamiento de Licencias o Permisos Provisionales de Funcionamiento para Negocios de Bajo Riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020 Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Luego entonces, al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 13 trece votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Ter, 48 fracción XIII Ter y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 53 y 54 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa para el Otorgamiento de Licencias o Permisos Provisionales de Funcionamiento para Negocios de Bajo Riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020 Sistema de Apertura Rápida de Empresas, mismo que se inserta para su debida constancia:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán de Mariano Escobedo, 2019-2021, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 fracción I y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; remitió a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; para su estudio y dictamen el proyecto de "Programa para el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020, Sistema de Apertura Rápida de Empresas."

Una vez discutido y analizado por los miembros de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

A N T E C E D E N T E S

La Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos artículo 48 fracción XVI, presentó el proyecto de "Programa para el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020, Sistema de Apertura Rápida de Empresas."

En virtud de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, se ordenó turnar el presente proyecto a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; para su estudio, análisis, discusión, modificación en su caso y aprobación del "Programa para el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020, Sistema de Apertura Rápida de Empresas."

C O N S I D E R A C I O N E S

Es labor fundamental de un Gobierno Municipal emanado de la voluntad del pueblo, contar con la normatividad especifica, concreta que permita establecer los fundamentos legales de actuación de los Servidores Públicos frente a los gobernados .

Atendiendo a lo anterior, es que se presenta el siguiente "Programa para el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020, Sistema de Apertura Rápida de Empresas", que no es otro más que el resultado de diversos estudios y análisis de la razón actual que se encuentra en el Municipio y que atendiendo a ello los expertos en la materia han tenido a bien plasmar en dicha normatividad.

Por las razones expuestas, la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal considera correcta y completa la propuesta realizada por la

Presidenta Municipal, debido a que, como se desprende del análisis realizado en la sesión de la Comisión celebrada en fecha veintiocho de enero de dos mil veinte no encuentra impedimento alguno para que de estimarlo procedente el H. Ayuntamiento, apruebe el Programa para el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020, Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de DECRETO 18, denominado "Programa para el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020, Sistema de Apertura Rápida de Empresas", mismo que a la letra reza.

"PROGRAMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO PARA NEGOCIOS DE BAJO RIESGO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN. SARE 2020, SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

CONTENIDO

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN

1.1. Exposición de Motivos
1.2. Fundamentación

2. DIAGNÓSTICO GENERAL DE UNIDADES ECONÓMICAS EN TULTITLÁN.

3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

3.1 Prestación del servicio.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN

1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México en su Administración 2019-2021 está plenamente comprometido en trabajar y cumplir la normatividad en materia de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.

Actualmente la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Fomento para Económico para el Estado de México, establecen, respectivamente la facultad de los Ayuntamientos de aprobar un Programa para el Otorgamiento de la Licencia Provisional de Funcionamiento para Negocios de Bajo Riesgo, y que dicho programa se ejecuta bajo el Sistema de Apertura Rápido de Empresas (SARE).

una empresa de bajo riesgo en locales previamente construidos, cuyo objetivo es la resolución de las solicitudes en un plazo no mayor a tres días hábiles, y sin trámites previos, lo que supone una ventanilla única municipal para tal efecto. A partir de su diseño e implementación en el año 2002, se ha convertido en una herramienta fundamental para los municipios, caracterizada por ser una buena práctica de mejora regulatoria en el ámbito local.[1]

Por lo anterior nuestro Municipio tiene la facultad y la responsabilidad de ejecutar el sistema de otorgamiento de licencias SARE y de ésa forma fomentar la apertura de negocios considerados de bajo riesgo (unidades económicas), lo que impacta en la generación de empleos y auto empleos, así como lograr que negocios que ya se encuentran funcionando de forma irregular se incorporen a la formalidad, dando certeza jurídica a sus actividades comerciales y de servicios.

1.2 FUNDAMENTACIÓN.

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. ...

I. Ter. Aprobar y promover un programa para el otorgamiento de la licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil, conforme al Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo, consignado en la Ley de la materia, mismo que deberá publicarse dentro de los primeros 30 días naturales de cada Ejercicio Fiscal y será aplicable hasta la publicación del siguiente catálogo.

El otorgamiento de la licencia o permiso a que hace referencia el párrafo anterior, en ningún caso estará sujeto al pago de contribuciones ni a donación alguna; la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. ...

XIII Ter. Proponer al ayuntamiento y ejecutar un programa especial para otorgar la licencia o permiso provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo sanitario, ambiental o de protección civil, que autorice el cabildo conforme a la clasificación contenida en el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo. Para tal efecto, deberá garantizar que el otorgamiento de la licencia o permiso no esté

[1] https://www.gob.mx/conamer/documentos/guia-para-la-implementacion-y-operacion-del-sistema-de-apertura-rapida-de-empresas-sare

sujeto al pago de contribuciones ni a donación alguna; la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios;

- LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 4.- Son autoridades para los efectos de la Ley, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría y la Secretaría de Finanzas, así como las dependencias y organismos que tengan a su cargo el cumplimiento de determinadas funciones vinculadas con la gestión empresarial. Al Consejo corresponderá coadyuvar con dichas autoridades en el desarrollo de esas funciones.

Los municipios realizarán acciones de fomento económico que sean congruentes con las previstas en la Ley, el Plan de Desarrollo del Estado de México y los Planes Municipales de Desarrollo aplicables.

Artículo 52. Las autorizaciones, evaluaciones técnicas de factibilidad, permisos, licencias, dictámenes, cédulas, constancias y otras resoluciones que emitan las autoridades correspondientes en relación con la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas consideradas de impacto urbano, se ajustarán a las disposiciones específicas que en cada caso establezca la legislación aplicable, su reglamentación y los planes de desarrollo urbano, y deberán realizar, en su caso, los trámites siguientes:

I. Dictamen de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. Consiste en la certificación que emite el correspondiente organismo prestador del servicio, en los términos de la Ley del Agua del Estado de México, en la que se definen los puntos de conexión de agua potable y los de descargas de aguas residuales, tratadas o no, según el caso;

II. Derogada

III. Derogada

IV. Derogada

V. Dictamen Único de Factibilidad. Al Dictamen Único de Factibilidad, que es el documento de carácter permanente emitido por la Comisión de Factibilidad del Estado de México, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local, desarrollo urbano y vivienda, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, comunicaciones, movilidad y agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales,

previo análisis normativo multidisciplinario, cuya finalidad es determinar la factibilidad de la construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras, unidades económicas, inversiones o proyectos, que por su uso o aprovechamiento del suelo generen efectos en el equipamiento urbano, infraestructura, servicios públicos, en el entorno ambiental o salud, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

VI. Permiso sanitario de inicio de construcción y de ocupación de obra. Consiste en la autorización para que una persona física o jurídica colectiva, realice actividades relacionadas con el inicio y ocupación de obras de construcción, reconstrucción, modificación o acondicionamiento de determinados establecimientos, y que están reguladas por el Libro Segundo del Código Administrativo;

VII. Licencia de uso de suelo. Consiste en la autorización para el uso y aprovechamiento con fines urbanos o la edificación en cualquier predio ubicado en la Entidad, que emite la autoridad estatal o, en su caso, la autoridad municipal correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Libro Quinto del Código Administrativo;

VIII. Licencia de construcción. Consiste en la autorización que emite la autoridad estatal o, en su caso, la autoridad municipal correspondiente, respecto de las obras a que se refiere el Libro Séptimo del Código Administrativo; y

IX. Cédula informativa de zonificación. Es el documento que expide la autoridad estatal o, en su caso, la autoridad municipal correspondiente, y tiene por objeto precisar el uso del suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a un predio determinado respecto del cual se solicita dicha información, en los términos del Libro Quinto del Código Administrativo.

Artículo 53. El Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo, establecerá las actividades económicas que estarán exentas del cumplimiento de los trámites previstos en el artículo anterior, y en él se señalarán expresamente los que sean aplicables a cada actividad.

Las actividades contenidas en el Catálogo se gestionarán al amparo del SAREMEX, salvo los casos de excepción que, de acuerdo con otras disposiciones legales aplicables, requieran Dictamen Único de Factibilidad.

Artículo 56.- La atención de las gestiones empresariales que se realicen al amparo del SAREMEX estará a cargo de los municipios, mediante el trabajo coordinado de las dependencias involucradas.

- REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1. Copia de identificación Oficial Vigente
2. Formato Único de Apertura debidamente llenado
3. Copia de documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión legal del inmueble.

4. Copia de Identificación oficial del solicitante.
5. Responsiva de protección civil.

En caso de tratarse de persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados:

6. Copia del alta en Registro Federal de Contribuyentes o bien Constancia de Situación Fiscal.
7. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.
8. Copia de identificación oficial vigente del representante legal.

- CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO.

		SECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	111110	CIMM	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros.	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE VARIEDAD DE PLANTAS NO ALIMENTARIAS DE DIFERENTES CLASES.	
2	111121	CIMM	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE HUEVOS PARA EL CONSUMO DE ESTOS PARA LA POBLACIÓN	
3	111122	CIMM	Explotación de pollos para la producción de carne	COMERCIO AL POR MENOR DE POLLOS ENTEROS, ASÍ COMO PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL.	
4	111129		Explotación de guajolotes o pavos	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE PAVOS PARA CONSUMO HUMANO.	
5	111131	CIMM	Cultivo de soya	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE SOYA	
6	111132	CIMM	Cultivo de cártamo	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CARTAMO	
7	111139	CIMM	Cultivo de girasol	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE GIRASOL	
8	111140	CIMM	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO ANUAL DE OTRAS SEMILLAS OLEAGINOSAS	
9	111151	CIMM	Cultivo de frijol grano	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE FRIJOL DE GRANO	
10	111152	CIMM	Cultivo de garbanzo grano	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE GARBANZO DE GRANO	
11	111160	CIMM	Cultivo de otras leguminosas	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE OTRAS LEGUMINOSAS	
12	111191	CIMM	Cultivo de trigo	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE TRIGO	
13	111192	CIMM	Cultivo de maíz grano	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE MAÍZ DE GRANO	
14	111193	CIMM	Cultivo de maíz forrajero	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE MAÍZ FORRAJERO	
15	111194	CIMM	Cultivo de arroz	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE ARROZ	
16	111195	CIMM	Cultivo de sorgo grano	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE SORGO DE GRANO	
17	111199	CIMM	Cultivo de avena grano	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE AVENA DE GRANO	
18	111211	CIMM	Cultivo de cebada grano	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CEBADA DE GRANO	
19	111212	CIMM	Cultivo de sorgo forrajero	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE SORGO DE FORRAJERO	
20	111213	CIMM	Cultivo de avena forrajera	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE AVENA FORRAJERA	
21	111214	CIMM	Cultivo de otros cereales	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE OTROS CEREALES	
22	111215	CIMM	Cultivo de jitomate o tomate rojo	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE JITOMATE O TOMATE ROJO	
23	111216	CIMM	Cultivo de chile	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CHILE	
24	111217	CIMM	Cultivo de cebolla	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CEBOLLA	
25	111218	CIMM	Cultivo de melón	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE MELÓN	
26	111219	CIMM	Cultivo de tomate verde	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE TOMATE VERDE	
27	111310	CIMM	Cultivo de papa	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE PAPA	
28	111321	CIMM	Cultivo de calabaza	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CALABAZA	
29	111329	CIMM	Cultivo de sandía	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE SANDÍA	
30	111331	CIMM	Cultivo de otras hortalizas	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE HORTALIZAS	
31	111332	CIMM	Cultivo de naranja	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE NARANJA	
32	111333	CIMM	Cultivo de limón	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE LIMÓN	
33	111334	CIMM	Cultivo de otros cítricos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE OTRAS FRUTAS DE	
34	111335	CIMM	Cultivo de café	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CAFÉ	
35	111336	CIMM	Cultivo de plátano	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE PLÁTANO	
36	111337	CIMM	Cultivo de mango	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE MANGO	
37	111338	CIMM	Cultivo de aguacate	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE AGUACATE	
38	111339	CIMM	Cultivo de uva	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE UVA	
39	111410	CIMM	Cultivo de manzana	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE MANZANA	
40	111421	CIMM	Cultivo de cacao	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CACAO	
41	111422	CIMM	Cultivo de coco	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE COCO	
42	111423	CIMM	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE FRUTALES NO CÍTRICOS Y DE NUECES	
43	111429	CIMM	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS	
44	111910	CIMM	Floricultura a cielo abierto	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO A CIELO ABIERTO	
45	111920	CIMM	Floricultura en invernadero	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE FLORICULTURA EN INVERNADERO	

46	111930	COM	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE ÁRBOLES PRODUCTIVOS	
47	111941	COM	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO NO ALIMENTICIOS EN INVERNADERO Y VIVEROS	
48	111942	COM	Cultivo de tabaco	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE TABACO	
49	111991	COM	Cultivo de algodón	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE ALGODÓN	
50	111992	COM	Cultivo de caña de azúcar	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE AZÚCAR	
51	111993	COM	Cultivo de alfalfa	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE ALFALFA	
52	111999	COM	Cultivo de pastos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE PASTOS	
53	112110	COM	Cultivo de agaves alcoholeros	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE AGAVES ALCOHOLEROS	
54	112120	COM	Cultivo de cacahuate	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE CACAHUATE	
55	112131	COM	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL CULTIVO DE ACTIVIDADES AGRICOLAS COMBINADAS CON EXPLTACIÓN DE ANIMALES	
56	112139	COM	Otros cultivos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A OTROS CULTIVOS	
57	112211	COM	Explotación de bovinos para la producción de carne	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE	
58	112212	COM	Explotación de bovinos para la producción de leche	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE	
59	112311	COM	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE LECHE Y CARNE	
60	112312	COM	Explotación de bovinos para otros propósitos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE OTROS PROPÓSITOS	
61	112320	COM	Explotación de porcinos en granja	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE PORCINOS EN GRANJA	
62	112330	COM	Explotación de porcinos en traspatio	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE PORCINOS EN TRASPATIO	
63	112340	COM	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO FÉRTIL	
64	112390	COM	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA PLATO	
65	112410	COM	Explotación de pollos para la producción de carne	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE	
66	112420	COM	Explotación de guajolotes o pavos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE PAVOS	
67	112511	COM	Producción de aves en incubadora	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE AVES EN INCUBADORA	
68	112512	COM	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS AVES PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE Y HUEVO	
69	112910	COM	Explotación de ovinos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE OVINOS	
70	112920	COM	Explotación de caprinos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE CAPRINOS	
71	112930	COM	Camaronicultura	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA AMARONICULTURA	
72	112999	COM	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA PISCICULTURA Y OTRA ACUICULTURA EXCEPTO CAMARONICULTURA	
73	113110	COM	Apicultura	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA APICULTURA	
74	115112	COM	Explotación de équidos	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE EQUIDOS	

75	115113	COM	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA CUNICULTURA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES CON PELAJE FINO	
76	115119	COM	Explotación de otros animales	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN DE OTROS ANIMALES	
77	115210	COM	Silvicultura	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA SILVICULTURA	
78	115310	COM	Despepite de algodón	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL DESPEPITE DE ALGODÓN	
79	236113	SERV	Beneficio de productos agrícolas	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LAS CONSTRUCCIONES , TANTO EN EL DISEÑO, ESTRUCTURALES Y DE LOS MATERIALES	
80	236212	SERV	Otros servicios relacionados con la agricultura	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LAS CONSTRUCCIONES , TANTO EN EL DISEÑO ESTRUCTURALES Y DE LOS MATERIALES Y TAMBIEN A LAS GRANDES ESTRUCTURAS COMO NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	
81	236222	SERV	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales	UNIDADES ECONÓMICAS QUE TIENES QUE VER CON LA VERIFICACION O SUPERVISIÓN DE LOS BIENS INMUEBLES, PERO EN LOS SERVICIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS	
82	237113	SERV	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal	ACTIVIDADES ECONOMICA DIRIGIDA A EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y ACTIVIDADES DE RIEGO	
83	237133	SERV	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS EN LAS CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, ADEMÁS PARA LAS OBRAS DIRIGIDAS AL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES	
84	237994	SERV	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL COMPLEMENTADAS A LA CONSTRUCCIÓN	
85	238320	SERV	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	UNIDADES ECONOMICAS ENFOCADAS A LA PINTA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADA EN EL RECUBRIMIENTO DE PAREDES	
86	238330	SERV	Colocación de pisos flexibles y de madera	UNIDADES ECONÓMICAS QUE INCLUYA TRABAJOS, COLOCACIÓN Y REPARACIPON EN PISOS FLEXIBLES Y DE MADERA	
87	238340	SERV	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	UNIDAD ECONÓMICA ENFOCADA A LOS TRABAJOS QUE TIENEN QUE VER EN LA REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS DE CERÁMICA Y DE AZULEJOS	
88	238350	SERV	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción	UNIDADES ECONÓMICAS QUE SE DEDICAN A TRABAJOS RELACIONADOS A LA CARPINTERIA Y EBANISTERIA EN LUGARES COMO EN LAS CONSTRUCCIONES VARIAS	
89	311230	COM	Elaboración de cereales para el desayuno	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN, RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA SU ENVASADO , DISTRIBUCIÓN, VENTA Y PREPARACIÓN EN EL HOGAR	
90	311423	COM	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación	UNIDADES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS POR DIFERENTES PROCESOS A SU CONGELACIÓN	
91	311993	COM	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA SU CONSUMO DE MANERA INMEDIATA	
92	314120	COM	Confección de cortinas, blancos y similares	TRABAJOS REALIZADOS AL POR MENOR EN LA CONFECCIÓN DE CORTINAS PARA EL HOGAR	
93	314911	COM	Confección de costales	UNIDAD ECONÓMICA DESTINADA A LA CONFECCIPON DE COSTALES	
94	314912	COM	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos	TRABAJOS REALIZADOS EN AL CONFECCIÓN DE PRODUCTOS DE TEXTILES RECUBIERTOS Y DE MATERIALES SECEDÁNEOS	
95	314991	COM	Confección, bordado y deshilado de productos textiles	UNIDADES ECONPOMICAS DEDICADOS A LA CONFECCIÓN, BORDADO Y DESHILADO DE PRODUCTOS TEXTILES	

96	314999	COM	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte	UNIDADES ECONÓMICAS EN LA FABRICACIÓN DE BANDERAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	
97	315110	COM	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto	ACTIVIDADES EN LA FABRICACIÓN DE CALCETINES Y MEDIAS DE TEJIDO DE PUNTO	
98	315191	COM	Fabricación de ropa interior de tejido de punto	UNIDAD ECONOMICA DEDICADA EN LA FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO	
99	315192	COM	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto	UNIDADES ECONÓMICAS QUE SE DEDICAN EN LA FABRICACIÓN DE ROPA EXTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO	
100	315221	COM	Confección en serie de ropa interior y de dormir	UNIDA ECONPOMIA QUE SE DEDICA EN LA CONFECCIÓN EN SERIE DE ROPA INTERIOR Y DE DORMIR	
101	315222	COM	Confección en serie de camisas	UNIDADES ECONÓMICAS QUE SE DEDICAN EN LA CONFECCIÓN EN SERIE DE CAMISAS	
102	315223	COM	Confección en serie de uniformes	UNIDAD ECONÓMICA QUE SE DEDICA EN LA CONFECCIÓN EN SERIE DE UNIFORMES	
103	315224	COM	Confección en serie de disfraces y trajes típicos	UNIDAD ECONÓMICA QUE SE DEDICA EN LA CONFECCIÓN EN SERIE DE DISFRACES Y TRAJES TÍPICOS	
104	315225	COM	Confección de prendas de vestir sobre medida	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA A LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA.	
105	315229	COM	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles	UNIDAD ECONÓMICA DEDIADA EN LA CONFECCIÓN EN SERIE DE OTRA ROPA EXTERIOR DE MATERIALES TEXTILES	
106	315991	COM	Confección de sombreros y gorras	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEDICAD A LA CONFECCIÓN DE SOMBREROS Y GORRAS	
107	316212	COM	Fabricación de calzado con corte de tela	ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS EN LA FACBRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE TELA	
108	321112	COM	Aserrado de tablas y tablones	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA AL ASERRADO DE TABLAS Y TABLONES	
109	314912	COM	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA CONFECCIÓN DE DE ROPA RECUBIERTA QUE TIENEN PROPIEDADES PARECEDIAS A LAS DE OTRAS Y PUEDE SUSTITUIRLA CON UN GRADO MENOR DE CALIDAD.	
110	43831/ 43832	COM	COMERCIO A LA POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANUFACTURA	COMERCIO DE ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, PIEDRA DIMENSIONADA, CEMENTO, CAL, YESO, ENTRE OTROS AGLUTINANTES, LADRILLOS, TABIQUE, TEJA DE ARCILLA, BLOCK, ADOQUÍN Y PRODUCTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO, PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS. SE INCLUYE COMERCIO DE MATERIALES METÁLICOS TALES COMOLINGOTES, ESTRUCTURAS, PERFILES TUBULARES, VARILLA, LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, TABLEROS, CANALES, SOLERAS, MALLAS METÁLICAS, VIGUETAS, ALUMINIO, BRONCE.	
111	4862	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE HERRAJES Y CHAPAS, TANQUES DE GAS, CALDERAS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL NO CLASIFICADOS EN ESTE CATALOGO	
112	431110	COM	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO AGROPECUARIO	COMERCIO DE MAQUINARIA PARA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, COMO TRACTORES, TRILLADORAS, EQUIPO PARA FORRAJES, MOLINOS, EQUIPO E IMPLEMENTOS PECUARIOS COMO CORRALES, ORDEÑADORAS, BÁSCULAS GANADERAS, ENTRE OTROS, COMERCIO PARA LAS ACTIVIDADES FORESTALES Y PESQUERAS Y EQUIPO DE JARDINERIA.	
113	431220	COM	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAS MANUFACTURERAS	COMERCIO DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, PARA TRABAJAR METALES, MADERA, PLÁSTICO, VIDRIO, TEXTILES, PAPEL E INDUSTRIA EDITORIAL, INDUSTRIA QUÍMICA, ENTRE OTROS MAQUINARIA DE USO ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA. SE EXCLUYE COMERCIO DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.	
114	43133	COM	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA, TALES COMO: EXCAVADORAS, TRASCABOS, ALLANADORAS, APLANADORAS, REVOLVEDORAS Y COMPACTADORAS, MOTOBOMBAS, COMPRESORAS Y PERFORADORAS, EQUIPO PARA PAVIMENTACIÓN, CRIBADORAS, CLASIFICADORES DE MINERALES ENTRE OTRAS. SE EXCLUYE COMERCIO DE CAMIONES DE VOLTEO.	
115	39110	COM	AGENCIA DISTRIBUIDORA O CONCESIONARIA DE CAMIONES NUEVOS	COMERCIO DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO, DISCOS ÓPTICOS, MONITORES, EQUIPO DE REDES, CONSUMIBLES (PAPEL PARA IMPRESORA, CINTA PARA IMPRESORAS, DISCOS INFORMÁTICOS, TÓNER) SOFTWARE, ENTRE OTROS. TODO TIPO DE ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA ESTOS EQUIPOS. SE INCLUYE COMERCIO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.	

116	433111	COM	COMERCIO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE APARATOS DE TELEFONÍA Y FAX, RADIOCOMUNICACIÓN, TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES, EQUIPO DE GRABACIÓN, CÁMARAS PROFESIONALES Y EMPROFESIONALES DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES, ASÍ COMO INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRÁFICOS.	
117	433313	COM	COMERCIO DE MUEBLES Y EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIOS	COMERCIO DE MUEBLES, EQUIPO, MATERIAL E INSTRUMENTAL PARA USO MÉDICO, ODONTOLÓGICO, OFTÁLMICO Y/O LABORATORIO.	
118	437429	COM	COMERCIO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE USO GENERAL	COMERCIO DE EQUIPO PARA SOLDAR, COMPRESORAS, TALADROS, SIERRAS, EQUIPO Y CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PATINES DE CARGA Y GATOS HIDRÁULICOS, DESPACHADORES DE PAPEL Y JABÓN, CORTADORAS DE PAPEL Y RELOJES CHECADORES, EXTINGUIDORES, CALDERAS, GENERADORES DE VAPOR ENTRE OTROS. SE EXCLUYE MANTENIMIENTO (RECARGA) DE EXTINTORES.	
119	43431	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE EQUIPO PARA SOLDAR, EQUIPO INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD, PATINES DE CARGA, GATOS HIDRÁULICOS, EXTINTORES, TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS, MONTACARGAS, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y CONTENEDORES DE USO INDUSTRIAL. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE CALZADO DE USO INDUSTRIAL, ROPA INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD, DESPACHADORES DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL Y JABÓN PARA MANOS, RELOJES CHECADORES, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTES Y JABONES. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA INSTALACIÓN DE ESCALERAS ELÉCTRICAS (238290, OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES); AL COMERCIO AL POR MAYOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTES Y JABONES (431110, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE TANQUES DE GAS (434229, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS), Y A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES (811312, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL).	
120	333319	COM	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS	COMERCIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO COMERCIAL Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TALES COMO: REMANADORAS, BÁSCULAS, REFRIGERADORES COMERCIALES, ESTANTERÍA, VITRINAS, PARRILLAS, ASADORES, HORNOS Y QUEMADORES. COMERCIO ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS COMO BOMBAS, LÁMPARAS, QUÍMICOS, CALDERAS Y DESNATADORES, Y EL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE TOLDOS, MALLAS SOMBRA, CUBIERTAS DE PLÁSTICO, TORNILLOS, HERRAJES, CHAPAS Y OTROS, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA SALAS DE BELLEZA, PELUQUERÍA, RESTAURANTES, COMERCIOS, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE COMERCIO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO DE OFICINA.	
121	46710	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS Y OTROS ARTÍCULOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS COMO BOMBAS, LÁMPARAS, QUÍMICOS, CALDERAS Y DESNATADORES, Y EL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE TOLDOS, MALLAS SOMBRA, CUBIERTAS DE PLÁSTICO, TORNILLOS, HERRAJES, CHAPAS Y OTROS ARTÍCULOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE HERRAJES Y CHAPAS (43239, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS), Y AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE ARTÍCULOS EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS (46710), COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS)	AVISO

122	434211	COM	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	COMERCIO DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO PRODUCTOS DE ASFALTO, LÁMINAS DE ACRÍLICO, DE ASBESTO-CEMENTO, DE CARTÓN, AISLANTES TÉRMICOS, TABLA ROCA ENTRE OTROS, COMERCIO DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CEMENTO, TABIQUE, GRAVA, PIEDRA DIMENSIONADA, TEPETATE, CAL, YESO, BLOQUE, ADOQUÍN, TEJA Y PRODUCTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS, Y MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA Y TLAPALERÍA, ADEMÁS DE OTROS PRODUCTOS, COMO CEMENTO, GRAVA, PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS, Y MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO, ENTRE OTROS	
123	467112	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE PISOS, RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS Y MUEBLES PARA BAÑOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS, MUEBLES DE BAÑO, COMO SNAS DE BAÑO, Y ACCESORIOS PARA BAÑO. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CARACTERIZAN POR COMERCIALIZAR PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR O PERMITIENDO EL ACCESO DE LOS CLIENTES PARA QUE ELLOS LOS ELIJAN DIRECTAMENTE	AVISO
124	337126	COM	COMERCIO DE PUERTAS, MUEBLES Y ACCESORIOS DE HIERRO	COMERCIO DE PUERTAS, MUEBLES Y ACCESORIOS DE HIERRO COMO BARANDALES, ESCALERAS, VENTANAS.		
125	461211 / 461213	COM	COMERCIO AL POR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE BEBIDAS ENVASADAS NO ALCOHÓLICAS, COMO REFRESCOS, JUGOS Y NÉCTARES, AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA O MINERALIZADA, BEBIDAS HIDRATANTES, BEBIDAS ENERGETIZANTES Y HIELO.		X
126	431192	COM	COMERCIO DE BOTANAS Y FRITURAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE BOTANAS Y FRITURAS, COMO PAPAS FRITAS, CHICHARRONES DE HARINA Y DE CERDO, TOSTADAS, CACAHUATES, SEMILLAS FRITAS, PALOMITAS DE MAÍZ		X
127	431191	COM	COMERCIO DE PAN, PASTELES Y GALLETAS (EXPENDIO)	COMERCIO DE PAN Y PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA TALES COMO: BOLILLO, PAN DE CAJA, TODO TIPO DE PANES Y PASTELILLOS RELLENOS O CUBIERTOS, GALLETAS, PASTELES PARA CUMPLEAÑOS, ETC., SE CONSIDERAN TANTO LOS QUE SE COMERCIALIZAN EN EMPAQUES INDIVIDUALES, COMO EN CHAROLAS O CANASTOS.		X
128	431199	COM	COMERCIO DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	COMERCIO DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE VERDURAS Y FRUTAS, TANTO EN EMPAQUES DE PLÁSTICO COMO ENLATADOS, TANTO COCIDAS O CRUDAS CONGELADAS. PRODUCTOS EN CONSERVA POR MEDIO DE LA CONGELACIÓN O DESHIDRATACIÓN, CONCENTRADOS PARA CALDOS, SALSAS Y OTROS GUISOS PREPARADOS INSTANTÁNEOS Y POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS DE SABORES, ENTRE OTROS PRODUCTOS SIMILARES.		X

129	431160	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ PARA VENTA DIRECTA AL PÚBLICO, Y AL COMERCIO DE ALIMENTOS YA PREPARADOS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA (311812, PANIFICACIÓN TRADICIONAL); A LA ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO EN GRANO Y MOLIDO (311922, ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO); DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO DESTINADOS A UNIDADES QUE LOS COMERCIALIZAN (311992, ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE HUEVO (431140, COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PAN Y PASTELES (431191, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE BOTANAS Y FRITURAS (431192, COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS (431193, COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE MIEL (431194, COMERCIO AL POR MAYOR DE MIEL); AL COMERCIO AL POR MAYOR DE GELATINAS, FLANES Y BUDINES (431199, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS); AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS (461110, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS); AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA REPOSTERÍA (461140, COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA); A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ PARA LLEVAR O DE AUTOSERVICIO; A LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE) PARA CONSUMO INMEDIATO EN COMBINACIÓN	AVISO
130	522810 / 461110	COM	COMERCIO EN TIENDA DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS.	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL, UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES.	X
131	329910 / 461160	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS.	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL, UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS (431130, COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS); DE HUEVO (431140, COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO); DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS (431150, COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS); DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS (431160, COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS); DE EMBUTIDOS (431170, COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS); DE DULCES (431180, COMERCIO AL POR MAYOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA); DE PAN Y PASTELES (431191, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES); DE BOTANAS Y FRITURAS (431192, COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS); DE CONSERVAS ALIMENTICIAS (431193, COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS); DE PALETAS DE HIELO, HELADOS, NIEVES, GELATINAS, FLANES, BUDINES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO (431199, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS); DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (431211, COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO); DE VINOS Y LICORES (431212, COMERCIO AL POR MAYOR DE VINOS Y LICORES); DE CERVEZA (431213, COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA); DE CIGARROS (431220, COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO); DE ARTÍCULOS DESECHABLES, COMO SERVILLETAS Y UTENSILIOS DE COCINA (434240, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DESECHABLES); Y DE PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTES Y JABONES (435419, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL)	AVISO

132	431123	COM	COMERCIO DE PESCADOS Y MARISCOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PESCADOS Y MARISCOS (FRESCOS, SECOS, SALADOS Y CONGELADOS), Y DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN MARINO COMO HUEVOS O HUEVAS.		X
133	434228	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE GANADO Y AVES EN PIE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE GANADO Y AVES EN PIE.		
134	431121	COM	COMERCIO DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	COMERCIO DE CARNES ROJAS, VISCERAS CRUDAS O SEMICOCIDAS DE RES, CERDO, BORREGO, CHIVO Y OTRAS ESPECIES DE ANIMALES DE CARNE ROJA, MANTECA DE CERDO. SE EXCLUYE LA PREPARACIÓN DE CHICHARRÓN Y CARNITAS.		X
135	43170	COM	COMERCIO DE EMBUTIDOS	COMERCIO DE CARNES FRÍAS Y EMBUTIDOS, TALES COMO JAMÓN, MORTADELA, SALCHICHA, CHORIZO, TOCINO, ENTRE OTROS.		X
136	431123	COM	COMERCIO DE CARNES DE AVES	COMERCIO DE CARNE Y VISCERAS DE AVES, COMO POLLO, CODORNIZ, PATO Y OTRAS AVES DE CORRAL.		X
137	431149	COM	COMERCIO DE HUEVO	COMERCIO DE HUEVO DE GALLINA Y OTRAS AVES COMO GUAJOLOTE, CODORNIZ, ENTRE OTRAS, EN TODAS SUS PRESENTACIONES.		X
138	43113	COM	COMERCIO DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	COMERCIO DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRÁ VENDER CHILES SECOS AL MENUDEO.		X
139	431179	COM	COMERCIO DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS , ESPECIAS Y CHILES SECOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS (CLAVO, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZMOSCADA, CANELA) Y CHILES SECOS		X
140	4315	COM	COMERCIO DE CHILES SECOS Y ESPECIAS	COMERCIO DE CHILES SECOS DE TODO TIPO, TODA CLASE DE ESPECIES Y CONDIMENTOS, TANTO SECOS COMO EN POLVO Y HARINAS. COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRÁN TENER LA MOLIENDA.		X
141	431184	COM	COMERCIO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	COMERCIO DE LECHE PROCESADA EN TODAS SUS PRESENTACIONES, TALES COMO LECHE PASTEURIZADA, HOMOGENEIZADA, EVAPORADA, CONDENSADA, ENTRE OTRAS TAMBIÉN SE CONSIDERA LOS PRODUCTOS LÁCTEOS DERIVADOS DE ELLA.		X
142	461179	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS (CREMA, MANTEQUILLA, YOGUR, QUESO), Y EMBUTIDOS (CHORIZO, SALCHICHA, LONGANIZA, MORTADELA, JAMÓN, QUESO DE PUERCO), INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CARNES AHUMADAS, ADOBADAS Y DESHIDRATADAS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA EXPLOTACIÓN DE BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LECHE BRONCA EN LA MISMA UNIDAD ECONÓMICA (112, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES); AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS (46111) COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS), Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CARNES ROJAS (46112), COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS).	AVISO	
143	461170/ 311520	COM	COMERCIO DE HELADOS Y PALETAS	COMERCIO DE HELADOS Y PALETAS DONDE NO SE PRODUCEN SINO QUE ÚNICAMENTE SE EXPENDEN LOS PRODUCTOS A LOS CONSUMIDORES Y TODA CLASE DE POSTRES HELADOS. SE EXCLUYE LA PRODUCCIÓN DE HELADOS Y PALETAS.		X
144	431199	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS	COMERCIO DE HARINAS DE TRIGO, AZÚCAR, LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, SE INCLUYE TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ PARA SU VENTA DIRECTA.		X

145	461199	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFÉ PARA VENTA DIRECTA AL PÚBLICO, Y AL COMERCIO DE ALIMENTOS YA PREPARADOS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA (311812, PANIFICACIÓN TRADICIONAL); A LA ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO EN GRANO Y MOLIDO (311922, ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO); DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO DESTINADOS A UNIDADES QUE LOS COMERCIALIZAN (311991, ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE HUEVO (431140, COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PAN Y PASTELES (431191, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE BOTANAS Y FRITURAS (431192, COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS (431193, COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE MIEL (431194, COMERCIO AL POR MAYOR DE MIEL); AL COMERCIO AL POR MAYOR DE GELATINAS, FLANES Y BUDINES (431195, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS); AL COMERCIO AL POR MENOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS: PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS (461110, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS); AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA REPOSTERÍA (461160, COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA); A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ PARA LLEVAR O DE AUTOSERVICIO; A LA PREPARACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE) PARA CONSUMO INMEDIATO	AVISO
146	312112	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADAS (PURIFICADORA)	COMERCIO DE AGUAS PURIFICADAS Y DE MANANTIAL EN DIFERENTES PRESENTACIONES. ENVASES DE PLÁSTICO, BOLSAS, GARRAFONES DE VIDRIO O PLÁSTICO, COMERCIO AL POR MENOR DE HIELO. SE EXCLUYE LA PURIFICACIÓN DE AGUAS.	
147	461312	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO EN TODAS SUS PRESENTACIONES. (SE PROHÍBE EL CONSUMO EN EL LUGAR), COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRÁ VENDER REFRESCOS Y BOTANAS, FRITURAS Y HIELO. SE EXCLUYEN CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS Y SIMILARES.	
148	431313	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO (DEPÓSITO)	COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA YA SEA DE BARRIL, LATA O ENVASE DE VIDRIO, EN ENVASE CERRADO, (SE PROHÍBE EL CONSUMO EN EL LUGAR QUE SE EXPENDE). COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRÁ VENDER REFRESCOS Y BOTANAS, FRITURAS Y HIELO.	
149	46321	COM	COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO MENORES A 12°G.L.	COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MENORES 12° G.L. EN ENVASE CERRADO EN TODAS SUS PRESENTACIONES. (SE PROHÍBE EL CONSUMO EN EL LUGAR). UNICAMENTE PODRÁ SER SOLICITADA COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA.	
150	431329	COM	COMERCIO DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	COMERCIO DE CIGARROS EN TODAS SUS PRESENTACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN PUROS Y TABACOS YA SEA PARA MASCAR O PARA PIPAS Y ACCESORIOS COMO PIPAS, CIGARRERAS, ENCENDEDORES, ENTRE OTROS.	
151	461220	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CIGARROS, PUROS Y TABACO (PARA PIPA Y PARA MASCAR). INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE BOQUILLAS, ENCENDEDORES, CIGARRERAS, PIPAS, LIMPIADORES, FILTROS, PORTAPIPAS.	AVISO

152	431212	COM	COMERCIO DE VINOS Y LICORES (VINATERÍA)	COMERCIO TODA CLASE DE VINOS Y LICORES MAYORES A 12° G.L. EN ENVASE CERRADO EN TODAS SUS PRESENTACIONES. (SE PROHÍBE EL CONSUMO EN EL LUGAR) SE EXCLUYE LA VENTA DE CERVEZA. COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PODRÁ VENDER REFRESCOS, BOTANAS Y HIELO.	
153	46115	COM	COMERCIO DE CREMERÍA Y SALCHICHONERÍA	COMERCIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS.	
154	465914	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS COMO: PLATOS, VASOS, CUBIERTOS DESECHABLES, PIÑATAS, CAJITAS Y BOLSITAS IMPRESAS PARA DULCES, SERPENTINAS, GLOBOS, SILBATOS ENTRE OTROS.	
155	461170	COM	COMERCIO DE RASPADOS	COMERCIO DE BEBIDAS REFRESCANTE A BASE DE HIELO RASPADO, HIELO CONGELADO Y SABORIZANTES ARTIFICIALES O DE FRUTAS.	
156	461100/4619 14 /431180	COM	COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE DULCES, CHOCOLATES, CHICLES, BOMBONES, DULCES REGIONALES, POLVOS PARA GELATINAS, SABORIZANTES Y COLORANTES, Y OTRAS MATERIAS PRIMAS USADAS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE REPOSTERÍA, COMO CONSERVADORES Y ESENCIAS, Y SUS ADITAMENTOS (UTENSILIOS PROPIOS PARA LA PREPARACIÓN COMO MOLDES, CUCHARAS DE MEDICIÓN)	
157	431180	COM	COMERCIO DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS	COMERCIO DE DULCES DE TODO TIPO, TALES COMO CHOCOLATES, CHICLES, BOMBONES, CARAMELOS, DULCES, POLVOS PARA GELATINAS, SABORIZANTES Y COLORANTES, FIGURAS DE AZÚCAR PARA DECORAR PASTELES, ENTRE OTRAS MATERIA PRIMAS Y COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS.	X
158	434243 465914	COM	COMERCIO AL POR DE ARTÍCULOS DESECHABLES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS DESECHABLES, COMO VASOS, PLATOS, CUBIERTOS, CHAROLAS, MOLDES, SERVILLETAS, POPOTES Y BOLSAS DE PLÁSTICO. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, ENTRE ELLOS SERVILLETAS Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES (431110, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PAPEL HIGIÉNICO (435419, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL); Y AL COMERCIO AL POR MENOR DE BOLSAS PARA BASURA (467115, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA).	
159	431110	COM	COMERCIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS DE PATENTE DE ORIGEN QUÍMICO, COMO: ANTIDEPRESIVOS, DESCONGESTIONANTES, MEDICAMENTOS Y PREPARACIONES HOMEOPÁTICAS DE ORIGEN NATURAL Y BOTÁNICO, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, VENDAS, JERINGAS ENTRE OTROS. SE EXCLUYE COMERCIO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	
160	464111	COM	FARMACIA CON VENTA DE ARTÍCULOS DIVERSOS	COMERCIO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE PARA CONSUMO HUMANO, ASÍ COMO MEDICAMENTOS DE PATENTE HOMEOPÁTICOS COMBINADO CON ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, HIGIÉNICOS Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, DULCES, CHOCOLATES, REGALOS.	
161	433210 / 465111	COM	COMERCIO DE PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE PERFUMES, COLONIAS, LOCIONES, ESENCIAS, CREMAS Y OTROS ARTÍCULOS DE BELLEZA, COMO PEINES, ESPEJOS, RIZADORES, UÑAS POSTIZAS, LIMAS, CERAS DEPILADORAS.	X
162	433210	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE PERFUMES, COLONIAS, LOCIONES, ESENCIAS, CREMAS Y OTROS ARTÍCULOS DE BELLEZA, COMO PEINES, ESPEJOS, RIZADORES, UÑAS POSTIZAS, LIMAS, CERAS DEPILADORAS.	AVISO
163	465111	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA HIGIENE PERSONAL, COMO JABONES, ACEITES, ESENCIAS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS.	X

164	812210	COM	COMERCIO DE ATAÚDES AL POR MENOR Y OTROS ARTÍCULOS FUNERARIOS DE USO PERSONAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ATAÚDES Y OTROS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL, EXCLUYE: U.E.D.P. A PROPORCIONAR SERVICIOS FUNERARIOS EN COMBINACIÓN CON EL COMERCIO DE ATAÚDES (812210, SERVICIOS FUNERARIOS).	AVISO
165	461212	COM	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR NUEVAS DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL PARA CABALLERO, DAMA O NIÑO, YA SEA INTERIOR O EXTERIOR.	
166	461211	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE UNIFORMES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE UNIFORMES ESCOLARES, INDUSTRIALES Y SECRETARIALES.	AVISO
167	46213	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE LENCERÍA NUEVA Y ROPA PARA DORMIR.	AVISO
168	46214	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR PARA EVENTOS ESPECIALES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE DISFRACES, VESTIMENTA REGIONAL, VESTIDOS DE NOVIA, PRIMERA COMUNIÓN, QUINCE AÑOS, NUEVOS. INCLUYE ACCESORIOS INDUMENTARIOS.	AVISO
169	461219	COM	COMERCIO DE BOMBEROS	COMERCIO DE BOMBEROS, GORRAS.	
170	461217	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS PERSONALES	COMERCIO DE PAÑALES DESECHABLES Y TOALLAS SANITARIAS ENTRE OTROS.	
171	463111	COM	COMERCIO DE TELAS Y SIMILARES	COMERCIO DE TODO TIPO DE TELAS Y CASIMIRES, PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y LA DECORACIÓN EN GENERAL SE INCLUYE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA. SE EXCLUYE ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN.	R
172	462112 / 462112	COM	COMERCIO DE BLANCOS	COMERCIO DE BLANCOS COMO MANTELES, TOALLAS SÁBANAS, COLCHAS, COBERTORES, CORTINAS TERMINADAS, EDREDONES, JUEGOS DE BAÑO.	R
173	463113	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA (CIERRES, ENCAJES, HILOS, ESTAMBRES, HUAJES, BOTONES), ARTÍCULOS DE BONETERÍA Y PASAMANERÍA.	
174	463215	COM	COMERCIO DE ACCESORIOS DE VESTIR	COMERCIO DE ACCESORIOS DE VESTIR Y BISUTERÍA, COMO PAÑOLETAS, MASCADAS, ARETES, ACCESORIOS PARA EL CABELLO, ENTRE OTROS.	
175	432119	COM	COMERCIO DE INSUMOS TEXTILES	COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, COMO HERRAJES, CIERRES, RESORTES, HOMBRERAS, PASAMANERÍA, GUATA, BORRA, ENTRE OTROS.	R
176	463216	COM	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O PIEL	COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O PIEL, SE INCLUYEN ACCESORIOS COMO, CINTURONES, BOLSAS, CARTERAS, ENTRE OTROS.	
177	432130	COM	COMERCIO DE CALZADO	COMERCIO DE CALZADO DE TODO TIPO PARA CABALLERO, DAMA, NIÑO, YA SEA DE MATERIALES TEXTILES, PIEL, CUERO, HULE, PLÁSTICO U OTROS MATERIALES, SE INCLUYE ACCESORIOS PARA CALZADO COMO AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, BOLSAS Y MOCHILAS. SE EXCLUYE EL CALZADO DE USO INDUSTRIAL.	
178	463310	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE CALZADO NUEVO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ACCESORIOS PARA CALZADO, COMO AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO ORTOPÉDICO (464122, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS), AL COMERCIO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS ARTESANALES, ENTRE ELLOS CALZADO (465910, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ARTESANÍAS), Y AL COMERCIO DE CALZADO USADO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FORMA DE COMERCIALIZACIÓN (466310, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS USADOS).	AVISO
179	432113	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PIEL Y/O CUERO	COMERCIO DE BOLSAS, CARTERAS, CINTURONES, PORTAFOLIOS, MALETAS, GUANTES.	
180	464122	COM	COMERCIO DE ANTEOJOS Y SUS ACCESORIOS	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTEOJOS Y SUS ACCESORIOS, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PUEDE TENER LA VENTA DE APARATOS PARA LA DEFICIENCIA AUDITIVA. INCLUYE CONSULTORIO DE OPTOMETRÍA	

181	464122	COM	COMERCIO DE APARATOS Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS	COMERCIO DE APARATOS ORTOPÉDICOS COMO SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, BASTONES, FÉRULAS, VENDAS ORTOPÉDICAS, ORNALES, ENTRE OTROS. INCLUYE CONSULTORIO	
182	464212	COM	COMERCIO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS	COMERCIO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN COMO TELÉFONOS, CELULARES, RADIOCOMUNICACIÓN, ANTENAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS. INCLUYE RECARGAS DE TIEMPO AIRE	
183	466319	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA DECORAR INTERIORES	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA DECORAR INTERIORES COMO, LÁMPARAS, OBJETOS DE DECORACIÓN COMO FIGURAS, FLOREROS, PERSIANAS, TAPETES, CORTINAS, CUADROS, ENTRE OTROS. Y OTROS ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
184	465312	COM	COMERCIO DE LIBROS	COMERCIO DE LIBROS NUEVOS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y ACCESORIOS. COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA PUEDE TENER LA VENTA DE JUGUETES EDUCATIVOS, INCLUYE LUDOTECA, MATERIAL DIDÁCTICO, VENTA DE PELÍCULAS Y AUDIO, LIBROS	
185	453930 / 465310	COM	COMERCIO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS	COMERCIO DE PERIÓDICOS Y REVISTAS NUEVOS DE TODO TIPO.	
186	432311 / 465211	COM	COMERCIO DE DISCOS Y CASSETES DE AUDIO Y VIDEO	COMERCIO DE DISCOS, DISCOS COMPACTOS, CASETES, CARRUCHOS, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO, REPRODUCTORES DE MÚSICA Y ACCESORIOS, LIBROS TEMÁTICOS	
187	461216	COM	COMERCIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	COMERCIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIOS, COMO BOCINAS, ATRILES, ENTRE OTROS.	
188	46613	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE FILATELIA Y NUMISMÁTICA	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE FILATELIA Y NUMISMÁTICAS Y SUS ACCESORIOS.	
189	461212	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES	COMERCIO DE JUGUETES DE TODO TIPO, ES DECIR MADERA, HULE, PLÁSTICO, TELA, CARTÓN, METAL, ENTRE OTROS, CON FUNCIONAMIENTO TANTO ELÉCTRICO COMO ELECTRÓNICO, TALES COMO: MUÑECAS, CARROS, PELOTAS, FIGURAS DE ANIMALES, JUEGOS DE DESTREZA MENTAL, BICICLETAS ENTRE OTROS.	
190	467214	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE FOTOGRAFÍA Y SIMILARES	COMERCIO DE EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO Y SUS ACCESORIOS.	
191	461311	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, TALES COMO: CUADERNOS, LIBRETAS, SOBRES, ARTÍCULOS DE ESCRITURA, ESTAMPAS, FOLDERS, GRAPAS, CLIPS, CARTULINAS, HOJAS PARA ESCRITURA, PASTAS PARA ENGARGOLADOS, MATERIAL DE DIBUJO ENTRE UNA VARIEDAD DE ARTÍCULO.	
192	465112	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE ESPARCIMIENTO	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA EL ESPARCIMIENTO COMO: DISCOS COMPACTOS, EQUIPO DE AUDIO, EQUIPO FOTOGRÁFICO, JUEGOS DE MESA, PERFUMERÍA, RELOJERÍA, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS Y SUS ACCESORIOS.	
193	463211	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	COMERCIO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS COMO UNIFORMES, CALZADO DEPORTIVO, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LA PRÁCTICA DE DIFERENTES DEPORTES Y SUS ACCESORIOS, UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS NUEVOS, COMO BICICLETAS FIJAS PARA EJERCICIO, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA, CACERÍA Y CAMPISMO. INCLUYE TAMBIÉN U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE UNIFORMES DEPORTIVOS, SILLAS DE MONTAR, ESPUELAS, RIENDAS Y OTROS ARTÍCULOS PARA LA CHARRERÍA.	
194	463213	COM	COMERCIO DE BICICLETAS	COMERCIO DE BICICLETAS DEPORTIVAS, DE CARRERAS, RECREATIVAS Y OTROS VEHÍCULOS DE RUEDA, REFACCIONES Y SUS ACCESORIOS.	
195	468311	COM	COMERCIO DE MOTOCICLETAS	COMERCIO DE MOTOCICLETAS, BICI MOTOS, MOTONIETAS, MOTOCICLETAS ACUÁTICAS Y SUS REFACCIONES, NUEVOS Y USADAS	
196	463210 / 465112	COM	COMERCIO DE JOYERÍA, RELOJERÍA Y SIMILARES	COMERCIO DE RELOJES, JOYERÍA FINA Y ARTÍCULOS DECORATIVOS DE MATERIALES PRECIOSOS.	
197	465912	COM	COMERCIO DE REGALOS Y NOVEDADES	COMERCIO DE REGALOS Y ARTÍCULOS DE MODA, O TAMBIÉN LLAMADOS DE NOVEDAD, TARJETAS DE FELICITACIONES Y PARA TODA OCASIÓN, CALCOMANÍAS, GLOBOS, PAPEL PARA ENVOLVER, MOÑOS Y NOVEDADES	

198	337210	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO DE OFICINA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, ENGARGOLADORAS, MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y PROYECTORES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE COPIADORAS Y SUS ACCESORIOS. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO (435411, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO, Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO).	
199	462111 / 462210	COM	COMERCIO DE MUEBLES PARA JARDÍN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MUEBLES NUEVOS PARA JARDÍN, COMO SILLAS, MESAS, BANCAS, KIOSCOS.	AVISO
200	466113	COM	COMERCIO DE ENSERES, ELÉCTRICOS, APARATOS ELECTRÓNICOS Y LÍNEA BLANCA	COMERCIO DE ENSERES ELÉCTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA.	
201	435411 / 466211	COM	COMERCIO DE COMPUTADORAS, PERIFÉRICOS Y MAQUINAS DE OFICINA	COMERCIO DE COMPUTADORAS, EQUIPO PERIFÉRICO, DISCOS DUROS, MONITORES, EQUIPO DE REDES, CONSUMIBLES (PAPEL PARA IMPRESORA, CINTAS DE IMPRESORA, TÓNER, SOFTWARE, ENTRE OTROS, TODO TIPO DE ACCESORIOS Y REFACCIONES, SE INCLUYE COMERCIO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.	
202	466313	COM	COMERCIO DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE	COMERCIO DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE, COMO PINTURAS, ESCULTURAS, MUEBLES, OBJETOS ANTIGUOS VARIOS, SE INCLUYE LA VENTA DE TIMBRES Y MONEDAS DE COLECCIÓN.	
203	466312	COM	COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES	COMERCIO DE PLANTAS Y FLORES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, NATURALEZA MUERTA, SE INCLUYE LA VENTA DE MACETAS, ABONOS, SE INCLUYE EL DISEÑO DE JARDINES VERTICALES (PAREDES VERDES).	
204	434111	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE FERTILIZANTES, ABONOS, PLAGUICIDAS, FUNGICIDAS Y SEMILLAS MEJORADAS PARA SIEMBRA. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS (431150, COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS).	
205	466312	COM	FLORERÍA	VENTA DE FLORES ORNAMENTALES EN ARREGLOS TANTO NATURALES COMO ARTIFICIALES, REGALOS PARA OCASIONES ESPECIALES.	
206	466114	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE MESA Y ORNAMENTALES	COMERCIO DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA, PIEZAS SUELTAS DE CRISTAL, CERÁMICA Y PLÁSTICO NUEVOS.	
207	434225	COM	COMERCIO DE MATERIAL Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	COMERCIO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALTA Y BAJA TENSIÓN COMO: MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS, CLAVIJAS, CAJAS DE FUSIBLES, CABLES, CONDUCTORES ELÉCTRICOS, CONTACTOS, ELIMINADORES DE BATERÍAS, FUSIBLES ENTRE OTROS.	
208	434227 / 467114	COM	COMERCIO DE VIDRIOS, ESPEJOS Y SIMILARES (VIDRIERÍA)	COMERCIO DE VIDRIOS Y ESPEJOS, CANCELES DE ALUMINIO, DOMOS DE MATERIAL ACRÍLICO Y POLICARBONATO, TRAGALUCES DE VIDRIO Y MARCOS. SERVICIO DE CORTE Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS, TRAGALUCES ENTRE OTROS	
209	461110 / 462111	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE JARCIARÍA	COMERCIO DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA DEL HOGAR COMO: ESCOBAS, SECADORES, JALADORES, INSECTICIDAS, CUBETAS, PALANGANAS, LIMPIADORES, CONTENEDORES DE PLÁSTICO, BOTES DE BASURA, ENTRE OTROS.	
210	465913	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS	COMERCIO DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS COMO: LIBROS, MEDALLAS, ROSARIOS, ALBAS, IMÁGENES, CÁLIZ, MANTELES DE ALTAR, ENTRE OTROS.	
211	466410	COM	COMERCIO DE ARTÍCULOS USADOS DE USO DOMESTICO	COMERCIO DE ARTÍCULOS USADOS COMO MUEBLES, ENSERES DOMÉSTICOS, LIBROS, REVISTAS, ROPA, CALZADO, JUGUETES.	

212	43712	COM	COMISIONISTAS (INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR PARA PRODUCTOS DE USO DOMESTICO Y PERSONAL, EXCEPTO A TRAVES DE INTERNET Y OTROS MEDIOS DE ELECTRONICOS)	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y PERSONAL, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA. (ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA DISTRIBUCIÓN DE VALES DE COMPRA, Y A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS DE USOS DOMÉSTICOS Y PERSONALES, NUEVOS O USADOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET.	
213	46841E	COM	COMERCIO DE ARTESANIAS	COMERCIO DE ARTESANÍAS.	
214	7132VN	COM	AGENCIA DE JUEGOS Y SORTEOS DE LOTERIA NACIONAL	COMERCIO DE BOLETOS DE LOTERÍA TRADICIONAL E INSTANTÁNEA, PRONÓSTICOS DEPORTIVOS Y DE OTROS BOLETOS DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA COMISIÓN, AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO.	
215	43423D	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE GRASAS, ACEITES Y LUBRICANTES	COMERCIO DE GRASAS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA USO AUTOMOTRIZ, ENTRE OTROS.	
216	464312	COM	COMERCIO DE TELEFONIA CELULAR Y OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN	COMERCIO DE TELEFONÍA CELULAR, APARATOS TELEFÓNICOS, TIEMPO AIRE, ACCESORIOS.	
217	46831	COM	COMERCIO DE REFACCIONES PARA MOTOCICLETAS	COMERCIO DE REFACCIONES PARA MOTOCICLETAS.	
218	46523	COM	COMERCIO DE REFACCIONES PARA BICICLETAS	COMERCIO DE REFACCIONES PARA BICICLETAS.	
219	337151	COM	COMERCIO DE COCINAS INTEGRALES	COMERCIO DE COCINAS INTEGRALES PREFABRICADAS, INCLUYE LA INSTALACIÓN.	
220	446211	COM	COMERCIO DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	COMERCIO DE COMPUTADORAS, SOFTWARE, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS.	
221	4831	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS DE MOTOR PARA LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ESPARCIMIENTO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE TRACTORES, RETROEXCAVADORAS GRÚAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, LANCHAS Y YATES DE MOTOR, AERONAVES PARA USO PARTICULAR Y OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR NUEVOS Y USADOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	AVISO
222	441112	COM	COMERCIO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS	COMERCIO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS, USADAS, ASÍ COMO COMERCIO AL POR MENOR DE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y USADOS PARA TALES VEHÍCULOS.	
223	441213	COM	COMERCIO DE LLANTAS Y CÁMARAS	COMERCIO DE LLANTA Y CÁMARAS, CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA INCLUYE LA COLOCACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LAS MISMAS.	
224	441222	COM	COMERCIO DE REFACCIONES USADAS Y PARTES DE COLISIÓN	COMERCIO DE REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS USADOS Y RECONSTRUIDOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.	
225	467116	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN TIENDAS DE AUTOSERVICIOS ESPECIALIZADAS	UNIDADES ECONÓMICAS (TIENDAS DE AUTOSERVICIO) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMO PUERTAS, VENTANAS, CLOSETS Y ESTANTERÍA PREFABRICADOS, PINTURAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y PARA ILUMINACIÓN, ORGANIZADOS EN SECCIONES O ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO ESPECIALIZADO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FORMA DE COMERCIALIZACIÓN (46420), COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO; AL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS (46711), COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS; AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE PINTURA (46710), COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS; Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE VIDRIOS Y ESPEJOS (46711A, COMERCIO AL POR MENOR DE VIDRIOS Y ESPEJOS).	AVISO

226	434220	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE MIEL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE MIEL. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA EXPLOTACIÓN DE COLMENAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MIEL Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL SIN PROCESAR EN LA MISMA UNIDAD ECONÓMICA (112, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES), Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MIEL (46199, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS)	
227	432130	COM	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE ETIQUETAS, BANDERAS, ESTANDARTES, CIERRES, PASAMANERÍA, PRODUCTOS TEJIDOS DE FIBRAS DURAS NATURALES, PRODUCTOS DE PELO NATURAL O SINTÉTICO, Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE FIBRAS NATURALES Y SINTÉTICAS (432111, COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS, HILOS Y TELAS), AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE ROPA Y ACCESORIOS DE VESTIR, COMO CINTURONES, SOMBREROS, BOLSAS (432120, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR) AL COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA, COMO CIERRES Y ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA (46311, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA).	
228	466111	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA JARDÍN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE MUEBLES NUEVOS PARA JARDÍN, COMO SILLAS, MESAS, BANCAS, KIOSCOS. EXCLUYE: U.E.D.P. AL COMERCIO DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS ARTESANALES, ENTRE ELLOS MUEBLES PARA JARDÍN (465915, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ARTESANÍAS), Y AL COMERCIO DE MUEBLES USADOS PARA JARDÍN, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FORMA DE COMERCIALIZACIÓN (466410, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS USADOS).	#ARSO
229	466310	COM	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE LANCHAS, YATES, DE MOTOR, AERONAVES PARA USO PARTICULAR Y OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR NUEVOS Y USADOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	#ARSO
230	467110	COM	COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATÁLOGOS IMPRESOS TELEVISIÓN Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS PROPIOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES; A LA VENTA POR TELEVISIÓN, Y AL COMERCIO AL POR MENOR MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MÉTODOS: COMERCIO DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS; COMERCIO PUERTA POR PUERTA; COMERCIO MULTINIVEL; COMERCIO POR CATÁLOGO; COMERCIO CON DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS EN HOGARES, Y TELEMERCADEO CON VENTAS VÍA TELEFÓNICA. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA (ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS), Y A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS OFERTADOS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. EXCLUYE: U.E.D.P. A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS (43711, INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS), A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET (43721, INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS), A LA PROMOCIÓN POR TELÉFONO DE PRODUCTOS (56142, SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO), Y AL COMERCIO A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES COMBINADO CON EL COMERCIO A TRAVÉS DE INTERNET, OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, U OTROS MEDIOS COMO VENTAS POR TELEVISIÓN, COMERCIO POR CATÁLOGO, COMERCIO MULTINIVEL, COMERCIO CON DEMOSTRACIÓN	#ARSO

231	437111	COM	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET. EXCLUYE: U.E.D.P. A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS; A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET (437210, INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS); A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET; A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS OFERTADOS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET (466110, COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATÁLOGOS IMPRESOS, TELEVISIÓN Y SIMILARES); Y A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE SUBASTAS (561599, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS).	
232	437112	COM	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, NUEVOS O USADOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET.	
233	437210	COM	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	
234	437313	COM	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR PARA PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y PERSONAL, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS DE ELECTRÓNICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y PERSONAL, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN O TARIFA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA DISTRIBUCIÓN DE VALES DE COMPRA, Y A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS DE USOS DOMÉSTICOS Y PERSONALES, NUEVOS O USADOS, OFERTADOS ENTRE NEGOCIOS EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET.	

235	437112	COMINO	TIENDA DE FABRICA	UNIDAD ECONÓMICA DESTINADA A LA VENTA DIRECTA DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECEN, YA SEA DENTRO DE SUS PROPIAS INSTALACIONES O DE FORMA INDEPENDIENTE.	
236	811198	COMISER V	AUTOBUTIQUE: COMERCIO DE ACCESORIOS AUTOMOTRICES NUEVOS	COMERCIO DE ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES INCLUYE INSTALACIÓN.	
237	587740	IND	FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS, TAPETES Y ESTERAS A PARTIR DE HILO COMPRADO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS A PARTIR DE TELA COMPRADA. EXCLUYE: U.E.D.P. AL TEJIDO DE TAPETES Y PETATES DE FIBRAS DURAS NATURALES (31311, PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS DURAS NATURALES), Y A LA FABRICACIÓN DE TAPICES (31499, FABRICACIÓN DE BANDERAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE).	
238	315225	IND	FABRICACIÓN Y CONFECCIÓN DE PRENDA EXTERIOR HECHA SOBRE MEDIDA (SASTRERÍA)	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA.	
239	314999	IND	FABRICACIÓN DE BANDERAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BANDERAS, BANDERINES, ESTANDARTES, GALLARDETES E INSIGNIAS, Y DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA FABRICACIÓN DE TAPICES.	
240	316211 316213 316219	IND	FABRICACIÓN DE CALZADO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE HULE.	
241	322219	IND	FABRICACIÓN DE ENVASES DE CARTÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CARTÓN PARA EMPAQUE Y EMBALAJE, COMO CAJAS, BOTES, ARCHIVEROS Y CAJONERAS, CARRETES Y TUBOS, Y SOPORTES DE CARTÓN PARA CAJAS Y PRODUCTOS SIMILARES, A PARTIR DE CARTÓN COMPRADO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA FABRICACIÓN DE VASOS Y PLATOS DE CARTÓN, A PARTIR DE CARTÓN COMPRADO.	
242	316219	IND	FABRICACIÓN DE HUARACHES Y CALZADO DE OTRO TIPO DE MATERIALES NO DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS.	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE HUARACHES, CALZADO TEJIDO Y CALZADO DE OTRO TIPO DE MATERIALES NO CLASIFICADO EN ESTE CATALOGO.	
243	311340	IND/COM	ELABORACIÓN DE DULCES Y CONFITERÍA ARTESANAL	MEZCLADO DE AZÚCAR, GLUCOSA Y AGUA CON ADITIVOS COMO COLORANTES Y SABORIZANTES A ALTAS TEMPERATURAS, PARA POSTERIOR MOLDEADO, EMPAQUETADO Y VENTA. SE INCLUYE PRODUCCIÓN DE FRUTAS SECAS O DESHIDRATADAS, PRODUCCIÓN DE CAJETAS Y DULCES DE LECHE, POSTRES PREPARADOS ENVASADOS A BASE DE LECHE Y CHOCOLATE DE FORMA ARTESANAL	
244	322112	IND/COM	PURIFICACIÓN, EMBOTELLADO Y COMERCIO DE AGUA PURIFICADA O DE MANANTIAL	COMPRA Y/O EXTRACCIÓN DE AGUA PARA EL TRATAMIENTO DE PURIFICACIÓN (FISICO-QUÍMICO) Y POTABILIZACIÓN PARA EL CONSUMO HUMANO, EMBOTELLADO Y DISTRIBUCIÓN. SE PROHÍBE EL ENVASADO DE AGUA SIN PURIFICAR TOMADA DEL GRIFO.	AVISO
245	314991	IND/SERV	CONFECCIÓN, BORDADOS Y DESHILADOS DE PRODUCTOS TEXTILES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO), BORDADO Y DESHILADO DE PRODUCTOS TEXTILES, COMO REBOZOS, PAÑUELOS Y OTROS ACCESORIOS TEXTILES DE VESTIR, MANTELES Y SERVILLETAS; AL BORDADO, DESHILADO, O AL BORDADO Y DESHILADO DE PRENDAS DE VESTIR Y DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, COMO GORRAS, PLAYERAS Y UNIFORMES.	AVISO
246	315991	IND/SERV	CONFECCIÓN DE SOMBREROS, GORRA Y SIMILARES DE FIBRAS DURAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO), A BASE DE MATERIALES DIVERSOS, DE SOMBREROS, GORRAS, CACHUCHAS, BONAS, VISERAS Y OTROS ACCESORIOS SIMILARES.	
247	323120	IND/SERV	ENCUADERNACIÓN E INDUSTRIAS CONEXAS A LA IMPRESIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA INDUSTRIA DE LA IMPRESIÓN, COMO LA ENCUADERNACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PLACAS, CUCHÉS, GRABADOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.	

248	511112	SERV	EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y LIBROS SIN LA IMPRESIÓN INTEGRADA	CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ARTÍCULOS Y NOTICIAS QUE SE DESEA PUBLICAR EN UN FORMATO DIGITAL O VIRTUAL, SIN LLEGAR A LA IMPRESIÓN DEL MISMO.	
249	511112	SERV	EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y LIBROS SIN LA IMPRESIÓN INTEGRADA	CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE DESEA PUBLICAR EN UN FORMATO DIGITAL O VIRTUAL, SIN LLEGAR A LA IMPRESIÓN DEL MISMO.	
250	52610	SERV	SUCURSAL BANCARIA CON SERVICIOS FINANCIEROS DE OPERACIÓN LIMITADA	UNIDADES ECONÓMICAS DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE CRÉDITOS PARA EL CONSUMO QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADAS DENTRO DE OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS DE MAYOR DIMENSIÓN Y CON ACTIVIDADES COMERCIALES DIVERSAS, NO OCUPANDO UNA SUPERFICIE MAYOR 250. LOS SERVICIOS FINANCIEROS QUE SE PRESTAN SON LIMITADOS A MONTOS Y NUMERO DE OPERACIONES.	AVISO
251	52110	SERV	BANCA CENTRAL	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA PRINCIPALMENTE A LA REGULACIÓN DE LA EMISIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA MONEDA, LOS CAMBIOS, LA INTERMEDIACIÓN Y LOS SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE PAGOS; A OPERAR CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO COMO BANCO DE RESERVA, Y A ACTUAR COMO AGENTE FINANCIERO Y ASESOR EN MATERIA ECONÓMICA Y PARTICULARMENTE FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL.	AVISO
252	52210	SERV	BANCO DE DESARROLLO	UNIDADES ECONÓMICAS SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS DEL PÚBLICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PREFERENCIALES. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TAMBIÉN SON CONOCIDAS COMO BANCA DE SEGUNDO PISO. EXCLUYE: INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE (52210, BANCA MÚLTIPLE).	AVISO
253	52231	SERV	OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CAPTACIÓN DE AHORRO Y AL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS, NO CLASIFICADAS EN DENTRO DE ESTE CATÁLOGO.	AVISO
254	52232	SERV	FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS	UNIDADES ECONÓMICAS SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS A TRAVÉS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE PRODUCCIÓN.	AVISO
255	52249 52421 52422	SERV	OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSÁTIL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA OPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO NO BANCARIAS, Y AL FINANCIAMIENTO DE BIENES DURADEROS (FINANCIADORAS). EXCLUYE: U.E.D.P. AL AUTOFINANCIAMIENTO (52249, COMPAÑÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO) AL PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES VINCULADAS CON TARJETAS DE CRÉDITO BANCARIAS (52251), SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL), Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO (52249, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO).	AVISO
256	52239	SERV	SERVICIOS RELACIONADOS CON INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS PARA LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS O FONDOS EN LAS OPERACIONES ENTRE EL INTERMEDIARIO FINANCIERO EXTRANJERO Y OTRAS INSTITUCIONES DEL MERCADO NACIONAL, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN Y NEGOCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO NACIONAL. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES VINCULADAS CON TARJETAS DE CRÉDITO BANCARIAS, Y A LA PRESTACIÓN DE OTRO TIPO DE ACTIVIDADES AUXILIARES A LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA.	AVISO
257	522310	SERV	UNIONES DE CRÉDITO	INSTITUCIONES AUXILIARES DE CRÉDITO CUYA FINALIDAD ES LA CAPTACIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS SOCIOS INTEGRANTES, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS DIRECTOS O POR LA EMISIÓN DE PAPEL COMERCIAL Y COLOCACIÓN DE DESCUENTOS PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO DIRECTO.	
258	522321 522390	SERV	CAJA DE AHORRO POPULAR	ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO CUYA ACTIVIDAD FINANCIERA ES CAPTAR RECURSOS A TRAVÉS DE DEPÓSITOS EFECTUADOS POR SUS PROPIOS SOCIOS Y COLOCAR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS ENTRE EL PÚBLICO GENERAL.	
259	522224	SERV	ARRENDADORA FINANCIERA	ES UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ESPECIALIZADA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA ADQUIRIR DETERMINADOS BIENES QUE LES SEÑALE EL ARRENDATARIO, O A ADQUIRIR BIENES DE ÉSTE CON EL COMPROMISO DE DÁRSELOS EN ARRENDAMIENTO, OTORGÁNDOLE SU USO Y GOCE TEMPORAL. INSTITUCIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, CUYA FINALIDAD ES EL OTORGAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO EN ESPECIE, PRINCIPALMENTE DESTINADO A LA OBTENCIÓN DE BIENES DE CAPITAL GARANTIZANDO SU EMPLEO HACIA FINES ESPECÍFICOS; SE SUSCRIBE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OBLIGADO POR UN TIEMPO DETERMINADO Y USUALMENTE AL FINAL DEL PERIODO SE OTORGA LA OPCIÓN DE COMPRA, DEDUCIENDO LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO. (OFICINAS).	

260	522451	SERV	MONTEPÍO (ASISTENCIA SOCIAL)	OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS ECONÓMICOS (PRENDARIOS) A TRAVÉS DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYE LA VENTA DE GARANTÍAS PRENDARIAS	
261	52462	SERV	CASA DE EMPEÑO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PRENDARIOS (A TRAVÉS DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES). ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CONSTITUYEN COMO PERSONAS FÍSICAS O SOCIEDADES ANÓNIMAS. INCLUYE LA VENTA DE GARANTÍAS PRENDARIAS	AVISO
262	522460	SERV	COMPAÑÍAS DE FACTORAJE FINANCIERO	ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO CUYA ACTIVIDAD FINANCIERA, DE BASA FUNDAMENTALMENTE EN LA COMPRA DE CARTERAS VIGENTES A DESCUENTO, DANDO LIQUIDEZ A LAS EMPRESAS PARA QUE PUEDAN HACER FRENTE A SUS NECESIDADES DE CAPITAL Y POR SU PARTICIPACIÓN OBTIENEN UNA COMISIÓN DEL PAPEL COMERCIAL EN RECURSOS LÍQUIDOS	
263	522469	SERV	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO	INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE REALIZAN LA CAPTACIÓN DE SUS RECURSOS MEDIANTE OPERACIONES EN EL MARCADO BURSÁTIL Y EFECTÚAN LA COLOCACIÓN DE RECURSOS POR MEDIO DE PRÉSTAMOS, AL PÚBLICO Y LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS, FINANCIANDO OPERACIONES A CORTO PLAZO	
264	522440	SERV	COMPAÑÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO	SOCIEDAD FINANCIERA CUYA ACTIVIDAD ES LA CONFORMACIÓN DE FONDOS FINANCIEROS CON RECURSOS APORTADOS POR LOS SOCIOS INTEGRANTES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN DURADERO (COMO AUTOMÓVILES, EQUIPO DE CÓMPUTO, BIENES RAÍCES). LOS INGRESOS PARA ESTE TIPO DE INTERMEDIARIO FINANCIERO PROVIENEN DE LOS INTERESES CARGADOS DENTRO DEL PAGO DE CUOTAS, INSCRIPCIÓN, APERTURA, COBRANZA Y GASTOS POR SEGURO, ENTRE OTROS.	
265	523121	SERV	CASA DE CAMBIO	INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE REALIZAN OPERACIONES DE COMPRA VENTA DE DIVISAS, ORO, PLATA, METALES AMONEDADOS Y CHEQUES DE VIAJERO Y A LA VISTA, EN DETERMINADOS MONTOS DE VALOR ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES HACENDARIAS Y EL BANCO DE MÉXICO, PARA FACILITAR EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS, TOMANDO COMO UNIDAD DE CUENTA LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL PAÍS, CON LA CONVERSIÓN DE DIVISAS. SE PERMITEN OPERACIONES MEDIANTE TRANSFERENCIAS O TRANSMISIÓN DE FONDOS, CON EL PÚBLICO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REGLAMENTADAS EN SU OPERACIÓN POR EL BANCO DE MÉXICO Y SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.	
266	523122	SERV	CENTRO CAMBIARIO	INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE PUEDEN COMPRAR Y VENDER DIVISAS EN EFECTIVO HASTA POR DIEZMIL DÓLARES POR CUENTE Y POR DÍA, MONEDAS DE ORO Y PLATA HASTA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE DIEZMIL DÓLARES POR CUENTE Y POR DÍA Y COMPRAR DOCUMENTOS Y CHEQUES DE VIAJERO CON LOS MISMOS LÍMITES A TRAVÉS DE VENTANILLAS DE SERVICIO AL CUENTE LIQUIDANDO LAS OPERACIONES EN EL MOMENTO. EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO POR LOS CENTROS CAMBIARIOS PARA LA COMPRA VENTA DE DIVISAS EN CADA CASO VARÍA DEPENDIENDO DEL CORRESPONDIENTE ÍNDICE DE REFERENCIA (TIPO DE CAMBIO) QUE ESTABLECE EL BANCO DE MÉXICO.	
267	523130	SERV	CASAS DE BOLSA	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DE LA EMISIÓN, COLOCACIÓN, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES Y VALORES DE EMPRESAS SUSCRITAS EN EL MERCADO DE VALORES, ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA	
268	523910	SERV	SOCIEDAD DE INVERSIÓN	SOCIEDADES Y/O GRUPOS DE ACCIONISTAS QUE DESEAN COLOCAR SUS RECURSOS EN EL MERCADO BURSÁTIL A TRAVÉS DE INVERSIONES CON VALORES DE RENTA FIJA Y/O VARIABLE, LAS CUALES OPERAN A TRAVÉS DE UNA CASA DE BOLSA O INSTITUCIÓN BANCARIA; A FIN DE INCREMENTAR SUS RENDIMIENTOS. SE EXCLUYE SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.	
269	52910	SERV	SOCIEDAD OPERADORA DE INVERSIÓN	INSTITUCIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, ASÍ COMO DE DISTRIBUCIÓN Y COMPRA DE ACCIONES	

270	524130	SERV	COMPAÑÍAS AFIANZADORAS	INSTITUCIONES DEDICADAS A AVALAR Y RESPONDER A TÍTULO ONEROSO POR LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL,PENAL O CIVIL DEL AFIANZADO, CONSTITUYENDO UN SEGURO, GARANTÍA O COBERTURA PARA LAS INSTITUCIONES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O MALOS MANEJOS DEL AFIANZADO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE FIANZAS DE TODO TIPO, TAMBIÉN SE CONSIDERAN LAS ACTIVIDADES DE REASEGURAMIENTO Y REFINANCIAMIENTO, Y LAS COMPAÑÍAS ENCARGADAS DE OPERAR FONDOS DE PENSIONES Y BENEFICIOS PARA TRABAJADORES.	
271	524130 / 524210	SERV	COMPAÑÍA DE SEGUROS	INSTITUCIONES ASEGURADORAS DEDICADAS A LA SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN TODOS LOS RAMOS; VIDA, ACCIDENTES, DAÑOS, ENTRE OTROS, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS. Y A LA REALIZACIÓN DE AJUSTES Y GESTIONES DEL SEGURO EN CASO DE SINIESTRO.	
272	524210	SERV	AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA COLOCACIÓN O VENTA DIRECTA AL PÚBLICO DE CONTRATOS O PÓLIZAS DE SEGUROS O FIANZAS, Y A LA REALIZACIÓN DE AJUSTES Y GESTIONES DEL SEGURO EN CASO DE SINIESTRO.	
273	531210 / 531114 / 531316	SERV	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN Y CORRETAJE DE BIENES INMOBILIARIOS	SERVICIOS INTEGRADOS COMO: COMPRA, VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE TERCEROS, COBRANDO POR ELLO UNOS HONORARIOS O COMISIÓN.	
274	531119 / 531111 / 531115	SERV	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, PRESTANDO UNA AMPLIA VARIEDAD DE SERVICIOS TALES COMO: COBRO DE RENTAS, PAGO DE IMPUESTOS, CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, ELIMINACIÓN DE BASURA, ENTRE OTROS. INCLUYE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS, ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES EN GENERAL.	
275	531115	SERV	ALQUILER DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA INTERMEDIACIÓN EN LAS OPERACIONES DE ALQUILER DE BIENES RAÍCES (531210, INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES); A LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES PROPIEDAD DE TERCEROS (531311, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES); A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN COMBINACIÓN CON EL ALQUILER DE INSTALACIONES (7111, COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES; 7112, DEPORTISTAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES); A LA PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN COMBINACIÓN CON EL ALQUILER DE INSTALACIONES (71131, PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS), E HIPÓDROMOS, AUTÓDROMOS Y GALGÓDROMOS (71212, EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES).	
276	540	SERV	ALQUILERES DE INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA OCASIONES ESPECIALES EN COMBINACIÓN CON EL ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS (72200, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES).	
277	541960	SERV	VALUACIÓN, ASESORÍA Y PROMOCIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN LO REFERENTE A SU VALOR PRESENTE, ASÍ COMO LA ASESORÍA EN MATERIA INMOBILIARIA COMO: PRECIO, UBICACIÓN, USOS ALTERNATIVOS, GESTIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS.	
278	53249	SERV	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA Y GANADERO, TALES COMO: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, TEXTIL, QUÍMICA, METALMECÁNICA, CERÁMICA, DE PLÁSTICO Y HULE, EDITORIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN COMBINACIÓN CON EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL (VÁLVULAS, BOMBAS, EXTINTORES, ROCIADORES Y CALDERAS), TRACTORES, TRILLADORAS, COSECHADORAS, ORDEÑADORAS, TRASQUILADORAS, ENTRE OTRAS.	
279	53242	SERV	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES SIN OPERADOR, COMO CRIBADORAS, DEMOLEDORAS, EXCAVADORAS, MEZCLADORAS, REVOLVEDORAS, PERFORADORAS, BARRENADORAS, GRÚAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, SIERRAS PARA CORTE DE ÁRBOLES Y TRANSPORTADORES DE BIENES SILVÍCOLAS.	

280	532420	SERV	ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y MOBILIARIO PARA OFICINA	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SUS PERIFÉRICOS TALES COMO: IMPRESORAS, MONITORES, CAÑONES, SCANNER, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICO, ENTRE OTROS.	
281	532492	SERV	ALQUILER DE EQUIPO PARA TRANSPORTAR Y LEVANTAR MATERIALES	ALQUILER DE MONTACARGAS, GATOS HIDRÁULICOS, ANDAMIOS, CARRETILLAS Y GRÚAS PARA USOS DIFERENTES. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MOVER, LEVANTAR Y ACOMODA ENTRE OTROS.	
282	532493	SERV	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.	ALQUILER DE REFRIGERADORES, CONGELADORES, BÁSCULAS, EQUIPO MÉDICO PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, TELÉFONOS CELULARES, EQUIPO FOTOGRÁFICO, CINEMATOGRÁFICO, TEATRAL, DE COMUNICACIONES, EQUIPO DE SONIDO PARA FIESTAS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EMPACAR Y ENVASAR, PRENSA, TALADROS, HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR EN COMBINACIÓN CON EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	
283	532531	SERV	ALQUILER DE AUTO TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL	ALQUILER DE CAMIONES, TRÁILER Y TRACTO CAMIONES DE CARGA. SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN ENTRE LOS TRANSPORTISTAS Y USUARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA; CONSOLIDADORA DE CARGA, CUENTAN CON ALMACÉN PARA LAS DIFERENTES CARGAS.	
284	532532	SERV	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE NO AUTOMOTOR	ALQUILER DE OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE SIN OPERADOR O TRIPULACIÓN TALES COMO: AVIONES, BARCOS, TREMES Y CARROS FERROVIARIOS.	
285	532230	SERV	VIDEOCLUB	ALQUILER DE PELÍCULAS VIDEOCASETES, CASETES DE JUEGOS DE VIDEO Y DISCOS DE ACETATO, COMPACTOS (CD) O DE VIDEO DIGITAL (DVD), COMERCIO DE DULCES, SUVENIR, ENTRE OTROS.	
286	532210	SERV	ALQUILER DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	ALQUILER DE TELEVISORES, EQUIPOS MODULARES, EQUIPOS DE SONIDO, CÁMARAS DE VIDEOGRABACIÓN ENTRE OTROS, PARA SER EMPLEADOS EN UN LUGAR DIFERENTE DE DONDE SE ALQUILAN. SE EXCLUYE ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	
287	532291	SERV	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES LUZ Y SONIDO	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE TODO TIPO, ASÍ COMO DE MICRÓFONOS, BOCINAS, AMPLIFICADORES, EQUIPO DE LUZ Y SONIDO PARA FIESTAS, ENTRE OTROS.	
288	532110	SERV	ALQUILER DE AUTOMÓVILES	ALQUILER DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CON O SIN CHOFER, Y AUTOBUSES PARA TRASLADO DE PASAJEROS, CON TARIFA BASADA EN LA DISTANCIA RECORRIDA, POR TIEMPO EMPLEADO O DEL DESTINO ESPECÍFICO.	
289	532220	SERV	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA DAMA, CABALLERO O NIÑOS PARA TODO TIPO DE EVENTOS, COMO: ROPA DE CALLE Y PRENDAS DE VESTIR DE ETIQUETA, VESTUARIO TEATRAL, DISFRACES, TRAJES TÍPICOS, ENTRE OTROS.	
290	532291	SERV	ALQUILER DE TOLDOS, MESAS, SILLA, VAJILLAS Y SIMILARES	ALQUILER DE TODO TIPO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES AL AIRE LIBRE Y EVENTOS EN LUGARES CERRADOS, TALES COMO: TOLDOS, CARPAS, LONAS, SILLAS, MESAS, TABLONES, MANTELERÍA, VAJILLAS, CRISTALERÍA, PLAQUE, ENTRE OTROS.	
291	532210	SERV	ALQUILER DE ELECTRODOMÉSTICOS	ALQUILER DE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, TALES COMO: LAVADORAS, SECADORAS, REFRIGERADORES, ESTUFAS, ENTRE OTROS.	
292	532299	SERV	ALQUILER DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES.	ALQUILER DE ARTÍCULOS PRINCIPALMENTE PARA EL HOGAR, COMO MUEBLES, EQUIPO MÉDICO DE USO DOMÉSTICO (MULETAS, TANQUES DE OXÍGENO, ENTRE OTROS), ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO.	
293	611600	SERV	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, COMO DISEÑO DE EXÁMENES, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE CURRICULAR EDUCATIVA, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, PROGRAMAS DE APOYO PARA INTERCAMBIO ACADÉMICO, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EDUCACIÓN.	
294	611131	SERV	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CLASES DE MANEJO DE AUTOMÓVILES, EDUCACIÓN VIAL, ECOLOGÍA, PERSONALIDAD, SUPERACIÓN PERSONAL, PARA PADRES, PARA HABLAR EN PÚBLICO, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTROS, Y OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS NO FORMALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
295	621111	SERV	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO DEDICADOS A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA EXTERNA GENERAL PRESTADO POR PROFESIONISTAS QUE CUENTEN CON EL TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES.	

296	621211	SERV	CLÍNICA DENTAL	CONSULTORIOS Y CLÍNICAS DEDICADAS A PRESTAR SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL O ESPECIALIZADA COMO: ORTODONCIA, ENDODONCIA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, COSMETOLOGÍA DENTAL Y ODONTOPEDIATRÍA. SE EXCLUYE PRODUCCIÓN DE PRÓTESIS DENTALES.	
297	621212	SERV	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, COMO PERIODONCIA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PROSTODONCIA, ORTODONCIA Y COSMETOLOGÍA DENTAL. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA ELABORACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES (339111, FABRICACIÓN DE EQUIPO NO ELECTRÓNICO PARA USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO).	AVISO
298	621399	SERV	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO, DEDICADOS A PRESCRIBIR REGÍMENES ALIMENTICIOS Y NUTRITIVOS A PACIENTES, QUE PERMITAN EL CONTROL DE PESO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD O LA MEJORÍA ESTÉTICA, PROPORCIONADOS POR TÉCNICOS, O POR PROFESIONISTAS.	
299	621342	SERV	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTA PARA DETERMINAR RACIONALMENTE EL RÉGIMEN ALIMENTICIO CONVENIENTE PARA LA SALUD DE CADA PERSONA, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA. INCLUYE TAMBIÉN: UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONTROL DE PESO MEDIANTE DIETAS SIN PRESCRIPCIÓN MÉDICA.	AVISO
300	621331	SERV	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA	CONSULTORIOS MÉDICOS DEL SECTOR PRIVADO, DEDICADOS A PROPORCIONAR TRATAMIENTO DE PSICOLOGÍA EN TODOS SUS CAMPOS.	
301	621312	SERV	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPORTAMIENTO HUMANO.	AVISO
302	621340	SERV	CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE	CONSULTORIOS MÉDICOS DEL SECTOR PRIVADO, DEDICADOS A PROPORCIONAR TRATAMIENTO MÉDICO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE LENGUAJE, OÍDO, OCUPACIONALES Y PSICOMOTRICES EN GENERAL. SE EXCLUYE CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA.	
303	621332	SERV	CONSULTORIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL Y PARA LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS FÍSICOS, DEL LENGUAJE Y DEL OÍDO, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA. INCLUYE TAMBIÉN: UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TERAPIA DEPORTIVA.	AVISO
304	621311	SERV	CONSULTORIO DE QUIROPRÁCTICO, MASAJES Y SPA	CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADOS A DIAGNOSTICAR Y PROPORCIONAR REHABILITACIÓN FÍSICA MEDIANTE LA MANIPULACIÓN DE LAS VÉRTEBRAS Y LAS EXTREMIDADES, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y POR PROFESIONISTAS. SERVICIO DE MASAJE A TRAVÉS DE LA MANIPULACIÓN DE MANOS U APARATOS EN EL CUERPO, PARA PROPORCIONAR MASAJES DE RELAJACIÓN PARA DISMINUIR EL ESTRÉS, REDUCTIVOS, DE COSMETOLOGÍA.	
305	621321	SERV	CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA DEL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA MEDIANTE LA MANIPULACIÓN MANUAL (AJUSTE) DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y LAS EXTREMIDADES, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA.	AVISO
306	621320	SERV	CONSULTORIO DE OPTOMETRÍA	CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA DEL SECTOR PRIVADO, QUIENES REALIZAN ESTUDIOS SOBRE EL NIVEL Y CALIDAD DE VISIÓN QUE PRESENTAN LAS PERSONAS, SIN REALIZAR LA VENTA DE LOS ANTEOJOS. SE EXCLUYE ÓPTICAS.	
307	621610	SERV	SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS CALIFICADOS DE ENFERMERÍA EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE (DOMICILIO NO SE REFIERE SÓLO A UN HOGAR SINO AL HECHO DE TRASLADARSE PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LA UBICACIÓN EN LA QUE ES SOLICITADO).	
308	621910	SERV	AMBULANCIAS Y TRASLADO DE ENFERMOS	TRASLADO DE ENFERMOS EN CUALQUIER TIPO DE AMBULANCIA YA SEA TERRESTRE O AÉREA, LAS CUALES CUENTAN CON UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA, EQUIPO Y PARAMÉDICOS PARA LOS PRIMEROS PASOS EN LA ATENCIÓN A PACIENTES.	

309	339111	SERV	LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL	COMERCIO DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA ODONTOLOGÍA Y ORTODONCIA; PRODUCCIÓN DE PRÓTESIS DENTAL SOBRE MEDIDA, COMO: DENTADURAS, PUENTES, APARATOS DE ORTODONCIA ENTRE OTROS.	
310	541941	SERV	SERVICIOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MEDICINA VETERINARIA PARA MASCOTAS, YA SEA EN CLÍNICA, CONSULTORIO Y/O DOMICILIO. INCLUYE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS.	AVISO
311	541943	SERV	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA GANADERÍA	CONSULTA VETERINARIA PARA GANADO, PROPORCIONADA POR EL SECTOR PRIVADO YA SEA EN CLÍNICA, CONSULTORIO Y/O DOMICILIO; INCLUYE BANCO DE ESPERMA ANIMAL QUE RECOLECTAN Y CLASIFICAN EL SEMEN PARA LA VENTA. SE EXCLUYE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS VETERINARIOS PARA GANADO.	
312	311991	SERV	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS -GELATINAS Y OTROS POSTRES	PREPARACIÓN VENTA Y CONSUMO DE GELATINAS Y OTROS POSTRES QUE NO REQUIERAN COCCIÓN. UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO, COMO: FLANES, BUDINES, GELATINAS, TAMALES, ENSALADAS; DESTINADOS A UNIDADES ECONÓMICAS QUE LOS COMERCIALICEN	S
313	722330	SERV	SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E INSTITUCIONES CON O SIN MESEROS	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMIRSE EN OTRO LUGAR, ES DECIR OFICINAS, INDUSTRIAS, MEDIOS DE TRANSPORTE, HOSPITALES, ESCUELAS ENTRE OTRAS, SE INCLUYE OPERACIÓN DE COMEDORES INDUSTRIALES.	
314	722320	SERV	SUMINISTRO DE BUFFET Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES CON O SIN MESEROS	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA CONSUMIRSE EN OTRO LUGAR, S DECIR EN SALONES DE FIESTAS Y CONVENCIONES, DOMICILIOS PARTICULARES, OFICINAS ENTRE OTRAS. ESTOS SE CARACTERIZAN POR SUMINISTRAR ALIMENTOS PARA UNA SOLA OCASIÓN, COMO: BODAS, CONVENCIONES, ENTRE OTROS. USUALMENTE PROPORCIONAN SERVICIO DE MESEROS. SE EXCLUYE SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO	
315	461213	SERV	PREPARACIÓN DE JUGOS Y LICUADOS	PREPARACIÓN VENTA Y CONSUMO DE JUGOS Y LICUADOS.	
316	311422	SERV	AGUAS Y COCTELES DE FRUTAS	PREPARACIÓN VENTA Y CONSUMO DE AGUAS Y CÓCTELES DE FRUTAS.	
317	721112	SERV	HOTELES SIN OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES SIN OTROS SERVICIOS INTEGRADOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES).	AVISO
318	711131 / 711151 / 711191	SERV	PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA EVENTOS ARTÍSTICOS O CULTURALES	ARTISTAS O TRABAJADORES TÉCNICOS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA, CUYA FUNCIÓN COMÚN ES LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, BASADOS EN LA APORTACIÓN DE HABILIDADES Y EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, COMO: ACTORES, ACTRICES, BAILARES, MAGOS, ACRÓBATAS, PINTORES, ESCULTORES, CARICATURISTAS, CAMARÓGRAFOS, COREÓGRAFOS, PRODUCTOS, FOTÓGRAFOS ARTÍSTICOS CORRESPONSALES, LOCUTORES ENTRE OTROS, CANTANTES, MÚSICOS.	
319	541519	SERV	CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO QUE INTEGRAN HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, ASESORÍA EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO Y REDES INFORMÁTICAS; ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE PLANEACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE A PETICIÓN DEL CUENTE. SE EXCLUYE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE (COMPUTADORAS, IMPRESORAS, FAXES, ETC.)	
320	518210	SERV	PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN	SERVICIO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, PROPORCIONADOS POR LOS CUENTES EN CUANTO A CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE DATOS, PREPARACIÓN DE REPORTES, IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE ARCHIVOS, RESPALDO DE INFORMACIÓN Y LECTURA ÓPTICA, CON LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS PATENTADOS O CON PROGRAMAS PROPORCIONADOS POR LOS CUENTES, QUEDAN COMPRENDIDOS TAMBIÉN LOS SERVICIOS DE RENTA DE TIEMPO COMPARTIDO EN COMPUTADORA.	

321	518210	SERV	CONSULTA EN LÍNEA Y OTROS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN	ACTIVIDADES DE ACCESO DIRECTO A BASES DE DATOS (CONSULTA, EXPLOTACIÓN Y DUPLICACIÓN PARCIAL DE DATOS CONTENIDOS EN ARCHIVOS O BASES DE DATOS); SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA, ACCESO A REDES DE INFORMACIÓN COMO INTERNET Y OTROS SERVICIOS EN LÍNEA; SERVICIOS DE CONVERSACIÓN EN LÍNEA (INTERNET, REPLAY CHAT) Y CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS.; SERVICIOS DE INFORMACIÓN PREGRABADA (ESTADO DEL TIEMPO, NOTICIAS, RESULTADOS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS, HORÓSCOPOS, ENTRE OTROS). ACTIVIDADES DE MICROFILMACIÓN.	
322	511210	SERV	EDICIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE	EDICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE USO GENERALIZADO; LA EDICIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO SE ENTIENDE COMO ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, EXPLOTACIÓN DE LICENCIAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS PROTEGIDOS POR DERECHO DE AUTOR, ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA SU DIFUSIÓN MASIVA. LOS PRODUCTOS INFORMÁTICOS ABARCAN UNA GRAN GAMA DE ENTRE LOS CUALES DESTACAN: PROCESAMIENTO DE TEXTOS, JUEGOS DIDÁCTICOS, VACUNAS, EXPLORADORES DE INTERNET, HOJAS DE CÁLCULO, GENERADORES DE GRÁFICOS E IMÁGENES, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE USO PARTICULAR Y REPRODUCCIÓN MASIVA DE SOFTWARE.	
323	541120	SERV	NOTARÍA PÚBLICA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS NOTARIALES Y DE CERTIFICACIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR FÉ Y LEGALIDAD A ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS, POR EJEMPLO CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE PERSONAS, VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN DE HECHOS (TESTAMENTOS, OPERACIONES DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES). ESTOS SERVICIOS SON PROPORCIONADOS POR NOTARIOS, QUE TIENEN EL TÍTULO DE ABOGADOS Y ESTÁN AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES. INCLUYE TAMBIÉN U.E.D.P. A LA CORREDURÍA PÚBLICA.	
324	541110	SERV	BUFETES JURÍDICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PARA LA DEFENSA LEGAL ANTE UN TRIBUNAL O AGENCIA ADMINISTRATIVA, EN MATERIA FISCAL, MERCANTIL, LABORAL, INTERNACIONAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. LOS BUFETES JURÍDICOS PUEDEN ABARCAR DIVERSAS ÁREAS O ESTAR ESPECIALIZADOS EN ALGÚN CAMPO DEL DERECHO (FISCAL, COMERCIAL, LABORAL, INTERNACIONAL, PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES, FAMILIAR, ENTRE OTROS. SE INCLUYE SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES.	
325	561570	SERV	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SOLVENCIA FINANCIERA DE PERSONAS O NEGOCIOS.	
326	541211	SERV	CONSULTORÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL A LOS NEGOCIOS, ABARCANDO EL REGISTRO CONTABLE, PREPARACIÓN DE ESTADÍSTICA DE CUENTAS, ENTRE OTROS; QUEDANDO COMPRENDIDA LA REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DEL CUENTE ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES. SE EXCLUYE SERVICIOS DE TRÁMITE Y COBRANZA Y PROCESAMIENTO DE DATOS.	
327	541219	SERV	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS TÉCNICOS DE CONTABILIDAD, COMO DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y PAGO DE DERECHOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, CÁLCULOS DE SALDO A FAVOR Y LLENADO DE FORMATOS FISCALES. EXCLUYE: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL (54121, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA), Y A MECANOGRAFIAR, CAPTURAR Y FORMATEAR TEXTOS (56143), SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS).	
328	561110 / 561610 / 561210	SERV	OFICINAS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN A LOS NEGOCIOS, QUE DE MANERA INTEGRADA REALIZAN CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN GENERAL, FINANCIERA, ORGANIZACIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS; QUEDANDO COMPRENDIDA TAMBIÉN, CONSULTORÍA EN MERCADOTECNIA, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, CONSULTORÍA EN PUBLICIDAD, CONSULTORÍA ACTUARIAL, FONDOS DE PENSIONES Y MANEJO DE IMPUESTOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, CONSULTORÍA EN MERCADOTÉCNICA DE MANERA ESPECIALIZADA.	

329	56120	SERV	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS EN FORMA INTEGRAL Y COORDINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CUENTE. EL PAQUETE DE SERVICIOS SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL CUENTE Y PUEDE COMPRENDER: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, NÓMINAS, MANEJO DE ARCHIVOS), DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, LIMPIEZA, ATENCIÓN E INFORMACIÓN (RECEPCIONISTAS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS), ADEMÁS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA/MENSAJERÍA.	
330	54160	SERV	CONSULTORIA EN ECONOMÍA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ECONÓMICA SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS SOBRE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA PRODUCTIVA, DIAGNÓSTICOS Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SECTORIAL O REGIONAL ENTRE OTROS.	
331	54161	SERV	CONSULTORÍA EN MERCADOTECNIA	CONSULTORÍA O ASESORÍA EN MERCADOTÉCNICA, EN DONDE LOS CONSULTORES REALIZAN ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, PARA ASÍ PRESENTARLES LA MEJOR OPCIÓN A SUS PETICIONES REFERENTES A/A: POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, HÁBITOS DE COMPRA, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN.	
332	52219	SERV	DIRECCIÓN DE GRUPOS	GRUPOS EMPRESARIALES, LOS CUALES SE DEDICAN A LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS FINANCIERAS QUE COMPARTEN UNA MISMA ENTIDAD PROPIETARIA O CONTROLADOR Y CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE TODAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO REALIZAN ACTIVIDADES DE ÍNDOLE FINANCIERA COMO: BANCA MÚLTIPLE, FACTORAJE, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SEGUROS, CASA DE BOLSA, ENTRE OTRAS.	
333	52210	SERV	DIRECCIÓN DE GRUPOS CORPORATIVOS y / o CORPORATIVO	GRUPOS EMPRESARIALES, LOS CUALES SE DEDICAN A LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS NO FINANCIERAS, ES DECIR, AGRÍCOLAS, MINERAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, PRESTADORAS DE SERVICIOS, TRANSPORTISTAS, ENTRE OTRAS. SU CONSTITUCIÓN PUEDE OBEDECER A LA INTEGRACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS O LA DIVERSIFICACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS DE LA ECONOMÍA. LA PROPIEDAD O CONTROL DE LAS EMPRESAS SON PROPIEDAD DEL GRUPO CORPORATIVO, PUEDEN SER DESDE UNA PROPIEDAD TOTAL DE ELLAS O UN CONTROL DIRECTIVO EN BASE A LA POSESIÓN MAYORITARIA DE LAS ACCIONES DE ESTAS. EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GRUPO CORPORATIVO PUEDEN IR DESDE LA TENEDURÍA DE ACCIONES SIN INTERVENIR EN EL MANEJO DEL PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS, EL CONTROL DIRECTIVO Y ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS, O EL EJERCICIO DEL CONTROL OPERATIVO Y PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS.	
334	541850	SERV	AGENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS (EN TABLEROS, PANELES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, ÁREAS COMUNES DE ESTACIONES DE TRÁNSITO, Y MOBILIARIO URBANO) PARA COLOCAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS, COMO: CARTELES, ANUNCIOS PINTADOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ESTE SERVICIO COMPRENDE LA INSTALACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA PUBLICIDAD AÉREA; A LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y AL DISEÑO DE ANUNCIOS (CON LA SUBCONTRATACIÓN DE OTRA UNIDAD ECONÓMICA PARA QUE LOS FABRIQUE).	
335	541830	SERV	AGENCIA DE COMPRA DE MEDIOS A PERCIÓN DEL CUENTE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA COMPRA DE TIEMPO O ESPACIO PUBLICITARIO EN LOS MEDIOS EN NOMBRE DEL PUBLICISTA O AGENCIA DE PUBLICIDAD. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y SU DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (5418I0, AGENCIAS DE PUBLICIDAD), Y A LA REPRESENTACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (5418M, AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS).	
336	541810	SERV	AGENCIA DE PUBLICIDAD (CAMPAÑAS INTEGRALES O COMPLETAS)	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN, SERVICIO, ASESORÍA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA: RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS IMPRESOS O EN LA VÍA PÚBLICA, MEDIOS DE TRANSPORTE Y EXPOSICIONES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CONSULTORÍA EN PUBLICIDAD, Y AGENCIAS DE PROMOCIÓN DE VENTAS, ES DECIR, LAS AGENCIAS QUE PLANEAN LA PUBLICIDAD, ORGANIZAN Y DESARROLLAN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN QUE ESTIMULAR EN EL CONSUMIDOR LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS.	

337	541540	SERV	AGENCIA DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA VENDER, EN NOMBRE DE ÉSTOS, TIEMPO Y ESPACIO PUBLICITARIO A PUBLICISTAS Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD. EXCLUYE U.E.D.P. A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y SU DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (54189, AGENCIAS DE PUBLICIDAD), Y A LA COMPRA DE TIEMPO O ESPACIO PUBLICITARIO EN LOS MEDIOS EN NOMBRE DEL PUBLICISTA O AGENCIA DE PUBLICIDAD (54183, AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE).	
338	541820	SERV	SERVICIOS DE RELACIONES PUBLICAS	SERVICIO DE ASESORÍA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PARA PROMOVER LOS INTERESES Y MEJORAR LA IMAGEN ANTE EL PÚBLICO EN GENERAL. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE CABILDEO, CONSULTORÍA POLÍTICA, Y EN RELACIONES PUBLICAS.	
339	541870	SERV	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (CATÁLOGOS, FOLLETOS, VOLANTES, MUESTRAS) PUERTA POR PUERTA, EN PARABRISAS DE AUTOMÓVILES, TIENDAS, ETCÉTERA. EXCLUYE: U.E.D.P. AL DISEÑO GRÁFICO (54143), DISEÑO GRÁFICO); A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y SU DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN (54189, AGENCIAS DE PUBLICIDAD), Y A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD POR CORREO DIRECTO (54186, AGENCIAS DE CORREO DIRECTO).	
340	54189	SERV	PUBLICIDAD POR CORREO, TELEFONÍA, TELEPROCESO Y SIMILARES.	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS POR CORREO DE MATERIALES DE PUBLICIDAD COMO: FOLLETOS, VOLANTES, CATÁLOGOS Y CUPONES. COMPUCACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VENTA DE LISTAS DE CLIENTES POTENCIALES. LOS CUALES SON PUBLICITADOS POR CORREO, TELÉFONO, TELEPROCESO E INTERNET DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCÍAS.	
341	541910	SERV	INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA REALIZANDO ACTIVIDADES COMO: DISEÑO MUESTRAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE RESULTADOS.	
342	561310	SERV	AGENCIAS DE COLOCACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL, INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CONSULTORÍA EN BÚSQUEDA DE EJECUTIVOS.	
343	561311	SERV	AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE PERSONAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL A CUALQUIER NIVEL, EN DONDE SE COBRA UNA TARIFA O COMISIÓN AL TRABAJADOR O BIEN AL QUE OCUPARÁ HA DICHO PERSONAL.	
344	56131	SERV	SELECCIÓN DE EJECUTIVOS Y CONSULTORÍA EN RECURSOS HUMANOS	SELECCIÓN, BÚSQUEDA Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL EJECUTIVO PARA OCUPAR PUESTOS DE ALTA DIRECCIÓN Y GERENCIAL.	
345	561330	SERV	OUTSOURCING (SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS)	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROVEER PERSONAL PROPIO A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS POR UN TIEMPO INDETERMINADO, LAS CUALES ABSORBEN LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y FISCALES ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTO AL PERSONAL QUE PROPORCIONAN, PERO LAS INSTRUCCIONES LABORALES ESTÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL CUENTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CONOCEN COMO ADMINISTRADORAS DE PERSONAL Y SON CREADAS ESPECIFICAMENTE COMO SUBSIDIARIAS DE LA UNIDAD ECONÓMICA QUE LAS CONTRATA.	
346	541310	SERV	SERVICIOS DE ARQUITECTURA	CONSULTORÍA Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MANERA CONJUNTA QUE SE CONCRETAN EN DOS O MÁS PRODUCTOS COMO: ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑO, PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS, PRESUPUESTOS, ELABORACIÓN DE PLANOS, ENTRE OTROS.	
347	541320	SERV	SERVICIO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE URBANISMO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PAISAJES, Y A LA ELABORACIÓN DE PLANES PARA EL USO DEL SUELO. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (23721, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN); A LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES (54131, SERVICIOS DE ARQUITECTURA), Y A LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (56173, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES).	

348	541330	SERV	SERVICIOS DE INGENIERÍA	CONSULTORÍA, DISEÑO Y DESARROLLO EN DIVERSAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA COMO: CIVIL, MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y PROCESOS DE PRODUCCIÓN.	
349	541350	SERV	INSPECCIÓN DE EDIFICIOS	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES EN ASPECTOS REFERENTES A LA ESTRUCTURA Y LOS SISTEMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES O EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.	
350	541370	SERV	SERVICIOS DE MAPEO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE MAPAS (HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, TURÍSTICOS, DE USO DEL SUELO, DE CARRETERAS). INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE FOTOGRAMETRÍA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL.	
351	541690/541990	SERV	CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE, COMO CONSULTORÍA EN BIOLOGÍA, QUÍMICA, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, ESTADÍSTICA, MATEMÁTICAS, FÍSICA, AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA; DESARROLLOS TURÍSTICOS, SEGURIDAD, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO INDUSTRIAL.	
352	541990	SERV	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE VALUACIÓN DE JOYERÍA, ANTIGÜEDADES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES MUEBLES; SERVICIOS DE GRAFOLOGÍA; SERVICIOS METEOROLÓGICOS, Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
353	561720	SERV	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	LIMPIEZA DE INMUEBLES YA SEA INTERIOR O EXTERIOR DE ÉSTOS COMO: LIMPIEZA DE VENTANAS, BAÑOS, LAVADO, ENCERADO DE PISOS. SE EXCLUYE LIMPIEZA EXTERIOR DE EDIFICIOS CON CHORRO DE ARENA Y LIMPIEZA DE CHIMENEAS, CISTERNAS, ALBERCAS, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO.	
354	561740	SERV	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES	LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES, REALIZADAS EN LOS INMUEBLES, TALES COMO: OFICINAS, COMERCIOS, INDUSTRIAS, ENTRE OTROS.	
355	561620	SERV	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE CERRAJERÍA DE ALTA SEGURIDAD, Y A LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN COMBINACIÓN CON LA COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	
356	561620	SERV	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE CERRAJERÍA DE ALTA SEGURIDAD, Y A LOS SERVICIOS DE MONITOREO EN COMBINACIÓN CON LA COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	
357	541190/561410	SERV	GESTIÓN EMPRESARIAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES, COMO LLENADO Y BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS LEGALES, NOTIFICACIONES, ENTREGA DE CITATORIOS, TRAMITACIÓN DE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y MARCAS COMERCIALES. INCLUYE TAMBIÉN: UNIDADES ECONÓMICAS QUE SIN SER NOTARÍAS SE DEDICAN PRINCIPALMENTE A APOYAR EN EL REGISTRO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, VERIFICAR QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR UNA COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES ESTÉ EN REGLA Y PREPARAR EL PAPELEO CORRESPONDIENTE, Y U.E.D.P. A INVESTIGAR SI EL INMUEBLE QUE VA A SER VENDIDO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.	
358	54160	SERV	ESCRITORIO PUBLICO	SERVICIOS TÉCNICOS DE LLENADOS DE FORMATOS, EN DONDE LOS CLIENTES PROPORCIONAN LOS DATOS NECESARIOS PARA QUE SEAN LLENADAS LAS FORMAS REQUERIDAS TALES COMO: IMPUESTOS, ELABORACIÓN DE NÓMINAS, LLENADO DE FORMATOS PARA LA DECLARACIÓN O DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, ENTRE OTROS.	

359	561410	SERV	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A MECANOGRAFIAR, CAPTURAR Y FORMATEAR TEXTOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CORRECCIÓN DE ESTILO Y A LOS SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA NO REALIZADOS EN LOS TRIBUNALES.	
360	561431	SERV	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, FAX Y AFINES	SERVICIOS DIVERSOS DE APOYO COMO: FOTOCOPIADO, FAX, ENGARGOLADO, ENMICADO, ENCUADERNACIÓN, RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS AFINES, PROPORCIONADOS A CUALQUIER TIPO DE CLIENTES QUE REQUIERAN EL SERVICIO Y A LOS CUALES SE LES COBRA UNA CANTIDAD POR EL TRABAJO REALIZADO.	
361	493110	SERV	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS Y TELE MERCADEO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN NOMBRE DE LOS CLIENTES Y A LA PROMOCIÓN POR TELÉFONO DE BIENES O SERVICIOS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE CORREO DE VOZ.	
362	561920	SERV	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES EMPRESARIALES	ORGANIZACIÓN, ASESORÍA, PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, LAS CUALES ESTÁN ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO.	
363	812910	SERV	SERVICIOS DE REVELADOS E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS, Y OTROS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS COMO AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DIGITAL. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL SERVICIO DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS EN COMBINACIÓN CON EL COMERCIO DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS.	
364	541930	SERV	SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS, INTERPRETACIÓN DE UN IDIOMA A OTRO Y POR SEÑAS.	
365	541930	SERV	SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO DE CUALQUIER GÉNERO DE UN IDIOMA A OTRO, Y LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN TALES COMO: TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN FORMA ORAL Y LA INTERPRETACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DE SEÑAS.	
366	51911	SERV	AGENCIA NOTICIOSA	RECOPILACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO DE ACTUALIDAD DE CORTE, NOTICIOSO, FOTOGRÁFICO Y PERIODÍSTICO PARA MEDIOS DE DIFUSIÓN COMO: ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERIÓDICOS Y REVISTAS.	
367	541410	SERV	DISEÑO DE DECORACIÓN DE INTERIORES	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES EN DONDE SE CONSIDERAN LOS GUSTOS Y LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, EN CUANTO A LA ARMONÍA ESTÉTICA, REQUISITOS TÉCNICOS Y COLOCACIÓN DE MUEBLES, ESCULTURAS, CUADROS, CORTINAS ENTRE OTROS.	
368	541420	SERV	DISEÑO INDUSTRIAL	DISEÑO Y CREACIÓN DE PROTOTIPOS SOBRE MAQUINARIA, MUEBLES, AUTOMÓVILES Y HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS, QUE PUEDEN SER PRODUCIDOS POSTERIORMENTE EN SERIE.	
369	541430	SERV	DISEÑO GRAFICO	DISEÑO DE IMÁGENES VISUALES O ILUSTRACIONES Y CREACIÓN DE LOGOTIPOS O SÍMBOLOS GRÁFICOS QUE RESUMEN IDEAS O CONCEPTOS COMO VÍNCULO DE UN MENSAJE PARA SER USADOS EN LA IMPRESIÓN DE: REVISTAS, LIBROS, ANUNCIOS, CARTELES, ENVASES, SEÑALAMIENTOS, ENTRE OTROS.	
370	541340	SERV	SERVICIOS DE DIBUJO	SERVICIOS DE DIBUJO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA A PETICIÓN DE LOS CLIENTES, LOS CUALES PROPORCIONAN IDEAS Y ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE: DIBUJO, PLANOS, DIBUJO DE ESTRUCTURAS Y SISTEMAS, ENTRE OTROS.	
371	541620	SERV	CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE, COMO CONSULTORÍA EN PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO, MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS, SERVICIOS DE REMEDIACIÓN, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, Y OTROS CASOS AMBIENTALES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA CONSULTORÍA EN SANIDAD.	

372	334330334310	SERV	FABRICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEOS, VIDEO CLIPS Y MATERIAL AUDIOVISUAL	PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES EN VIDEOGRABACIONES DE TODO TIPO COMO COMERCIALES, VIDEOCLIPS DE GRUPOS ARTÍSTICOS, MATERIALES PUBLICITARIOS, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.	
373	561910	SERV	EMPACADO Y ETIQUETADO FLEJES	SERVICIO DE EMPACADO DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO YA SEAN ALIMENTICIOS O NO ALIMENTICIOS Y ETIQUETADO CON CÓDIGO DE BARRAS, ETIQUETAS U ALGÚN OTRO MÉTODO, LOS PRODUCTOS SON PROPIEDAD DE TERCEROS.	
374	492100220	SERV	MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PAQUETES FÁCILMENTE MANEJABLES POR UNA SOLA PERSONA SIN NECESIDAD DE EQUIPO ESPECIAL, ENTRE CIUDADES NACIONALES Y PAÍSES EN PLAZOS MÍNIMOS POSIBLES.	
375	54190	SERV	VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DONDE SE VERIFICA EL PRECIO DE LOS BIENES MUEBLES COMO OBJETOS DE VALOR, JOYERÍA, PIEDRAS PRECIOSAS, ENTRE OTROS), ARTÍCULOS PERSONALES, OBJETOS ANTIGUOS, MUEBLES, MAQUINARIA Y ENSERES DOMÉSTICOS, PINTURAS Y OBRAS DE ARTE, ENTRE OTROS.	
376	561432	SERV	INTERNET Y/O CAFÉ INTERNET	SERVICIOS DE RENTA DE TIEMPO COMPARTIDO EN COMPUTADORA, CONEXIÓN A INTERNET, VIDEOJUEGOS EN LÍNEA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ESCANEO, ASESORÍA TECNOLÓGICA, REPARACIÓN DE EQUIPOS; DE MANERA OPCIONAL PUEDE VENDER SOFTWARE, EQUIPOS E INSUMOS DE CÓMPUTO Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA.	
377	81210	SERV	TATUAJES Y PERFORACIONES	SERVICIO DE TATUADO QUE CONSISTE EN DECORAR EL CUERPO HUMANO INSERTANDO SUSTANCIAS COLORANTES BAJO LA PIEL DE MANERA QUE FORMEN UN DIBUJO. PERFORAR LA PIEL PARA COLOCAR PENDIENTES.	X
378	81230	SERV	SANITARIOS PÚBLICOS Y BOLERÍAS	SERVICIOS DE EXCUSADOS Y RETRETES DE USO PÚBLICO, APOSENTO DOTADO DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS (ORINAR, EVACUAR EL VIENTRE) DEBERÁN TENER POR SEPARADO LOS SANITARIOS PARA HOMBRES Y MUJERES ASÍ COMO SECTORES PARA PERSONAS DISCAPACITADAS. SERVICIO DE ASEO Y TEÑIDO DE CALZADO.	
379	541920	SERV	ESTUDIO FOTOGRÁFICO Y FOTOGRAFÍA COMERCIAL Y VIDEOGRABACIÓN.	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA COMERCIAL, FOTOGRAFÍA AÉREA Y FOTOGRAFÍA POR COMPUTADORA, SERVICIOS DE ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS Y DE VIDEOGRABACIÓN PARA EVENTOS SOCIALES. SE EXCLUYE POSPRODUCCIÓN Y REVELADO DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	
380	81300	SERV	PREDICCIÓN DEL FUTURO Y SERVICIOS ESOTÉRICOS EN GENERAL	SERVICIOS ESOTÉRICOS, PREDICCIÓN DEL FUTURO Y ASTROLÓGICOS, TALES COMO LECTURA DE CARTAS, CAFÉ Y DE LA MANO, CÁBALA, REIKI, SUFISMO, TANTRA, TAOÍSMO, VAJRAYÁNA, YOGA, RASTAFARI, HERMETISMO, FRANCMASONERÍA, ROSACRUCES, MARTINISMO, TEOSOFÍA, ANTROPOSOFÍA, GNOSTICISMO, ORFISMO, PITAGORISMO, THELEMA.	
381	81210	SERV	PELUQUERÍA Y BARBERÍA	SERVICIO DE LAVADO Y CORTE DE CABELLO, AFEITADO Y RECORTE DE BARBA Y BIGOTE, TRATAMIENTOS CAPILARES CONTRA LA CAÍDA DEL CABELLO, LIMPIEZAS FACIALES, HIDRATACIÓN POS AFEITADO, MANICURE Y PEDICURA. SE EXCLUYE SALAS DE MASAJES Y BAÑOS PÚBLICOS	
382	81149091220	SERV	LIMPIEZA DE SOMBREROS	SERVICIO DE LAVADO, DESMANCHADO, PLANCHADO Y LA REPARACIÓN DE SOMBREROS DE FIELTRO, TELA ENTRE OTROS.	
383	811312811313811314	SERV	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y SERVICIOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, EN DONDE SE REALIZA LA REPOSICIÓN DE PARTES DAÑADAS EN: REBANADORAS, REFRIGERADORES, EXTINTORES Y ROCIADORES, ENTRE OTROS.	
384	81219	SERV	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PRECISIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE PRECISIÓN, COMO: EQUIPO MÉDICO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, BÁSCULAS, BALANZAS, MICROSCOPIOS, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO.	
385	811219	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE PRECISIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS Y PERIFÉRICOS, FOTOCOPIADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS, CALCULADORAS, BÁSCULAS, BALANZAS, MICROSCOPIOS, EQUIPO MÉDICO, DE NAVEGACIÓN, COMUNICACIÓN, Y DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA RECARGA DE CARTUCHOS DE TÓNER.	

386	811219	SERV	MANTENIMIENTO DE MAQUINAS PRINCIPALMENTE DE OFICINAS	MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE OFICINA EN DONDE SE REALIZA LA REPOSICIÓN DE PARTES DAÑADAS TANTO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, CALCULADORAS DE BOLSILLO O ELECTRÓNICAS, ENTRE OTRAS. SE EXCLUYE EQUIPO DE CÓMPUTO.	
387	811219	SERV	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUS PERIFÉRICOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN DONDE SE REALIZA LA REPOSICIÓN DE PARTES DAÑADAS EN: COMPUTADORAS, CAMBIO DE MONITORES, COMPONENTES MULTIMEDIA, DISCO DURO, ENTRE OTROS.	
388	811219	SERV	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS	MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE, PARA LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS.	
389	811219	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE EMBARCACIONES RECREATIVAS, EXCEPTO YATES QUE REQUIEREN TRIPULACIÓN; A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, RELOJES, JOYAS, JUGUETES, PARAGUAS, BOMBREROS Y OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN DE ROPA DE MATERIALES DISTINTOS A LA PIEL Y EL CUERO; AL AFILADO DE CUCHILLOS Y TIJERAS; A LA SOLDADURA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, Y A LA LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE PLATA.	
390	811314	SERV	SERVICIO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ	REPARACIÓN ESPECIALIZADA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE AUTOMOTORES COMO: AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES Y TRACTO CAMIONES TALES COMO: REPARACIÓN DE MARCHAS, LUCES Y ALTERNADORES.	
391	811129	SERV	REPARACIÓN DE VIDRIOS Y CRISTALES AUTOMOTRICES	REPARACIÓN O REPOSICIÓN Y/O INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES EN LA PARTE ESTRUCTURAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES COMO: REPARACIÓN DE ELEVADORES Y DE LIMPIAPARABRISAS; SALPICADERAS, DEFENSAS, TABLEROS, CALAVERAS, EMPAQUES DE LAS PUERTAS Y OTRAS PIEZAS SIMILARES, DE LA ESTRUCTURA AUTOMOTRIZ QUEDANDO COMPRENDIDA LA CONVERSIÓN DE CARROCERÍAS Y LA RESTAURACIÓN DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS.	
392	811192	SERV	LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL PULIDO Y ENCERADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES EXCLUYE: U.E.D.P. A LA LIMPIEZA EXTERIOR DE AVIONES, BARCOS, TRENES Y CARROS FERROVIARIOS (488, SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE), Y A LA LIMPIEZA INTERIOR DE AVIONES, BARCOS, TRENES Y CARROS FERROVIARIOS (561720, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES).	
393	466211	SERV	INSTALACIÓN DE ALARMAS PARA AUTOMÓVILES	INSTALACIÓN DE ALARMAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: ÁREA PARA HERRAMIENTAS Y REFACCIONES; ÁREA ESPECÍFICA PARA CADA TIPO DE SERVICIO QUE SE REALICE; Y POR LO MENOS UN SERVICIO SANITARIO. ESTOS ESTABLECIMIENTOS TAMBIÉN DEBERÁN CONTAR CON UN SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS A TERCEROS Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN REPARAR O ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.	
394	466211	SERV	INSTALACIÓN DE AUTO ESTÉREOS Y BOCINAS	INSTALACIÓN DE AUTO ESTÉREOS Y BOCINAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: ÁREA PARA HERRAMIENTAS Y REFACCIONES; ÁREA ESPECÍFICA PARA CADA TIPO DE SERVICIO QUE SE REALICE; Y POR LO MENOS UN SERVICIO SANITARIO. ESTOS ESTABLECIMIENTOS TAMBIÉN DEBERÁN CONTAR CON UN SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS A TERCEROS Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN REPARAR O ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.	
395	811430	SERV	REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO	REPARACIÓN DE CALZADO DE CUALQUIER MATERIAL, ABARCANDO CAMBIOS DE SUELAS, TAPAS, PINTURA, VULCANIZADO DE TENIS, REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO COMO: BOLSAS CARTERAS, CHAMARRAS, ENTRE OTROS. COMO COMPLEMENTO REALIZAN LA VENTA DE ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LOS MISMOS.	
396	811490	SERV	REPARACIÓN DE RELOJES Y JOYAS	REPARACIÓN DE TODA CLASE DE RELOJES (DE CUERDA O PILAS) YA SEA DE PARED O DE USO PERSONAL, REALIZANDO EL CAMBIO DE MICAS, PILAS, MANECILLAS U OTROS ACCESORIOS, REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA. Y DE JOYERÍA COMO; CADENAS, ESCLAVAS, ANILLOS, ARETES, REALIZANDO MONTAJE DE PIEDRAS, AJUSTES EN EL TAMAÑO ORIGINAL DE LOS ANILLOS O PULSERAS Y OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN SIMILARES.	

397	81400	SERV	MANTENIMIENTO DE ENSERES, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, LÍNEA BLANCA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES COMO: TELEVISORES, VIDEOGRABADORAS, EQUIPOS MODULARES, CÁMARAS DOMÉSTICAS DE VIDEOGRABACIÓN, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE REPARACIÓN DE REFRIGERADORES DE USO COMERCIAL.	
398	8142[illegible]22	SERV	TAPICERÍA Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ASIENTOS EN GENERAL	REPARACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y LA RESTAURACIÓN DE MUEBLES ANTIGUOS Y TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR COMO: TAPIZADO DE SILLONES, SILLAS, ENTRE OTROS, QUEDA COMPRENDIDA LA REPARACIÓN DE COLCHONES, TAPETES Y ALFOMBRAS.	
399	811420	SERV	REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A CUBRIR O REVESTIR CON TAPICES LOS MUEBLES PARA EL HOGAR, COMO SILLAS, SILLONES Y SOFÁS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN DE MUEBLES PARA EL HOGAR Y DE COLCHONES, TAPETES Y ALFOMBRAS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA PARA EL HOGAR (337191), FABRICACIÓN DE COCINAS INTEGRALES Y MUEBLES MODULARES DE BAÑO (337126), FABRICACIÓN DE MUEBLES, EXCEPTO COCINAS INTEGRALES, MUEBLES MODULARES DE BAÑO Y MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA(A LA LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES (561740), SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES), A LA TAPICERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES (811122), TAPICERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES), Y RESTAURADORES DE MUEBLES ANTIGUOS (711510, ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES).	
400	811122	SERV	TAPICERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A CUBRIR O REVESTIR CON TAPICES LOS INTERIORES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN DE CAPOTAS. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA TAPICERÍA DE ASIENTOS DE AVIONES, FERROCARRILES, BARCOS (488, SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE), Y A LA REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR (811420, REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR).	
401	8[illegible]11	SERV	REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES COMO: LICUADORAS, HORNOS, TOSTADORES, PLANCHAS, REFRIGERADORES, ASPIRADORAS, SECADORAS, RASURADORAS, TALADROS, CORTADORAS DE CÉSPED, HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, ENTRE OTROS. SE EXCLUYE REPARACIÓN DE REFRIGERADORES DE USO COMERCIAL Y EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE NO SEAN DE USO DOMÉSTICO.	
402	811310	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR Y PERSONAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES, COMO LICUADORAS, TOSTADORES, PLANCHAS, ESTUFAS, HORNOS, REFRIGERADORES, ASPIRADORAS, LAVADORAS, SECADORAS, VENTILADORES, RASURADORAS, TALADROS, CORTADORAS DE CÉSPED Y HERRAMIENTAS DE USO MANUAL. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN (23822), INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN); AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA (43331), COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA), AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA (46511), COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA), A LA REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO (811211, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO), Y A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORES PARA USO COMERCIAL (811314, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS).	
403	811211	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y USO DOMÉSTICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO, COMO RADIOS, TELEVISORES, VIDEOCASETERAS, EQUIPOS REPRODUCTORES DE DVD, MODULARES, GRABADORAS Y CÁMARAS DE VIDEO. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO NO DOMÉSTICO (811219, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN), Y DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR (811412, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES).	

404	811491	SERV	REPARACIÓN DE BICICLETAS	SERVICIO DE REPARACIÓN DE BICICLETAS.	
405	811491	SERV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS.	
406	[illegible]	SERV	SERVICIO DE AFILADURIA	SERVICIO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CORTE, TALES COMO TIJERAS, CUCHILLOS, NAVAJAS, CUCHILLAS, ENTRE OTROS.	
407	[illegible]	SERV	REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES	REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS REALIZADAS EN INMUEBLES COMO CAMBIO DE CABLES CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD EN MAL ESTADO, DETECCIÓN DE CORTOS CIRCUITOS, CAMBIO DE INSTALACIÓN DE APAGADORES Y CONTACTOS DE LUZ, REPARACIÓN O CAMBIO DE SOQUETS PARA FOCOS O LÁMPARAS, REPARACIÓN O CAMBIO DE BALASTROS Y OTRAS REPARACIONES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	
408	[illegible]	SERV	REPARACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN INMUEBLES	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIAS EN INMUEBLES COMO: TUBERÍAS, CAÑOS Y COLADERAS QUE SE ENCUENTREN TAPADAS O EN MAL ESTADO, REPARACIÓN DE FUGAS O MALA CIRCULACIÓN DE AGUA, ENTRE OTRAS REPARACIONES SIMILARES.	
409	811491	SERV	CERRAJERÍA	SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA HACER DUPLICADO DE LLAVES PARA PUERTAS, AUTOMÓVILES, EQUIPO DE OFICINA (ESCRITORIOS, ARCHIVEROS) PARA CANDADOS Y APERTURA DE CERRADURAS CONVENCIONALES O DE SISTEMA ELECTRÓNICO, MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS. SE EXCLUYE SERVICIOS DE CERRAJERÍA PARA SISTEMAS DE ALTA SEGURIDAD.	
410	811491	SERV	CERRAJERÍAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A OBTENER DUPLICADOS DE LLAVES CON EQUIPO TRADICIONAL DE ACUERDO A UN MODELO, Y A REPARAR, CAMBIAR Y ABRIR CERRADURAS DE PUERTAS, CAJAS FUERTES Y MUEBLES. EXCLUYE: U.E.D.P. A LA FABRICACIÓN DE CERRADURAS, CHAPAS, CANDADOS ([illegible], FABRICACIÓN DE HERRAJES Y CERRADURAS), Y A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CERRAJERÍA DE ALTA SEGURIDAD ([illegible], SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD).	
411	[illegible]	SERV	TALLER DE CANCELARIA DE ALUMINIO	FABRICACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO, VENTANAS, PUERTAS, BARANDALES.	
412	[illegible]	SERV	SERVICIOS DE GRÚA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	SERVICIO DE ARRASTRE POR GRÚAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	
413	[illegible]	SERV	SERVICIOS DE BASCULA	SERVICIO DE PESAJE DE MERCANCÍAS CONTENIDA EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA SU TRASLADO (SE PESA EL TRANSPORTE QUE LAS CONTIENE).	
414	437113	SERV	COMISIONISTAS Y CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS	VENTA AL POR MAYOR DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS PROPIEDAD DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA COMISIÓN Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN REPARAR O HACER USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA SUS ACTIVIDADES.	
415	[illegible]	SERV	VENTA DE MERCANCÍAS A TRAVÉS DE TELECOMUNICACIONES	VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, ES DECIR, POR TELÉFONO, TELEVISIÓN, RADIO, INTERNET, ENTRE OTRAS. LAS VENTAS PUEDEN SER DE PRODUCTOS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE TERCEROS.	
416	[illegible]	SERV	VENTA DE MERCANCÍAS POR CORREO O CATÁLOGOS	VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS POR MEDIO DE CATÁLOGOS O A TRAVÉS DE CORREO. SU ACTIVIDAD SE BASA EN DIRIGIR FOLLETOS Y CATÁLOGOS POR CORREO, FAX O ENTREGA DIRECTA DE MATERIAL PUBLICITARIO A CARTERAS DE CLIENTES YA ESTABLECIDAS DE ANTEMANO O CLIENTES POTENCIALES. LAS VENTAS PUEDEN SER DE PRODUCTOS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE TERCEROS.	
417	[illegible]	SERV	VENTA, RENTA O CONSIGNACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE MERCANCÍA	VENTA, RENTA O CONSIGNACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS QUE FUNCIONAN A TRAVÉS DE MONEDAS Y AL OPRIMIR EL BOTÓN DE SELECCIÓN, PUEDE OBTENER EL PRODUCTO SOLICITADO, CONTEMPLÁNDOSE EL MANTENIMIENTO Y EL ABASTO DE LAS MISMAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO DE SUS INSUMOS.	
418	[illegible]	SERV	AGENCIA DE VIAJE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS DE VIAJES TURÍSTICOS O DE NEGOCIOS, RESERVACIÓN DE ESPACIOS EN TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ESPECTÁCULOS, ENTRE OTROS.	
419	[illegible]	SERV	SERVICIOS DE CENTROS DE RESERVACIONES	SERVICIOS DE RESERVACIÓN PARA ESPACIOS EN HOTELES, RESTAURANTES, LÍNEAS DE TRANSPORTE, ESPECTÁCULOS, ENTRE OTROS, POR LOS QUE OBTIENEN UN HONORARIO POR LA VENTA DE ESTOS SERVICIOS.	
420	[illegible]	SERV	VENTA Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	VENTAS DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, COMO EXTINTORES, GUANTES, BOTAS, CASCOS, EQUIPO DE BOMBEROS, ENTRE OTROS.	

421	811192	SERV	ASPIRADO DE ALFOMBRAS, LAVADO EN SECO Y ENCERADO DE AUTOS	SERVICIO DE LAVADO DE CARROCERÍAS Y PARTES INTERNAS DE VEHÍCULOS, PULIDO Y ENCERADO, ASPIRADO Y LAVADO DE ALFOMBRAS.	
422	812310	SERV	DESPACHO Y RECEPCIÓN DE ROPA	SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ROPA PARA LIMPIEZA EN TINTORERÍA, LAVANDERÍA, SASTRERÍA Y PLANCHADURÍA EL CUAL SE REALIZA EN OTRO ESTABLECIMIENTO	
423	711410	SERV	AGENTES Y REPRESENTANTES DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS (AGENTES Y REPRESENTANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (QUE IMPLICA, ENTRE OTRAS COSAS, ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y CONTABLE, NEGOCIACIONES CONTRACTUALES, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE LOS REPRESENTADOS) DE ARTISTAS Y CREATIVOS, FIGURAS DEPORTIVAS, ENTRENADORES Y OTRAS FIGURAS PÚBLICAS.	
424	532310	SERV	CENTROS PERSONALES DE ALQUILER	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE EQUIPO DIVERSO, COMO EQUIPO AUDIOVISUAL, LIGERO DE CONSTRUCCIÓN, PARA JARDINERÍA, PARA FIESTAS Y BANQUETES, BOMBAS, GENERADORES, COMPRESORES Y HERRAMIENTAS DE MANO. EXCLUYE: U.E.D.P. AL ALQUILER ESPECIALIZADO EN ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS (QUE SE CLASIFICAN EN OTRAS RAMAS DE ESTE SUBSECTOR SEGÚN SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)	
425	561440	SERV	AGENCIA DE COBRANZA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS EN NOMBRE DEL CLIENTE.	
426	541860	SERV	AGENCIA DE CORREO DIRECTO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD POR CORREO DIRECTO, DESDE LA PLANEACIÓN HASTA EL ENVÍO POR CORREO. ESTOS SERVICIOS COMPRENDEN LA IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA, DISEÑO DEL EMPAQUE, IMPRESIÓN, ENSAMBLE Y ENVÍO DEL PAQUETE. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS POR CORREO DIRECTO COMBINADOS CON LA COMPILACIÓN, MANTENIMIENTO, RENTA Y VENTA DE LISTAS DE CLIENTES POTENCIALES.	
427	561320	SERV	AGENCIA DE EMPLEO TEMPORAL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROVEER PERSONAL PROPIO A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS PARA APOYAR O COMPLEMENTAR LA FUERZA DE TRABAJO DE ÉSTAS POR UN TIEMPO DETERMINADO, EN SITUACIONES COMO CARGAS DE TRABAJO EXTRAORDINARIAS O ESTACIONALES, AUSENCIAS, INCAPACIDADES O VACACIONES. LA AGENCIA DE EMPLEO TEMPORAL ABSORBE ANTE LAS AUTORIDADES LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y FISCALES RESPECTO AL PERSONAL QUE PROPORCIONAN, PERO LAS INSTRUCCIONES LABORALES ESTÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL CLIENTE. INCLUYE TAMBIÉN: AGENCIAS DE MODELOS.	
428	813310	SERV	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS AFILIADOS, COMO PRODUCTORES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS. EXCLUYE: ASOCIACIONES DE MÉDICOS, ABOGADOS, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONISTAS EN GENERAL (6100, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS).	
429	551111	SERV	CORPORATIVOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A DIRIGIR Y CONTROLAR A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS DE UN MISMO GRUPO (SUBSIDIARIAS), DEFINIENDO LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y DE OPERACIONES DE TODO EL GRUPO QUE DIRIGEN, EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES Y EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES. COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES PUEDEN NORMAR LOS OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS SUBSIDIARIAS; LAS POLÍTICAS LABORALES, DE DONATIVOS Y ENDEUDAMIENTO DEL GRUPO; LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE, Y VIGILAR LA COMPATIBILIDAD EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ MISMO PUEDEN SUPERVISAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES DEL GRUPO ACTÚE DENTRO DEL MARCO DE POLÍTICAS ESTABLECIDAS, Y QUE LOS RESULTADOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS SE APEGUEN A LOS ESTÁNDARES PLANTEADOS. TAMBIÉN PUEDEN ASESORAR Y APOYAR A SUS SUBSIDIARIAS EN LAS ÁREAS FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y DE RELACIONES GUBERNAMENTALES. INCLUYE TAMBIÉN: UNIDADES ECONÓMICAS (TENEDORAS DE ACCIONES) QUE ADEMÁS DE POSEER ACCIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS DEL MISMO GRUPO, LAS DIRIGEN Y CONTROLAN.	

430	711311	SERV	DEPORTISTAS PROFESIONALES	UNIDADES ECONÓMICAS (DEPORTISTAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PROFESIONALES, COMO JUGADORES PROFESIONALES DE GOLF, TENIS, BOXEADORES Y CORREDORES. INCLUYE TAMBIÉN: DEPORTISTAS PROFESIONALES QUE COMBINAN SU ACTIVIDAD CON EL ENTRENAMIENTO O LA ENSEÑANZA DEPORTIVA.	
431	541490	SERV	DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE MODA, COMO ROPA, CALZADO, JOYERÍA, ACCESORIOS, Y DE OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. EXCLUYE: U.E.D.P. AL DISEÑO Y CONFECCIÓN DE MODELOS DE PRENDAS DE VESTIR PARA SU REPRODUCCIÓN MASIVA (31599) CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE); AL DISEÑO INDUSTRIAL (54142) DISEÑO INDUSTRIAL), Y DISEÑADORES DE VESTUARIO TEATRAL (71510) ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES).	
432	711212	SERV	EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PROFESIONALES, COMO EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES DE FUTBOL, BÉISBOL Y BÁSQUETBOL. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PROFESIONALES EN COMBINACIÓN CON LA PROMOCIÓN DE LOS MISMOS; HIPÓDROMOS, AUTÓDROMOS Y GALGÓDROMOS; EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES QUE COMBINAN SU ACTIVIDAD CON EL ALQUILER DE SUS INSTALACIONES; ADMINISTRADORES DE EQUIPOS DE CARRERAS (DE AUTOMÓVILES, DE CABALLOS, DE PERROS) DE CUADRILLAS PARA LA LIDIA DE TOROS, Y DE EQUIPOS PARA OTRO TIPO DE COMPETENCIAS, COMO LAS PELEAS DE GALLOS.	
433	712111	SERV	MUSEOS DEL SECTOR PRIVADO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A EXHIBIR COLECCIONES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO Y, EN GENERAL, DE VALOR CULTURAL. INCLUYE TAMBIÉN: GALERÍAS DE ARTE, MUSEOS INTERACTIVOS, SALONES DE LA FAMA, PLANETARIOS, HERBARIOS E INSECTARIOS DEL SECTOR PRIVADO.	
434	561990	SERV	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE SELECCIÓN DE CUPONES, ORGANIZACIÓN DE SUBASTAS, LIMPIEZA DE PESCADO A PETICIÓN DE TERCEROS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
435	561499	SERV	OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE PAGOS EN NOMBRE DE LOS CLIENTES, QUE NO IMPLICAN NINGÚN TRÁMITE LEGAL; SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA REALIZADOS EN LOS TRIBUNALES; DE TRANSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA DE DIÁLOGOS PARA LA TELEVISIÓN Y EN REUNIONES Y CONFERENCIAS, Y OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
436	561790	SERV	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA LIMPIEZA DE CHIMENEAS, DUCTOS DE VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, CISTERNAS, TINACOS, ALBERCAS, HORNOS, INCINERADORES, CALENTADORES DE AGUA, EXTRACTORES, Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
437	812990	SERV	OTROS SERVICIOS PERSONALES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MÁQUINAS FOTOGRÁFICAS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS; CASILLEROS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS; GUARDA PAQUETES; PREDICCIÓN DEL FUTURO, ASTROLOGÍA Y PSÍQUICOS; PROBÍTILOS; ALQUILAMIENTO; ASEO, CORTE DE PELO Y UÑAS PARA MASCOTAS; INVESTIGACIONES GENEALÓGICAS; BRUJOS; AGENCIAS MATRIMONIALES, Y OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
438	711320	SERV	PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN DE DIVERSOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES, POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS; CONTRATACIÓN O REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES; COMERCIALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, Y OBTENCIÓN DE PATROCINIOS. LOS ESPECTÁCULOS SE LLEVAN A CABO EN INSTALACIONES QUE LOS PROPIOS PROMOTORES ADMINISTRAN Y OPERAN. INCLUYE TAMBIÉN: PROMOTORES QUE COMBINAN SU ACTIVIDAD CON EL ALQUILER DE SUS INSTALACIONES.	

439	711311	SERV	PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTEN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS.	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN DE DIVERSOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES, POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CONTRATACIÓN O REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES, COMERCIALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, Y OBTENCIÓN DE PATROCINIOS. LOS ESPECTÁCULOS SE LLEVAN A CABO EN INSTALACIONES QUE LOS PROPIOS PROMOTORES ADMINISTRAN Y OPERAN. INCLUYE TAMBIÉN: PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO QUE COMBINAN SU ACTIVIDAD CON EL ALQUILER DE SUS INSTALACIONES.	
440	812110	SERV	SALÓN DE BELLEZA Y ESTÉTICA	SERVICIO DE IMAGEN PERSONAL, LAVADO, CORTE, RIZADO, TEÑIDO, COLORACIÓN DE CABELLO EN NIÑOS, MUJERES Y HOMBRES; AFEITADO Y RECORTE DE BARBA Y BIGOTE; MASAJES FACIALES; ARREGLO DE MANOS Y PIES; MAQUILLAJE Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA; COMERCIALIZA PRODUCTOS PROFESIONALES PARA EL CUIDADO DE CABELLO QUE LOS CLIENTES PUEDAN APLICAR EN CASA, COMO CHAMPÚ Y TRATAMIENTOS. SE EXCLUYE SALAS DE MASAJES Y BAÑOS PÚBLICOS.	
441	541711	SERV	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD, Y CIENCIAS AGRÍCOLAS, VETERINARIAS Y AMBIENTALES.	
442	541712	SERV	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD, Y CIENCIAS AGRÍCOLAS, VETERINARIAS Y AMBIENTALES.	
443	533110	SERV	SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES, FRANQUICIAS Y NOMBRES COMERCIALES, PARA SU EXPLOTACIÓN. EXCLUYE: UNIDADES ECONÓMICAS QUE OPERAN BAJO FRANQUICIA Y SE CLASIFICAN SEGÚN SU ACTIVIDAD PRINCIPAL.	
444	624310	SERV	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACITADAS	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS, DISCAPACITADAS O QUE POR LAS CONDICIONES DEL MERCADO LABORAL NO TIENEN UNA PERSPECTIVA DE EMPLEO A CORTO PLAZO.	
445	561610	SERV	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CASETAS TELEFÓNICAS SIN OPERAR LAS REDES TELEFÓNICAS ALÁMBRICAS. EXCLUYE: U.E.D.P. A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TELEFONÍA ALÁMBRICA POR LOS OPERADORES DE TELEFONÍA (517110); OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS).	
446	561730	SERV	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO LA PLANTACIÓN, FERTILIZACIÓN Y PODA DE CÉSPED, JARDINES, ÁRBOLES, ARBUSTOS Y PLANTAS, EN INTERIORES Y EXTERIORES DE INMUEBLES, Y A LA INSTALACIÓN DE ANDADORES, ESTANQUES, ADORNOS Y CERCAS. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL DISEÑO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN COMBINACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ESTANQUES, ADORNOS, CERCAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES.	
447	561610	SERV	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE PERSONAS Y BIENES, COMO LOS SERVICIOS DE DETECTIVES PRIVADOS, DE GUARDAESPALDAS, TRASLADO DE VALORES, Y SERVICIOS DE VIGILANCIA DE INMUEBLES. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A LOS SERVICIOS DE DETECCIÓN DE MENTIRAS.	
448	541360	SERV	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS GEOFÍSICOS. LAS UNIDADES ECONÓMICAS SE ESPECIALIZAN EN LA LOCALIZACIÓN Y MEDICIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SUBSUELO, COMO PETRÓLEO, GAS Y MINERALES, PERO TAMBIÉN PUEDEN REALIZAR ESTUDIOS CON PROPÓSITOS DE INGENIERÍA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS USAN UNA VARIEDAD DE TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO DEPENDIENDO DEL PROPÓSITO DEL ESTUDIO, COMO ESTUDIOS MAGNÉTICOS, SÍSMICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS.	

449	541890	SERV	SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE ROTULACIÓN, A LOS SERVICIOS DE PERIFONEO, A LA ORGANIZACIÓN DE BIENVENIDAS, A LA DECORACIÓN DE APARADORES O ESCENARIOS, A LA DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS, Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	
450	551112	SERV	TENEDORAS DE ACCIONES	UNIDADES ECONÓMICAS (TENEDORAS DE ACCIONES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A POSEER ACCIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS DEL MISMO GRUPO COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN FINANCIERA, Y QUE DESEMPEÑAN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MANTENER EL CAPITAL SOCIAL DE LAS SUBSIDIARIAS; LLEVAR A CABO LABORES DE TESORERÍA; ADMINISTRAR UN PORTAFOLIO DE INVERSIONES (ACCIONES DE LAS EMPRESAS, INVERSIONES EN EFECTIVO Y EN OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS), Y TOMAR DECISIONES EN FUNCIÓN DE RENDIMIENTOS Y EXPECTATIVAS DE RETORNO SOBRE LOS ACTIVOS DE SUS PROPIAS EMPRESAS.	
451	523230	SERV	BOLSA DE VALORES	UNIDAD ECONÓMICA DEDICADA PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DE VALORES PARA NORMAR Y REGULAR LAS OPERACIONES BURSÁTILES, ASÍ COMO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS VOLÚMENES, PRECIOS Y COTIZACIONES DE LAS ACCIONES Y NÚMERO DE OPERACIONES QUE SE REALIZAN EN EL MERCADO DE VALORES.	
452	523990	SERV	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, COMO LAS INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES Y LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.	
453	561990	SERV	CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A ATENDER LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES EN BASE AL PRODUCTO O SERVICIO OFRECIDO. INCLUYE OFERTA COMERCIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	
454	621391	SERV	CONSULTORIOS DE MEDICINA ALTERNATIVA	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA, COMO NATURISTAS, ACUPUNTURISTAS, PODIATRAS, HIPNOTERAPISTAS Y PARTERAS.	AVISO
455	621392	SERV	CONSULTORIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA, COMO NATURISTAS, ACUPUNTURISTAS, PODIATRAS, HIPNOTERAPISTAS Y PARTERAS.	AVISO
456	621211	SERVICI O	CONSULTORIO DENTAL	CONSULTORIO DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA GENERAL O ESPECIALIZADA COMO: ORTODONCIA, ENDODONCIA, COSMETOLOGÍA DENTAL Y ODONTOPEDIATRÍA.	
457	53241	SERVICI O M	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO TERRESTRE	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE AERONAVES, BARCOS, TRENES Y CARROS FERROVIARIOS SIN OPERADOR. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO TERRESTRE SIN OPERADOR, EN COMBINACIÓN CON EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	
458	53212	SERVICI O M	ALQUILER DE AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES SIN CHOFER	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE AUTOBUSES, MINIBUSES, REMOLQUES Y SIMILARES SIN CHOFER. INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL ALQUILER DE AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES EN COMBINACIÓN CON EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO, Y AL ALQUILER DE CASAS RODANTES NO ESTABLECIDAS EN UN SITIO PARA SER OCUPADAS COMO VIVIENDAS.	
459	53229	SERVICI O M	ALQUILER DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES, COMO MUEBLES PARA CASAS Y EQUIPO MÉDICO DE USO DOMÉSTICO (MULETAS, TANQUES DE OXÍGENO). INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. AL ALQUILER DE EQUIPO Y VEHÍCULOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS (MOTOCICLETAS, BICICLETAS, YATES, CANOAS, BOTES, PLANEADORES, CARROS DE GOLF, EQUIPO PARA BUCEAR Y EQUIPO PARA ESQUIAR).	

460	721111	SERVICIO M	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) INCLUYE TAMBIÉN: U.E.D.P. A PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	AVISO
461	713299	SERVICIO M	OTROS JUEGOS DE AZAR	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR OTROS JUEGOS DE AZAR EN FORMA ESPECIALIZADA, COMO LA RECEPCIÓN DE APUESTAS (EN CENTROS DE APUESTAS) SOBRE COMPETENCIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN OTROS SITIOS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN MÁQUINAS DE APUESTAS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN SALONES DE BINGO, Y OTROS JUEGOS DE AZAR NO CLASIFICADOS	
462	719	SERVICIO M	RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE O EN ÁREAS COMUNES DE CENTROS COMERCIALES, AEROPUERTOS, EXCEPTO EL CLIENTE ORDENA SU PEDIDO A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR Y PAGA ANTES DE RECIBIRLO, O BIEN SE SIRVE DE UN BUFETE Y TRASLADA LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS POR SÍ MISMO HASTA SU LUGAR. INCLUYE TAMBIÉN: RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO DONDE EL CLIENTE ORDENA SU PEDIDO A TRAVÉS DEL SERVICIO EN AUTO, PARA CONSUMIR SUS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN OTRO LUGAR.	AVISO
463	621491	SER	OTROS CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA, DIÁLISIS RENAL Y OTROS SERVICIOS MÉDICOS QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. LAS CLÍNICAS DE CIRUGÍA AMBULATORIA, DE DIÁLISIS RENAL Y SIMILARES ATIENDEN PACIENTES QUE POR LO REGULAR NO REQUIEREN PERMANECER INTERNADOS, PUES LOS PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE SOMETEN SON DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD, POR LO QUE ESTAS CLÍNICAS NO PRECISAN CONTAR CON UN ÁREA DE URGENCIAS.	LICENCIA (AUTORIZACIÓN FEDERAL)
464	621491	SER	OTROS CENTROS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA, DIÁLISIS RENAL Y OTROS SERVICIOS MÉDICOS QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. LAS CLÍNICAS DE CIRUGÍA AMBULATORIA, DE DIÁLISIS RENAL Y SIMILARES ATIENDEN PACIENTES QUE POR LO REGULAR NO REQUIEREN PERMANECER INTERNADOS, PUES LOS PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE SOMETEN SON DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD, POR LO QUE ESTAS CLÍNICAS NO PRECISAN CONTAR CON UN ÁREA DE URGENCIAS.	LICENCIA (AUTORIZACIÓN FEDERAL)
465		COM	COMERCIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO MAYORES A 12°G.L	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES 12° G.L. EN ENVASE CERRADO EN TODAS SUS PRESENTACIONES. (SE PROHÍBE EL CONSUMO EN EL LUGAR). ÚNICAMENTE PODRÁ SER SOLICITADA COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA. SE EXCLUYE LA VENTA DE CERVEZA	

2. DIAGNÓSTICO GENERAL DE UNIDADES ECONÓMICAS.

Partiendo de que es el Catálogo Mexiquense de Actividades Económicas Industriales Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo el que determina qué actividades económicas, conocidos comúnmente como "giros", son las que la autoridad de protección civil considera de "Bajo Riesgo", a continuación se muestran un cuadro resumen de las unidades económicas del Municipio de Tultitlán propio del año 2019 que arroja una cantidad de 4762 negocios de bajo riesgo que tramitaron licencia o permiso, ello sin perjuicio de que manera constante la Dirección de Desarrollo Económico realiza recorridos en campo y visitas de verificación a efecto de que cada más comerciantes regularicen sus negocios en éste año 2020.

Descripción de Acciones	Unidad de Medida	2019																	Gran total anual
		Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre								
		M	C	Abs.	M	C	Abs.	M	C	Abs.	M	C	Abs.						
Expedición de licencias de funcionamiento para personas físicas	licencias	ENERO	0	871	ABRIL	214	467	JULIO	124	361	OCTUBRE	38	69						1768
		FEBRERO	57		MAYO	147		AGOSTO	131		NOVIEMBRE	31							
		MARZO	814		JUNIO	106		SEPTIMBRE	106		DICIEMBRE	0							
Expedición de permisos de funcionamiento para personas físicas	permisos	ENERO	0	1077	ABRIL	312	741	JULIO	423	984	OCTUBRE	129	192						2994
		FEBRERO	51		MAYO	246		AGOSTO	348		NOVIEMBRE	63							
		MARZO	1026		JUNIO	183		SEPTIMBRE	213		DICIEMBRE	0							

3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

3.1 Prestación del servicio.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física o moral.	Acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Económico, llenando la solicitud correspondiente.
2	Dirección de Desarrollo Económico/ Jefatura de Permisos y Licencias o Jefatura Centro de Atención Empresarial.	Se forma expediente de la documentación, en su caso, se emite orden de pago en favor de la Tesorería Municipal.
3	Dirección General de Desarrollo Económico / Jefatura de Permisos y Licencias o Jefatura del Centro de Atención Empresarial.	Una vez que el ciudadano cumplió con todos los requisitos legales y en su caso realizó el pago correspondiente se emite el documento de Licencia de Funcionamiento.

Diagramación

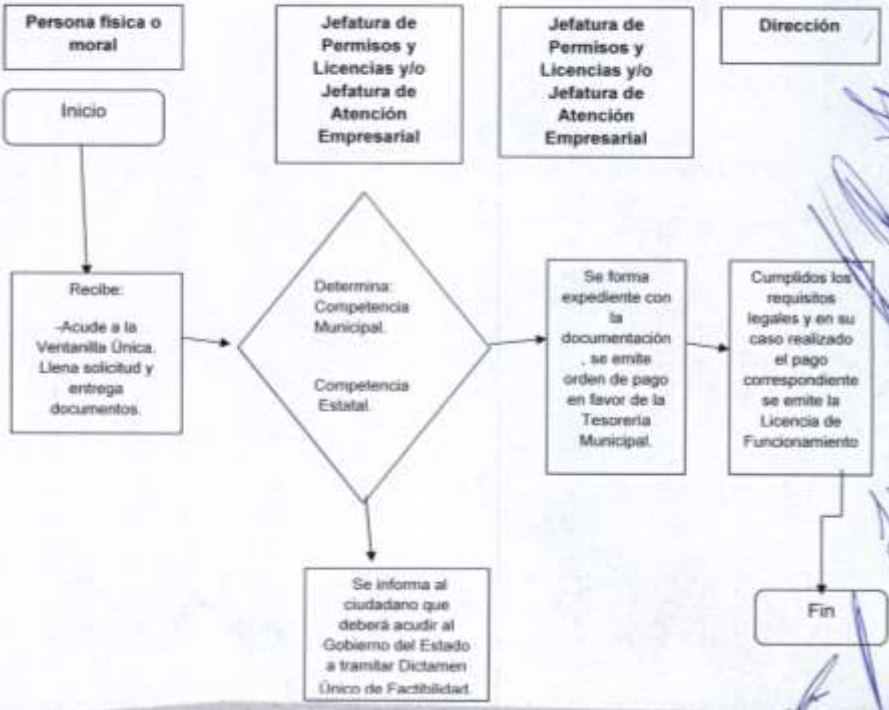

2020. "AÑO DE **LAURA MÉNDEZ DE CUENCA**; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de cabildo, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO para el periodo 2019-2021

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 29 de enero de 2020.

PROMULGACION: 29 de enero 2020.

PUBLICACION: 30 de enero de 2020.

VIGENCIA: 30 de enero de 2020"

Segundo: Turne la Secretaría de esta Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo a fin de que sea propuesto en un punto para su presentación y aprobación

CUMPLASE.

Tultitlán, Estado de México a veintiocho de enero de 2020
LA PRESIDENTA DE LA COMISION

Mtra. Fabiola Ocaña Mojica
Décimo Primera Regidora

EL SECRETARIO

C. Andrés Sosa Ménera
Síndico Municipal
EL SEGUNDO VOCAL

EL PRIMER VOCAL

C. Sandra María Luisa Pichardo Mireles
Primera Regidora
EL TERCER VOCAL

2020. "AÑO DE **LAURA MÉNDEZ DE CUENCA**, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

C. Fernando Tellez Hernández
Segundo Regidor
EL CUARTO VOCAL

Lic. Irma Lilia Navarro Sandoval
Tercera Regidora
EL QUINTO VOCAL

C. Alan Guarneros Ángeles
Cuarto Regidor
EL SEXTO VOCAL

M.V.Z. María Margarita Rojas López
Quinta Regidora
EL SÉPTIMO VOCAL

C. José Gustavo Juárez Molina
Sexto Regidor
EL OCTAVO VOCAL

C. Dora Elia Rocha Pérez
Séptima regidora
EL NOVENO VOCAL

Mtro. Porfirio Ramírez García
Octavo Regidor
EL DÉCIMO VOCAL

C. Michel Ailed Bárcenas Guarneros
Novena Regidora
EL DÉCIMO PRIMER VOCAL

C. Jacob Francisco Jiménez Nieto
Décimo Regidor

C. Ismael García Chávez
Décimo Segundo Regidor

EL DÉCIMO SEGUNDO VOCAL

C. Axel Nava Hernández
Décimo Tercer Regidor

Esta foja forma parte del DICTAMEN del DECRETO 18 que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentación Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, sobre el "Programa para el otorgamiento de licencias provisionales de funcionamiento para negocios de bajo riesgo del Municipio de Tultitlán. SARE 2020, Sistema de Apertura Rápida de Empresas." en fecha 28 de enero de 2020.

Segundo El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción.

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor y una abstención de la Décimo Primera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, misma que se inserta para su debida constancia:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán de Mariano Escobedo, 2019-2021, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 fracción I y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; remitió a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; para su estudio y dictamen el proyecto de "Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Tultitlán, Estado de México."

Una vez discutido y analizado por los miembros de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos artículo 48 fracción XVI, presentó el proyecto de "Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Tultitlán, Estado de México."

En virtud de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, se ordenó turnar el presente proyecto a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; para su estudio, análisis, discusión, modificación en su caso y aprobación de la "Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Tultitlán, Estado de México."

CONSIDERACIONES

Resulta menester para los gobiernos democráticos encausados en la Cuarta Transformación, actuar bajo los principios dictados por ella, por lo que ocupados en así atender la función pública es que se dictan las normas que habrán de combatir la corrupción y con ello se crean las instituciones para su cabal cumplimiento.

Atendiendo a lo anterior, es que se presenta la siguiente "Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Tultitlán, Estado de México", que no es otro más que el resultado de diversos estudios y análisis de la razón actual que se encuentra en el Municipio y que atendiendo a ello los expertos en la materia han tenido a bien plasmar en dicha convocatoria.

Por las razones expuestas, la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal considera correcta y completa la propuesta realizada por la

Presidenta Municipal, debido a que, como se desprende del análisis realizado en la sesión de la Comisión celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veinte no encuentra impedimento alguno para que de estimarlo procedente el H. Ayuntamiento, la "Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Tultitlán, Estado de México."

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de DECRETO 19, denominado "Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.", mismo que a la letra reza.

"El H. Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, de conformidad con establecido en los artículos 23 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para constituir la Comisión de Selección Municipal quienes habrán de designar mediante convocatoria a los Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Conforme la Metodología, Plazos y Criterios de Selección considerados en las siguientes:

BASES

PRIMERA: De conformidad con el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se **CONVOCA** a instituciones de educación, investigación y a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción del Municipio de Tultitlán, para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a cinco integrantes, basándose en los elementos decisorios que se plasmen en la convocatoria.

SEGUNDA: De los postulantes, se elegirán **tres** integrantes de **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN** y **dos** integrantes de **ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN**, para la conformación de la Comisión de Selección Municipal, donde se procurará que prevalezca la equidad de género.

TERCERA: Para la designación de los **5 (cinco)** integrantes de la Comisión de Selección Municipal los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Ser ciudadano mexicano y vecino del municipio de Tultitlán, con residencia efectiva de cinco años en el municipio anteriores al día de la publicación de la presente Convocatoria, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

- ✓ No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o Municipio y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- ✓ No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
- ✓ No haber desempeñado durante cuatro años, previo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Electoral o de Menores Infractores; Secretario del Ayuntamiento o Director de Área en el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.
- ✓ No haber ocupado cargo de algún partido político a nivel nacional, estatal ó municipal durante los cuatro años previos a la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
- ✓ Presentar los documentos que respalden experiencia y/o conocimiento que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.
- ✓ Presentar además la siguiente documentación:

- Original de Curriculum Vitae, en el que se incluya fotografía tamaño infantil, se precise la fecha de nacimiento, sus datos generales y de localización y que contenga particularmente experiencia profesional y académica.
- Copia simple de acta de nacimiento, presentando original para cotejo.
- Copia simple de Credencial para Votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o su otrora Instituto Federal Electoral.
- Original de Carta con firma autógrafa del aspirante, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
- Original de Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, con firma autógrafa del aspirante, en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
- Original de Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, con firma autógrafa del aspirante, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o en el Municipio.
- Original de carta bajo Protesta de decir verdad, firmada por el aspirante, en que manifieste no haber desempeñado durante cuatro años, previo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Electoral o de Menores Infractores; Secretario del Ayuntamiento o Director de Área del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.
- Original de Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, firmada por el aspirante, en que manifieste que: "he leído y acepto las bases y procedimientos establecidos en la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal de Tultitlán, Estado de México, función que acepto desempeñar lealmente en caso de resultar seleccionado".
- Original de Constancia Domiciliaria expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento, donde conste una residencia efectiva en el municipio de por lo menos cinco años previos a la fecha de expedición de la presente Convocatoria.

La falta de alguno de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, dará lugar a la desestimación de la postulación del Aspirante.

CUARTA: Los ciudadanos seleccionados durarán en su encargo dieciocho meses sin posibilidad de reelección. Asimismo, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo en la Comisión de Selección Municipal.

QUINTO: El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorífico, en términos de lo que establezca el H Ayuntamiento, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones; igualmente, estarán sujetos al régimen de responsabilidades que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía y resguardo de información que establezcan las leyes aplicables.

SEXTA: El registro de las postulaciones de Aspirantes, mediante la recepción de documentos señalados previamente, se realizará directamente en la oficina que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento ubicada en el interior del Palacio Municipal, parte alta, sito en Plaza Hidalgo número 1, Tultitlán, Estado de México; en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 18:00 horas. Se emitirá un acuse recibo de la documentación recibida. No se recibirá documentación complementaria o supletoria después del registro de postulación que se realice.

SEPTIMA: El plazo de registro de postulaciones de Aspirantes será a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, hasta el día XX de XXX de 2019 en los horarios señalados anteriormente.

OCTAVA: De conformidad con lo considerado en el artículo 72 fracción II incisos b) y c), de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se informa que tanto la lista de Aspirantes, como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción, se harán públicos una vez concluido el periodo de registro de postulaciones, mediante la divulgación en sus respectivas versiones públicas a través del Portal de Internet del H. Ayuntamiento de Tultitlán, estado de México mediante la siguiente dirección electrónica: www-tultitlan.gob.mx ; por tanto, se considerará como autorización tácita del Titular de los Datos Personales contenidos en la documentación entregada en la postulación para aspirante. El Titular de los Datos Personales podrá consultar el respectivo Aviso de Privacidad al momento de su registro, y en todo momento en la siguiente dirección electrónica:

http://www.tultitlan.gob.mx/transparencia/avisos privacidad.

NOVENA: Las solicitudes de postulación que fueren desestimadas por incumplimiento de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, se notificarán al correo electrónico proporcionado por el postulante o en su defecto a través del medio electrónico más expedito.

DECIMA: Concluido el periodo de entrega de documentación, el titular de la Contraloría Municipal y el de la Unidad de Acceso a la Información dispondrán de 5 (cinco) días hábiles para evaluar las postulaciones y presentar las 5 (cinco) mejores prospectos al H.

Ayuntamiento para su aprobación e integración. Los aspirantes seleccionados como integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción, serán convocados a una Toma de Protesta que se realizará en la fecha, hora y lugar que determine el propio H. Ayuntamiento.

DÉCIMA PRIMERA: Las determinaciones del Ayuntamiento para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultitlán, Estado de México, serán inapelables.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese la presente convocatoria en la gaceta municipal, instituciones de educación e investigación y en lugares de mayor afluencia de ciudadanos dentro del municipio de Tultitlán, Estado de México.

SEGUNDO: Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el H. Ayuntamiento del Tultitlán."

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de cabildo, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO para el periodo 2019-2021

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 29 de enero de 2020.

PROMULGACION: 29 de enero 2020.

PUBLICACION: 30 de enero de 2020.

VIGENCIA: 30 de enero de 2020"

Segundo: Turne la Secretaría de esta Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo a fin de que sea propuesto en un punto para su presentación y aprobación

CUMPLASE.

Tultitlán, Estado de México a veintisiete de enero de 2020
LA PRESIDENTA DE LA COMISION

Mtra. Fabiola Ocaña Mojica
Décimo Primera Regidora

EL SECRETARIO

C. Andrés Sosa Ménera
Síndico Municipal
EL SEGUNDO VOCAL

EL PRIMER VOCAL

C. Sandra María Luisa Richardo Mireles
Primera Regidora
EL TERCER VOCAL

C. Fernando Téllez Hernández
Segundo Regidor
EL CUARTO VOCAL

Lic. Irma Lilia Navarro Sandoval
Tercera Regidora
EL QUINTO VOCAL

C. Alan Guarneros Ángeles
Cuarto Regidor
EL SEXTO VOCAL

M.V.Z. María Margarita Rojas López
Quinta Regidora
EL SÉPTIMO VOCAL

C. José Gustavo Juárez Molina
Sexto Regidor
EL OCTAVO VOCAL

C. Dora Elia Rocha Pérez
Séptima regidora
EL NOVENO VOCAL

Mtro. Porfirio Ramírez García
Octavo Regidor
EL DÉCIMO VOCAL

C. Michel Ailed Bárcenas Guarneros
Novena Regidora
EL DÉCIMO PRIMER VOCAL

C. Jacob Francisco Jiménez Nieto
Décimo Regidor

C. Ismael García Chávez
Décimo Segundo Regidor
EL DÉCIMO SEGUNDO VOCAL

C. Axel Nava Hernández
Décimo Tercer Regidor

Esta hoja forma parte del DICTAMEN del DECRETO 19 que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentación Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, sobre la "Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Tultitlán, Estado de México." en fecha 27 de enero de 2020.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo a la Contraloría Municipal; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 11 once votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores Décimo Primera y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 96 Quáter fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que se inserta para su debida constancia:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán de Mariano Escobedo, 2019-2021, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 fracción I y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; remitió a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; para su estudio y dictamen el proyecto de "Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México."

Una vez discutido y analizado por los miembros de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

A N T E C E D E N T E S

La Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Estado de México, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos artículo 48 fracción XVI, presentó el proyecto de "Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México."

En virtud de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintiuno de enero de dos mil veinte, se ordenó turnar el presente proyecto a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; para su estudio, análisis, discusión, modificación en su caso y aprobación del "Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México."

C O N S I D E R A C I O N E S

Los gobiernos emanados de procesos democráticos estructuran medios de modernización, establecidos en las leyes aplicables, así producen la reglamentación y adecúan aquella a efecto de que esté en perfecta armonía con la sociedad, para la cual han de regir.

Atendiendo a lo anterior, es que se presenta el siguiente "Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México", que no es otro más que el resultado de diversos estudios y análisis de la razón actual que se encuentra en el Municipio y que atendiendo a ello los expertos en la materia han tenido a bien plasmar en dicha normatividad el siguiente Reglamento cuya estructura, es la siguiente:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.
CAPÍTULO II. AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
CAPÍTULO III. PERMISOS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
CAPÍTULO IV. DE LAS PROHIBICIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.
CAPÍTULO V. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
CAPÍTULO VI. SANCIONES.
Capítulo VII. MEDIOS DE DEFENSA.

Como se desprende de la estructura del Proyecto del Reglamento, en el Capítulo I, de las Disposiciones Generales, refiere el alcance del reglamento y el glosario que ha de definir los conceptos estipulados en el presente Reglamento.

En el Capítulo II, aborda sobre las autorizaciones y permisos para las instalaciones de nuevos tianguis y los requisitos que éstos han de revestir.

En el Capítulo III, observa sobre los permisos de anuncios publicitarios, requisitos para el otorgamiento.

A través del Capítulo IV, se establecen las prohibiciones a los comerciantes, titulares de los permisos, así como sus derechos y observaciones.

El Capítulo V, regula las medidas de seguridad tendientes a imponerse para salvaguardar el interés público.

Así mismo el Capítulo VI, establece las Sanciones que podrán aplicarse mediante resoluciones administrativas.

Por su parte el Capítulo VII, consagra los medios de defensa con los que cuenta cualquier ciudadano a fin de atacar un acto administrativo que considere que afecta su esfera jurídica.

Por las razones expuestas, la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal considera correcta y completa la propuesta realizada por la Presidenta Municipal, debido a que, como se desprende del análisis realizado en la sesión de la Comisión celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veinte no encuentra impedimento alguno para que de estimarlo procedente el H. Ayuntamiento, apruebe el Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el Proyecto de DECRETO 17, denominado "Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México", mismo que a la letra reza.

"REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público, interés general y de carácter obligatorio, tiene por objeto ordenar y regular, las actividades comerciales y de servicios, que realicen las personas físicas o morales en vías o áreas públicas dentro del territorio municipal.

Artículo 2.- Son sujetos obligados a las normas contenidas en éste Reglamento, las personas físicas y jurídico colectivas, que realizan actividades comerciales y de servicios, siempre que dichas actividades se realicen en las vías o áreas públicas municipales.

Artículo 3.- Para los efectos de éste Reglamento se entiende por:

I. Actividades comerciales o de servicios: todos aquellos actos lícitos, con fines mercantiles o lucro, que efectúen las personas en vías y áreas públicas, de manera ambulante, en puesto fijo, semifijo, tianguis, mercado sobre ruedas o bazar; de una manera habitual u ocasional.

II. Vía pública: A la que forme parte de la infraestructura local, la cual está integrada por pasos vehiculares, avenidas, calzadas, calles y cerradas que permiten la comunicación al interior del municipio y la integración con la red vial primaria.

III. Áreas públicas: parques, plazas, jardines e instalaciones deportivas que no constituyen propiedad privada.

IV. Movilidad: Al derecho del que goza toda persona, sin importar su residencia, condición, modo o modalidad de transporte que utiliza, para realizar los desplazamientos efectivos dentro del territorio municipal.

V. Comerciante ambulante: Persona debidamente autorizada, que transita por las vías y áreas públicas ejerciendo el comercio o servicios con fines de lucro.

VI. Comerciante en puesto fijo: Persona debidamente autorizada que ejerce su actividad en un puesto o mueble instalado en la vía o área publica, el cual permanece en dicho lugar al concluir sus labores; de acuerdo a la ubicación, medidas y horario establecido en el permiso correspondiente.

VII. Comerciante en puesto semifijo: Persona debidamente autorizada que ejerce su actividad instalando un puesto o mueble en la vía o área publica, debiendo obligatoriamente retirar el mismo al concluir sus labores diarias, para instalarlo nuevamente en la jornada siguiente: de acuerdo a la ubicación y horario establecido en el permiso correspondiente.

VIII. Comerciante en tianguis, mercado sobre ruedas o bazar: persona debidamente autorizada, que, en conjunto con otros, se estaciona en un lugar especifico de la vía o área pública en determinado día de la semana, de acuerdo a las condiciones fijadas en el permiso correspondiente.

IX. Juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores en vías o áreas públicas: Son los explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido.

X. Espectáculos públicos en vías o áreas públicas: Son los explotados por personas físicas o jurídicas colectivas que no cuenten con establecimiento debidamente constituido.

XI. Anuncios publicitarios en vías o áreas públicas: Son los susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios.

XII. Derechos de estacionamiento en la vía pública y de servicio público: Los conductores de vehículos automotores, que ocupen la vía pública y los lugares de uso común de los centros de población como estacionamiento, para base de taxis, en las calles y sitios que conforme a las disposiciones legales aplicables determine la autoridad; así como personas físicas y jurídicas colectivas propietarias de establecimientos comerciales o de servicios, que en beneficio de sí o de sus clientes aprovechen los lugares autorizados para estacionarse en la vía pública pagarán derechos de acuerdo a la tarifa establecida por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 4.- Las actividades comerciales y de servicios en vías y áreas públicas, son actividades que deberán desarrollarse con absoluto respeto a los derechos de terceros, por lo que se deberá garantizar la conservación de:

I. El orden público, entendido este, como la paz y tranquilidad que debe imperar en las relaciones sociales de la comunidad.
II. Los derechos del consumidor conforme a la normas de la materia.
III. La movilidad peatonal y vehicular. Evitando la obstrucción de las vialidades y el estacionarse en doble particularmente en maniobras de carga y descarga de mercancías, en el ejercicio de la actividad comercial.
IV. La limpieza, el aseo público y la adecuada imagen urbana.
V. La protección y conservación de los bienes públicos y privados, entre ellos el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades.
VI. El desarrollo urbano integral en el Municipio.
VII. Mínimos niveles de contaminación visual y auditiva (64 decibeles como máximo).

Artículo 5.- Son autoridades para la aplicación del presente reglamento, únicamente en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:

I. El Ayuntamiento.
II. La Presidenta Municipal.
III. La Dirección de Desarrollo Económico.
IV. Los Inspectores, Notificadores, Verificadores y/o Ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico.

CAPITULO II
AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Artículo 6.- La autorización para la instalación de nuevos tianguis, mercados sobre ruedas o bazares y puestos fijos, así como para ampliar el área que los mismos ocupen, será de competencia exclusiva del Ayuntamiento en Cabildo de Tultitlán.

En caso de que el Ayuntamiento autorice dicha instalación, la Dirección de Desarrollo Económico emitirá los permisos correspondientes.

Artículo 7.- Además de los requisitos establecidos por el artículo 9 de éste Reglamento, en caso de que los comerciantes que integran los tianguis, mercados sobre ruedas o bazares y puesto fijos se ostenten como persona jurídico colectiva, deberán:

I. Acreditar dicha personalidad en términos de la legislación civil o mercantil de la materia
II. Presentar padrón de agremiados confiable, verificado por la autoridad competente.
III. Firmar Carta Compromiso en donde los representantes respectivos se obligan a respetar las disposiciones de éste Reglamento y hacer saber a sus asociados o agremiados las prohibiciones que el mismo establece.

Artículo 8.-Para el ejercicio del comercio o servicios en vías y áreas públicas, de acuerdo a las condiciones que establece el presente reglamento, la Dirección de Desarrollo Económico podrá expedir los siguientes tipos de permisos:

I. Permiso Provisional: De carácter temporal. Su vigencia no podrá ser mayor de noventa días.
II. Permiso de Temporada: Se expide con motivo de un evento o festividad pasajera.

Al término de la vigencia de dichos permisos, los comerciantes podrán solicitar un nuevo permiso en caso de cumplir con los requisitos y disposiciones de éste Reglamento.

En aras de fomentar el comercio formal establecido, no se autorizarán nuevos permisos para ejercer actividades mercantiles en la vía y espacios públicos, salvo los previstos por éste artículo. La Dirección de Desarrollo Económico tiene la facultad de establecer los horarios en que los comerciantes podrán ejercer sus actividades, en los permisos respectivos.

Artículo 9.-Para el uso y ocupación de vías o áreas públicas para la realización de actividades comerciales o de servicios, el interesado deberá contar con el permiso correspondiente, emitido por la Dirección de Desarrollo Económico, acreditando previamente los siguientes requisitos:

I. Escrito libre donde formule su petición. Debiendo manifestar el giro, lugar, el plazo temporal, horario, croquis de localización con medidas y colindancias así como características del puesto en su caso.
II. Copia de su identificación oficial con fotografía.
III. Dos fotografías recientes del solicitante.
IV. Copia de comprobante de domicilio del solicitante.
V. Realizar el pago de los derechos correspondientes Tesorería Municipal.
VI. Cumplir con las disposiciones en materia de protección civil, cuando el giro solicitado así lo requiera.
VII. Presentar en su caso, escrito de conformidad del propietario del predio frente al cual se pretende instalar.
VIII. Que el giro solicitado, sea compatible con las disposiciones del presente Reglamento, que no contravenga el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y que la ubicación solicitada no se encuentre restringida por la autoridad competente.

Artículo 10.- Los permisos otorgados en materia del presente reglamento no crearan derecho permanente alguno, únicamente durante su vigencia; en consecuencia podrán ser revocados o modificados por la Dirección de Desarrollo Económico, en los casos previstos en el presente reglamento.

Articulo 11.- Los permisos otorgados por la autoridad municipal para el ejercicio del comercio en vías o áreas públicas son personales, intransferibles y no negociables. La transgresión de lo anterior será se sancionará con la revocación del permiso respectivo.

Artículo 12.- La Dirección de Desarrollo Económico podrá negar los permisos cuando se presente una o más de las causales siguientes:
I. Que el objeto para el que se solicite la autorización sea ilícito o implique alteración al orden público.
II. Exista la posibilidad de afectación económica a los comerciantes establecidos a criterio de la Dirección de Desarrollo Económico.
III. Que las actividades generen o puedan generar afectación a los derechos de terceros.

Artículo 13.- Para la renovación del permiso, los comerciantes deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año, presentando el último recibo de pago de los derechos establecidos por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, expedido por la Tesorería Municipal. Además de lo anterior el peticionario deberá presentar identificación oficial y en su caso cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones I, VI y VIII del artículo 9 de éste Reglamento.

Articulo 14.- La Dirección de Desarrollo Económico tiene la facultad de ordenar y practicar visitas de verificación y de instruir el procedimiento administrativo común en materia de comercio y servicios en vías y áreas públicas, incluido el servicio de estacionamiento en la vía pública en la modalidades referidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; asimismo podrá en todo momento, acordar y señalar los lugares en que se permitirá, conforme al presente reglamento y demás ordenamientos aplicables, el ejercicio de la actividad mercantil.

Artículo 15.- El permiso deberá estar a la vista permanentemente y ser presentado ante la autoridad municipal cuando le sea requerido.

Artículo 16.- Los acuerdos, permisos o licencias otorgados por autoridades auxiliares, Delegados, Consejos de Participación Ciudadana o servidores públicos municipales que carezcan de la competencia necesaria para ello, en materia de comercio y servicios en vías o áreas públicas, serán nulos de pleno derecho por contravenir las disposiciones de éste Reglamento.

CAPITULO III
PERMISOS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.

Articulo 17.- Para los fines del presente reglamento, se consideran anuncios publicitarios los enlistados por el artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 18.- Están obligados a la obtención del permiso y al pago del impuesto correspondiente, a la Tesorería Municipal , de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, las personas físicas o morales que por sí o por interpósita persona coloquen o instalen en bienes del dominio público o privado, anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde las vías o áreas públicas, así como la distribución de publicidad impresa en la vía pública con fines mercantiles o de lucro.

Artículo 19.- La Dirección de Desarrollo Económico será la autoridad facultada para la expedición de permisos en materia de publicidad, así como para realizar visitas de verificación y tramitar el procedimiento administrativo común correspondiente.

Artículo 20.- No se autorizará la actividad publicitaria mediante anuncios que guarden semejanza con señalamientos restrictivos, preventivos o informativos que regulen el tránsito o bien que sean similares a los utilizados por dependencias oficiales en su forma, color, palabras o que tengan superficie reflectora excepto cuando de manera accesoria se preste el servicio de nomenclatura.

Artículo 21.- Los requisitos para el otorgamiento de permisos para la realizar publicidad mediante anuncios, son los siguientes.

I. Solicitud por escrito donde señale las fechas, lugares, horario, tipo y características de la actividad publicitaria; en el caso de perifoneo mencionar modelo y matricula de los vehículos a utilizar. El escrito deberá presentarse por lo menos con tres días de anticipación a la actividad mencionada.
II. Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante.
III. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (En su caso).
IV. Realizar el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 22.- La cantidad máxima de gallardetes o pendones que podrá ser autorizada, será de 200 piezas, a efecto de evitar el exceso de material contaminante en las calles.

Artículo 23.- El periodo máximo por el que podrá autorizarse la colocación de anuncios colgantes será de quince días naturales.

CAPITULO IV
DE LAS PROHIBICIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Artículo 24.- Queda prohibido a los comerciantes titulares de los permisos, incurrir en cualquier de las conductas que continuación se menciona:

I. Ejercer la actividad comercial o de servicios, colectas, solicitud de dadivas apoyos o cualquier otra similar, en las vías o áreas públicas, sin contar con el permiso correspondiente.
II. Ejercer la actividad comercial o de servicios en condiciones diferentes a las especificamente autorizadas en el permiso correspondiente.

III. Tirar basura agua o desperdicios de cualquier género en lugar no autorizado para ello;
IV. Hacer uso de tanques de gas mayores a 20 kgs. netos.
V Instalar muebles o vehículos que produzcan sonido mayor a 64 decibeles que sean utilizados para promover o expender su mercancía.
VI. La venta de animales vivos, juegos pirotécnicos, medicamentos y teléfonos celulares.
VII. La práctica de juegos de azar y apuestas.
VIII. La venta de bebidas alcohólicas, en botella cerrada o abierta, en vías o áreas públicas y las de uso común.
IX. La instalación de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes, frente a los edificios públicos como: escuelas, hospitales, centros de salud, oficinas de gobierno, terminales de servicio de transporte colectivo, gasolineras, gaseras y en los demás lugares que determine la Dirección de Desarrollo Económico, por razones de seguridad pública, peatonal o vehicular, así como por saturación comercial, insalubridad o cualquier otra razón que vaya contra el interés público.
X. Invadir áreas no autorizadas, colocando puestos, mercancías, cajones, canastos, guacales, jaulas y en general objetos que entorpezcan el libre tránsito de personas o vehículos.
XI. El no acatar las indicaciones que la Dirección de Desarrollo Económico dicte en cuanto al cumplimiento de la medida de seguridad que se le haya impuesto por dicha autoridad.

Artículo 25.- Además de lo previsto por el artículo anterior los comerciantes de tianguis, mercados sobre ruedas o bazares tendrán prohibido:
I. Colocarse en días y lugares no autorizados para tal efecto.
II. Rebasar el área establecida en su autorización o permiso.
III. La venta de teléfonos celulares.
IV. Integrar a más comerciantes en el padrón registrado.
V. Fijar, taladrar, romper, o clavar objetos en la infraestructura vial para instalar cualquier tipo de puesto fijo o semifijo.
VI. Dejar espacios libres, en caso de ausencia de puestos en los tianguis, mercados sobre ruedas o bazares, por lo que reducirá el espacio total ocupado sin perjuicio del lugar fijo establecido en el permiso.
VII. Colgarse o conectarse de las instalaciones eléctricas sin la autorización de la Comisión Federal de Electricidad.
VIII. Ingerir bebidas alcohólicas en el tianguis o bazar.
IX. Ejercer actividades fuera del horario establecido en el permiso correspondiente.

Artículo 26.- Son derechos de los sujetos al presente reglamento:
I. Obtener respuesta en el trámite del permiso para ejercer el comercio o servicios en vías o áreas públicas, dentro del plazo de 15 días hábiles posteriores a la petición respectiva y dentro de 3 días hábiles en el caso de anuncios publicitarios; la cual será favorable sólo en los casos en que la autoridad municipal así lo acuerde conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

II. Ejercer personalmente la actividad comercial o servicio que se le autorice en el permiso correspondiente y exclusivamente en los términos del mismo.
III. Los demás que expresamente confieran los ordenamientos legales aplicables.

Articulo 27.- Son obligaciones de los sujetos del presente reglamento las siguientes

I. Ingresar a la Tesorería Municipal, el pago correspondiente a los derechos estipulados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios por el uso de vías o áreas públicas para realizar actividades comerciales o de servicios por sí o por medios de los servidores públicos legalmente facultados para ello.
II. Ajustar estrictamente su actividad comercial o de servicios a lo específicamente autorizado en el permiso correspondiente.
III. Acatar los acuerdos de la autoridad municipal en cuanto a reubicación, suspensión o revocación de sus permisos para ejercer su actividad en la vía pública.
IV. Para el caso de la elaboración o venta de productos alimenticios, los permisionarios deberán presentarse a realizar su actividad debidamente aseados en su persona, utensilios y productos.
V. Dar aviso a la Dirección de Desarrollo Económico sobre la baja en su actividad comercial en su caso y simultáneamente hacer la entrega del permiso correspondiente.
VI. Mostrar respeto al orden público y los derechos de terceros en el ejercicio de su actividad mercantil.
VII. En caso de usar gas o cualquier otro combustible, el permisionario deberá acatar lo indicado por las autoridades de Protección Civil.
VIII. Cumplir estrictamente con el Bando Municipal, las disposiciones sanitarias y los demás ordenamientos aplicables.
IX. Mantener el espacio que ocupan en perfecto estado de limpieza absteniéndose de tirar basura agua o cualquier otro desecho.
X. Realizar la recolección de basura del lugar asignado, al finalizar su actividad comercial cotidiana.

Artículo 28.- Adicionalmente a lo establecido en el artículo anterior son obligaciones de los titulares de permisos de tianguis mercados sobre ruedas o bazar las siguientes:

I. Respetar los límites autorizados para la instalación de sus agremiados, así como las dimensiones y giros autorizados de los puestos,
II. Respetar los días y horarios establecidos
III. Mantener uniformidad en tamaños y colores de las estructuras y toldos que utilicen
IV. Estacionar sus vehículos en lugares permitidos para ellos, que no estorben la circulación de peatones o vehículos ni los cajones de estacionamiento de viviendas o locales,
V. Contar con el servicio de baños públicos para el uso de los comerciantes
VI. Garantizar la limpieza de las vías y áreas públicas afectadas por el ejercicio de su actividad.

CAPITULO V
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Artículo 29.- Las medidas de seguridad son resoluciones provisionales de inmediata ejecución y carácter urgente que constituyen un instrumento para salvaguardar el interés público, prevenir daños a la salud de las personas o a sus bienes, las que podrán ejecutarse en cualquier momento y durarán todo el tiempo en que persistan las causas que las motivaron, pudiendo ejecutarse más de una cuando las circunstancias lo exijan, y consisten en:

I. Suspensión de la actividad económica en la vía pública hasta por noventa días.
II. Reubicación temporal de comerciantes.
III. Retiro provisional de puestos fijos o semifijos.
IV. Las previstas en otros ordenamientos.

Los particulares y las autoridades municipales deberán prestar apoyo y colaboración así como todas las facilidades para la ejecución de las medidas de seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir por oponerse a las mismas.

En los casos en que por la gravedad de las circunstancias se ponga en peligro el interés general, éstas medidas podrán imponerse previa orden de visita de verificación, cuando la actividad económica en vía pública genere una afectación a derechos de terceros, riesgo inminente a los mismos o una violación flagrante a las disposiciones de éste Reglamento, debiéndose iniciar el procedimiento administrativo común en los términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

CAPITULO VI
SANCIONES.

Artículo 30.- Son sanciones que podrán imponerse mediante resoluciones administrativas y ejecutadas a través de los medio de apremio previstos por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México:

I. Amonestación.
II. Amonestación con apercibimiento.
III. Clausura, reubicación o retiro definitivo.
IV. Multa.
V. Revocación o cancelación de los permisos otorgados.

Artículo 31.- Al ejecutar un retiro provisional o definitivo, las mercancías quedarán a disposición del comerciante pero en caso de que éste no disponga de sus mercancías, se

asentará ello en el acta de la diligencia correspondiente y las mismas mercancías se pondrán a disposición del Oficial Calificador. En caso de tratarse de bienes perecederos habiendo transcurrido 24 horas posteriores a la diligencia sin que el comerciante se presente a recoger dichos bienes, éstos serán donados al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán para su consumo inmediato.

Asimismo tratándose del retiro de puestos fijos o semifijos, las estructuras de los mismos quedarán a disposición del Oficial Calificador; quien en cado de que transcurran tres meses sin que fueran reclamadas los remitirá a la Secretaria del Ayuntamiento para su remate en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México
. Los daños que sufran dichas estructuras no serán atribuibles a la autoridad municipal, al tratarse de sanciones coercitivas que el comerciante debió evitar y acatar por cuenta propia.

Artículo 32.- Se impondrá multa de cinco a cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, al que incurre en las conductas prohibidas por el artículo 24 de éste ordenamiento.

Artículo 33.- Son casos de revocación o cancelación de los permisos los siguientes:
I. A solicitud del titular.
II. Por la conclusión del término de vigencia.
III. Por no pagar los derechos para ejercer el comercio en vía pública.
IV. Cambiar de giro asignado, sin la autorización expresa de la Dirección.
V. Traspasar, vender, arrendar, subarrendar, dar en usufructo, ceder puesto, así como su, permiso.
VI. Por riña, agresiones y delitos cometidos en contra de los comerciantes y consumidores, durante el ejercicio de la actividad mercantil.
VII. Por causar daños a los lugares donde ejerzan su actividad mercantil.
VIII. Por ingerir bebidas alcohólicas en los lugares donde ejerzan el comercio.
IX. Por agresión física o verbal a la autoridad municipal en el ejercicio de sus funciones.
X. Por la venta de animales vivos, bebidas embriagantes o juegos pirotécnicos.
XI. Que el permisionario, por cualquier causa, deje de trabajar el giro autorizado por un periodo mayor de 30 días naturales, sin la debida autorización de la Dirección de Desarrollo Económico. El comerciante deberá presentar su escrito ante dicha Dirección dentro del plazo de 15 días hábiles a partir del cese de la actividad comercial, a excepción de que exista causa de fuerza mayor o incapacidad física temporal del comerciante, en donde el plazo será de 30 días hábiles. Dichas faltas se harán constar mediante acta circunstancial de hechos, suscrita por la Jefatura de Vía Pública, adscrita a dicha Dirección.
XII. Por vender teléfonos celulares, medicamentos y cualquier otra mercancía o artículos prohibidos expresamente por leyes o normas estatales o federales.
XIII. Por realizar apuestas y juegos de azar u otras actividades que requieran permisos de autoridades estatales o federales.

CAPITULO VII
MEDIOS DE DEFENSA.

Articulo 34.- Los afectados por actos y/o resoluciones de la Dirección de Desarrollo Económico, podrán interponer el Recurso de Inconformidad previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, o el Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación.
ARTICULO SEGUNDO. – Se derogan todos los Reglamentos en materia de comercio en la via pública emitidos con anterioridad por el Ayuntamiento de Tultitlán.
ARTICULO TERCERO. - Para su debido conocimiento publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Municipal."

Dado en el Palacio Municipal, en Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera municipal de Tultitlán, Estado de México, en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de cabildo, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

LA COMISION DEL AYUNTAMIENTO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO para el periodo 2019-2021

Licenciada ELENA GARCIA MARTINEZ

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. ANAY BELTRAN REYES

APROBACION: 29 de enero de 2020.

PROMULGACION: 29 de enero 2020.

PUBLICACION: 30 de enero de 2020.

VIGENCIA: 30 de enero de 2020"

Segundo: Turne la Secretaría de esta Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo a fin de que sea propuesto en un punto para su presentación y aprobación

2020. "AÑO DE **LAURA MÉNDEZ DE CUENCA**, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CUMPLASE.

Tultitlán, Estado de México a veintisiete de enero de 2020

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Mtra. Fabiola Ocaña Mojica
Décimo Primera Regidora

EL SECRETARIO

C. Andrés Sosa Ménera
Síndico Municipal

EL PRIMER VOCAL

C. Sandra María Luisa Pichardo Mireles
Primera Regidora

EL SEGUNDO VOCAL

C. Fernando Téllez Hernández
Segundo Regidor

EL TERCER VOCAL

Lic. Irma Lilia Navarro Sandoval
Tercera Regidora

EL CUARTO VOCAL

C. Atan Guarneros Ángeles
Cuarto Regidor

EL QUINTO VOCAL

M.V.Z. María Margarita Rojas López
Quinta Regidora

EL SEXTO VOCAL

C. José Gustavo Ibarez Molina
Sexto Regidor

EL SÉPTIMO VOCAL

C. Dora Elia Rocha Pérez
Séptima regidora

EL OCTAVO VOCAL

Mtro. Porfirio Ramírez García
Octavo Regidor

EL NOVENO VOCAL

C. Michel Ailed Bárcenas Guarneros
Novena Regidora

EL DÉCIMO VOCAL

C. Jacob Francisco Jiménez Nieto
Décimo Regidor

EL DÉCIMO PRIMER VOCAL

C. Ismael García Chávez
Décimo Segundo Regidor

EL DÉCIMO SEGUNDO VOCAL

C. Axel Nava Hernández
Décimo Tercer Regidor

Esta hoja forma parte del DICTAMEN del DECRETO 17 que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentación Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, sobre el "Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México." en fecha 27 de enero de 2020.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el cierre financiero de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes al ejercicio fiscal 2019; y la rectificación del 2% de retención del FISMDF del mismo ejercicio fiscal.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 10 diez votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores Décimo Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 113, 125 y 129 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXI y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; y 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como de las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que conforma el Plan Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2019, el Ayuntamiento aprueba el cierre financiero de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), correspondientes al ejercicio fiscal 2019, quedando de la siguiente forma:

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
1	FISMDF-001-2019	CONSTRUCCIÓN DE **"CUARTOS DORMITORIOS"**	**151090025 (SAN PABLO DE LAS SALINAS)** 1788 (SAN PABLO) 0328 (SAN PABLO) 0027 (LOMAS DE SAN PABLO, SAN PABLO) **151090069 (SAN MATEO SOLIDARIDAD)** 1311 (SOLIDARIDAD 2DA SECCIÓN) 1326 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1330 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1345 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1453 (SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN) 1468 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2023 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2038 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) **151090003 (BUENAVISTA)** 085A (SAN MARCOS) 128A (BUENAVISTA 2DA SECCIÓN) 135A (SIERRA DE GUADALUPE) 142A (SIERRA DE GUADALUPE) 0597 (EL TESORO) 0648 (SAN MARCOS) 0741 (LAS TORRES, SIERRA DE GUADALUPE) 0845 (SAN MARCOS) 1082 (SIERRA DE GUADALUPE) 1256 (BELLO HORIZONTE) 1275 (EL TESORO, SIERRA DE GUADALUPE) 1364 (SIERRA DE GUADALUPE) 1415 (SIERRA DE GUADALUPE) 1576 (EL PARAJE) 1627 (LAS TORRES)	**$4,344,703.36**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
2	FISMDF-002-2019	CONSTRUCCIÓN DE **"CUARTO PARA BAÑO"**	**151090025 (SAN PABLO DE LAS SALINAS)** 1788 (SAN PABLO) 0328 (SAN PABLO) 0027 (LOMAS DE SAN PABLO, SAN PABLO) **151090069 (SAN MATEO SOLIDARIDAD)** 1311 (SOLIDARIDAD 2DA SECCIÓN) 1326 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1330 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1345 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1453 (SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN) 1468 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2023 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2038 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) **151090003 (BUENAVISTA)** 085A (SAN MARCOS) 128A (BUENAVISTA 2DA SECCIÓN) 135A (SIERRA DE GUADALUPE) 142A (SIERRA DE GUADALUPE) 0597 (EL TESORO) 0648 (SAN MARCOS) 0741 (LAS TORRES, SIERRA DE GUADALUPE) 0845 (SAN MARCOS) 1082 (SIERRA DE GUADALUPE) 1256 (BELLO HORIZONTE) 1275 (EL TESORO, SIERRA DE GUADALUPE) 1364 (SIERRA DE GUADALUPE) 1415 (SIERRA DE GUADALUPE) 1576 (EL PARAJE) 1627 (LAS TORRES)	**$4,155,862.36**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
3	FISMDF-003-2019	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE **"CALENTADORES SOLARES (*2)**	**151090025 (SAN PABLO DE LAS SALINAS)** 1788 (SAN PABLO) 0328 (SAN PABLO) 0027 (LOMAS DE SAN PABLO, SAN PABLO) **151090069 (SAN MATEO SOLIDARIDAD)** 1311 (SOLIDARIDAD 2DA SECCIÓN) 1326 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1330 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1345 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1453 (SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN) 1468 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2023 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2038 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) **151090003 (BUENAVISTA)** 085A (SAN MARCOS) 128A (BUENAVISTA 2DA SECCIÓN) 135A (SIERRA DE GUADALUPE) 142A (SIERRA DE GUADALUPE) 0597 (EL TESORO)	**$7,540,000.00**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
			0648 (SAN MARCOS) 0741 (LAS TORRES, SIERRA DE GUADALUPE) 0845 (SAN MARCOS) 1082 (SIERRA DE GUADALUPE) 1256 (BELLO HORIZONTE) 1275 (EL TESORO, SIERRA DE GUADALUPE) 1364 (SIERRA DE GUADALUPE) 1415 (SIERRA DE GUADALUPE) 1576 (EL PARAJE) 1627 (LAS TORRES)	
4	FISMDF-004-2019	CONSTRUCCIÓN DE **"ELECTRIFICACIÓN"**	**151090025 (SAN PABLO DE LAS SALINAS)** 0027 (LOMAS DE SAN PABLO, SAN PABLO)	**$1,802,597.74**
5	FISMDF-005-2019	CONSTRUCCIÓN DE **"ELECTRIFICACIÓN"**	**151090069 (SAN MATEO SOLIDARIDAD)** 1311 (SOLIDARIDAD 2DA SECCIÓN)	**$2,010,681.24**
6	FISMDF-006-2019	CONSTRUCCIÓN DE **"ELECTRIFICACIÓN"**	**151090003 (BUENAVISTA)** 1646 (FIMESA I - EL PARAJE)	**$2,095,959.51**
7	FISMDF-007-2019	**CONSTRUCCIÓN DE "CÁRCAMO"**	AVENIDA HIDALGO ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO CARTAGENA PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA	**$19,923,141.50**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
8	FISMDF-008-2019	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS (EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA) **" JARDÍN DE NIÑOS, ISADORA DUNCAN"** CLAVE: 15EJN3234Q	CALLE JAZMINES S/N COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES	**$922,284.25**
9	FISMDF-009-2019	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS (EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA) **"JARDÍN DE NIÑOS, ÁNGEL DEL CAMPO"** CLAVE: 15EJN3161O, 15EJN4515F	CALLE CARDENALES S/N COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE (SIERRA DE GUADALUPE)	**$483,661.06**
10	FISMDF-010-2019	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS (EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA) **"ESCUELA PRIMARIA, LIC. ISIDRO FABELA"** CLAVE: 15EPR2059K	AVENIDA SAN MARCOS COLONIA RINCONADA SAN MARCOS	**$976,003.14**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
11	FISMDF-011-2019	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS (EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA) **"ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 212, LUIS ENRIQUE ERRO SOLER"** CLAVE: 15DST0224S	CALLE 2DA DE TEMOAYA S/N COLONIA SOLIDARIDAD 2DA SECCIÓN	**$1,243,203.84**
12	FISMDF-012-2019	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS (EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA) **"ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ"** CLAVE: 15EPR4415X, 15EPR4545Q	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N COLONIA AMPLIACIÓN BUENAVISTA 2DA SECCIÓN	**$1,243,031.96**
13	FISMDF-013-2019	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS (EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA) **"COBAEM"** CLAVE: 15ECB0036H	CALLE METEPEC S/N COLONIA SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN	**$1,512,692.95**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
14	FISMDF-014-2019	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO **"ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"** CLAVE: 15EPR2633X, 15EPR2931W	CALLE TAMARINDOS S/N COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	**$834,933.53**
15	FISMDF-015-2019	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES **"ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"** CLAVE: 15EPR2633X, 15EPR2931W	CALLE TAMARINDOS S/N COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS	**$302,476.57**
16	FISMDF-016-2019	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO **"ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ"** CLAVE: 15EPR3016T, 15EPR4124H	CALLE ÁGUILA REAL S/N COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE (SIERRA DE GUADALUPE)	**$830,000.19**
17	FISMDF-017-2019	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES **"ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ"** CLAVE: 15EPR3016T, 15EPR4124H	CALLE ÁGUILA REAL S/N COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE (SIERRA DE GUADALUPE)	**$299,052.83**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
18	FISMDF-018-2019	CONSTRUCCIÓN DE AULAS **"ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL"** CLAVE: 15EPR4017Z, 15EPR4282X	CALLE JAZMINES S/N ESQUINA RIO ORINOCO COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES	**$674,415.50**
19	FISMDF-019-2019	CONSTRUCCIÓN DE AULAS **"JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ VASCONCELOS"** CLAVE: 15DJN1931Z	CALLE ZUMPANGO S/N COLONIA SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN	**$675,902.17**
20	FISMDF-020-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) **CALLE VENUSTIANO CARRANZA** TRAMO DE AVENIDA MIGUEL HIDALGO A PTE GUILLERMO VARGAS ALARCÓN 1RA ETAPA	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	**$3,143,015.62**
21	FISMDF-021-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) DE **CALLE AHUEHUETES** TRAMO: CALLE CIRUELOS A DURAZNOS	COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	**$1,998,303.27**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
22	FISMDF-022-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) DE **CALLE CIRUELOS** TRAMO: CALLE PALMA A CALLE CIPRÉS	COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	**$4,173,496.52**
23	FISMDF-023-2019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE **CALLE RIO CONSULADO**	AMPLIACIÓN LAS TORRES PRIMERA SECCIÓN	**$1,327,461.57**
24	FISMDF-024-2019	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, 1RA ETAPA EN **"ESCUELA PRIMARIA, LIC. ISIDRO FABELA"** CLAVE: 15EPR2059K	AVENIDA SAN MARCOS COLONIA RINCONADA SAN MARCOS	**$695,645.85**
25	FISMDF-025-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) DE **CALLE DALIAS** TRAMO: GAVILÁN A JAGUAR	COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES SEGUNDA SECCIÓN	**$1,368,233.44**
26	FISMDF-026-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) DE **CALLE BUGAMBILIAS** TRAMO: CALLE AVENIDA INSURGENTES A QUERÉTARO	COLONIA LA LIBERTAD	**$1,039,564.33**

N°	ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA O SERVICIO	AGEBS	IMPORTE EJERCIDO
27	FISMDF-027-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) DE **CALLE SIERRA MADRE ORIENTAL** TRAMO: GAVILÁN A JAGUAR	COLONIA AMPLIACIÓN LAS TORRES SEGUNDA SECCIÓN	**$1,447,469.10**
28	FISMDF-028-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) DE **CALLE VILLA GUERRERO** TRAMO: CALLE SANTIAGO TIANGUISTENCO A HUIXQUILUCAN	COLONIA SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN	**$4,636,859.20**
			TOTAL FISMDF-2019	**$71,700,652.60**

Obteniendo una economía de $1´157,699.73 un millón ciento cincuenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 73/100 moneda nacional.

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que realicen las acciones correspondientes, y hagan las notificaciones respectivas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXI Y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como de las Reglas de Operación de los programas estatales que conforman el Plan Anual de Obras, el Ayuntamiento rectifica el importe de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2019, así como la distribución para su aplicación para quedar como sigue:

FISMDF 2019

N°	CONCEPTO	IMPORTE
1	Servicio de Laboratorio.	**$ 145,000.00**
2	Adquisición de Cámaras Fotográficas (15)	**$ 59,943.00**
3	Adquisición de Vehículos (3)	**$ 643,676.00**
4	Cintas métricas y aparatos de medición de láser.	**$ 52,774.20**
5	Computadoras (16)	**$ 175,856.00**
6	Seguro vehicular (3)	**$ 19,741.00**
7	Gastos para operación de las unidades vehiculares (3)	**$ 14,457.28**
	TOTALES	**$1,111,447.48**

*(3) Los gastos para operación de las 3 unidades vehiculares son las adquiridas con el 2% de la supervisión del recurso del FISMDF 2019.

Cuarto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y a la Dirección de Administración, para que realicen las adecuaciones correspondientes, y hagan las notificaciones respectivas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Quinto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

DESCUENTOS
EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL
Gobierno del Bienestar
8%
ENERO
6%
FEBRERO
4%
MARZO
*50% DE DESCUENTO

PAGA TU PREDIAL AHORA...
más fácil y más rapido!!
UBICA TU OFICINA RECAUDADORA MÁS CERCANA
Zona Centro
Palacio Municipal
Plaza Hidalgo, No. 1,
Col. Centro.
Maxi Plaza Soriana
Ex Hacienda de los Portales Lt4,
Esq. Av. Mexiquense, Local 6,
Col. Fuentes del Valle.
www.tultitlan.gob.mx

PAGA TU PREDIAL AHORA...
más fácil y más rapido!!
UBICA TU OFICINA RECAUDADORA MÁS CERCANA
Zona Sur
Cd. Labor
Andador de La Tarde, No. 28,
Col. Ciudad Labor.
Soriana Izcalli del Valle
Av. Valle de las Alamedas, No. 66,
Izcalli del Valle.
www.tultitlan.gob.mx

PAGA TU PREDIAL AHORA...
más fácil y más rapido!!
UBICA TU OFICINA RECAUDADORA MÁS CERCANA
Zona Oriente
Delegación
Prados del Centro, Unidad Morelos
3ra. Secc., San Pablo de las Salinas.
Plaza Jardines
Av. Prados, No. 105, Local 6,
San Pablo de las Salinas.
www.tultitlan.gob.mx

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.----------

Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar